TOMO 114 — Montevideo, Lunes 19 de Febrero de 1934 — Núm. 8252

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley disponiendo honores a los restos del doctor Claudio Williman

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1934.—Número 682|934.

A la Comisión Legislativa Permanente:

La Presidencia de la República somete a la consideración de esa Comisión Legislativa Permanente el adjunto proyecto de ley, por el que se dispone que se tributen los honores que determina el Código Militar, para el Jefe del Estado, a los restos del ex Presidente de la República, doctor don Claudio Williman, fallecido en el día de hoy.

Pocas palabras son necesarias para justificar en este caso, el otorgamiento de los honores máximos que nuestra legislación consagra para los grandes servidores de la Nación.

Basta decir que el doctor Williman, en todos los puestos públicos a los cuales dedicó sus actividades, desempeñándose con singular inteligencia y rectitud e imprimiendo a todos sus actos las directivas de un carácter equilibrado, firme y tranquilo, prestó invalorables servicios al país.

Con un gran cariño y vocación por la enseñanza, fué profesor casi toda su vida en la Universidad y en la Escuela Militar, Decano y Rector Universitario, ocupó luego altos cargos administrativos y políticos, Presidente del Directorio del Banco de la República, Ministro de Estado y finalmente Primer Magistrado de la Nación.

Por estas consideraciones, espero que esa Comisión Legislativa Permanente prestará con la urgencia del caso su sanción al proyecto acompañado.

Me es grato reiterarle con tal motivo los sentimientos de mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA. — F. GHIGLIANI.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase a la Presidencia de la República a tributar a los restos del ex Presidente, doctor don Claudio Williman, en el momento de su inhumación, los honores determinados por nuestro Código Militar para el Jefe del Estado.

Art. 2.º Los gastos que demande la inhumación de esos restos serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 9 de 1934.

FRANCISCO GHIGLIANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se establecen disposiciones para la remisión de presupuestos, con fines de asesoramiento, a la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1934.—Número 13415|34 (*)

Considerando: Que es de primordial importancia para la correcta administración de las finanzas generales del Es-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de Febrero.

Los índices de "Diario Oficial" están al día. Los correspondientes al último trimestre de 1933 aparecieron así: el Legislativo, en el número 8226 (Enero 17), y el de documentos del Ejecutivo en el número 8239 (Febrero 1.o).

tado, el estudio sistemático de todos los presupuestos que las afectan, para considerar, entre otros puntos: A) Necesidad y procedencia de los gastos; B) Racionalidad de los sistemas de financiación; C) Homogenización de escalas, de sueldos, graduación de jerarquías, clasificación de funciones, conceptos, nomenclatura de rubros, etc.); D) Contralor general eficiente y previsiones oportunas;

Considerando, por otra parte, que es necesario revisar y revalidar anualmente las autorizaciones para gastos y obras extraordinarias, confeccionando presupuestos para cada ejercicio;

Que es conveniente centralizar en un mismo organismo todos los elementos necesarios para que pueda asesorar al Poder Ejecutivo en sus funciones de supervisión,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Todas las reparticiones de la Administración Pública, Entes Autónomos y Municipios deberán remitir a la Contaduría General de la Nación, en el momento y forma que se les solicite, sus respectivos presupuestos con indicación de los correspondientes mecanismos de financiación.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación efectuará el estudio detenido de los mismos, para asesorar al Poder Ejecutivo en sus funciones de supervisión, tendiendo a asegurar un régimen financiero general racional y controlado.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional —TERRA.—PEDRO COSIO.

3

Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.ª clase y se hacen promociones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1934.—Número 10067|932.

Vacante un cargo de Agente de Rentas de 1.ª clase,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desígnase Agente de Rentas de 1.ª clase al actual Agente de 2.ª clase señor Nicanor G. Ferrer, en reemplazo de éste al Agente de 3.ª señor Amador R. Perroni y para sustituir a éste al señor Luis Estévez, quien deberá prestar servicios en Tranqueras.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—PEDRO COSIO.

4

Resolución. Se nombra un Guarda 3.° de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.—Número 10062|932.

Vacante un cargo de Guarda de 3.ª en la División de Receptorías,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Antonio Mazzeo para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—PEDRO COSIO.

5

Resolución. Se nombran dos Guardas 3.os de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1934.—Número 10040|932.

Vacantes dos cargos de Guarda 3.° de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbranse a los señores Juan Carrión y Euclides Vasconcellos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

6

Decreto. Se integra la Comisión encargada de proyectar la reglamentación de profesiones de Ingeniería, Arquitectura y Química.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1934.—Número 394|933.

Vista la gestión del Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay, solicitando la ampliación del decreto de fecha 25 de Octubre próximo pasado, a fin de que se integre la Comisión designada para estudiar y proyectar una reglamentación de las profesiones de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensor e Ingeniero Agrónomo con dos químicos farmacéuticos con el propósito de que se reglamente también el procedimiento de esa profesión;

Considerando atendible la gestión en vista,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión designada por el decreto del 25 de Octubre próximo pasado, a que se hace referencia en la parte expositiva del presente, con los químicos farmacéuticos señores Antonio Buranello Carrió y Ernesto Carlotta Bosch, quedando ampliados sus cometidos a tal efecto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

7

Resolución. Se nombra un Fotógrafo en la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1934.—Número 842|932.

Vista la nota de la Universidad, elevando la propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Medicina, a favor de don Isidoro Biurrum, para desempeñar en la Sección de Fotógrafos y Cinematografía de la Facultad el cargo de Fotógrafo, vacante por ascenso de la persona que lo desempeñaba,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase a don Isidoro Biurrum para desempeñar en la Sección Fotografía y Cinematografía de la Facultad de Medicina el cargo de Fotógrafo, en las condiciones establecidas en el decreto del 25 de Mayo de 1915, debiendo previamente dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del decreto de 9 de Julio del mismo año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—HORACIO ABADIE SANTOS.

8

Resolución. Se nombra un mozo de limpieza en la Facultad de Agronomía

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1934.—Número 173|934.

Vista la nota de la Universidad, elevando la del señor Decano de la Facultad de Agronomía, proponiendo a don Pedro Spinelli para desempeñar un cargo de mozo de limpieza en la referida Facultad;

Atento a lo que resulta del certificado médico expedido por el Consejo de Salud Pública,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase a don Pedro Spinelli para desempeñar en la Facultad de Agronomía un cargo de mozo de limpieza, en las condiciones dispuestas en el decreto de 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Venias. Se conceden para conferir empleos de General de Brigada y Coronel.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para acordar los siguientes ascensos:
Al empleo de General de Brigada, al Coronel de Infantería, don José María Gomeza, al empleo de Coroneles en el arma de Infantería a los Tenientes Coroneles don Felipe Pucheu y don Arturo Jesús Gomeza, al empleo de Coronel en el arma de Caballería a los Tenientes Coroneles don David M. Colombo, don Miguel Lemes Leleu y don Rufino Urrutia.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 1.° de Febrero de 1934.

JULIO E. BONNET, Presidente ad-hoc.—
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.—Número 241|934.

Expídanse los decretos respectivos, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

Tengo el agrado de acusar recibo al decreto sancionado por esa Comisión, en sesión de fecha 1.° de Febrero corriente, por el que se concede al Poder Ejecutivo la venia solicitada para acordar ascensos a los señores Coronel José María Gomeza y Tenientes Coroneles Felipe Pucheu, Arturo Jesús Gomeza, David M. Colombo, Miguel Lemes Leleu y Rufino Urrutia.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.— ANDRES F. PUYOL.

10

Decreto. Se confiere un empleo de General de Brigada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.

Habiendo concedido la Comisión Legislativa Permanente la venia solicitada, con fecha 1.° de Febrero corriente para ascender al empleo de General de Brigada al señor Coronel José María Gomeza,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de General de Brigada al señor Coronel José María Gomeza, con la antigüedad del 1.° de Febrero del corriente año.
Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

11

Decreto. Se confieren empleos de Coronel en las armas de Infantería y Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.

Habiendo concedido la Comisión Legislativa Permanente la venia solicitada, con fecha 1.° de Febrero corriente, para ascender al empleo de Coronel, en el arma de Infantería, a los Tenientes Coroneles Felipe Pucheu y Arturo Jesús Gomeza y en el arma de Caballería a los Tenientes Coroneles Miguel Lemes Leleu y Rufino Urrutia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con la antigüedad del 1.° de Febrero del corriente año, el empleo de Coronel en el arma de Infantería: por el orden de precedencia establecido en las listas al señor Teniente Coronel Felipe Pucheu y por elección al señor Teniente Coronel Arturo Jesús Gomeza; y en el arma de Caballería: por el orden de precedencia establecido en las listas al señor Teniente Coronel Miguel Lemes Leleu y por elección al señor Teniente Coronel Rufino Urrutia.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

12

Decreto. Se integra el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.—Número 412|934.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para integrar el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada a los señores General de División Leopoldo E. Muró y Capitán de Fragata Federico P. Ugarteche, con la antigüedad del 30 de Noviembre de 1933.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

13

Resolución. Se nombra un Encargado de la Secretaría de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y se destina un Capitán al Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.—Número 380|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada por oficio número 483|934,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Encargado de la Secretaría de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, mientras dure la ausencia del titular, Teniente Coronel Omar Buzó, al Auxiliar de dicha Comisión Mayor Oscar Mattos y para prestar servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército, como Ayudante del Inspector del arma de Ingenieros, al Capitán Gabino Anfuso.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

14

Resolución. Se sustituye a un Capitán de Puerto en Colonia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 3 de 1934.—Número 378|934.

Visto el oficio número 10|1|II|34 del señor Director de la Armada, proponiendo al señor Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens para Capitán del Puerto de la Colonia en sustitución del actual Capitán de Corbeta Eduardo M. Nosei,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Capitán del Puerto de la Colonia al señor Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens, quien mantendrá su actual situación de revista, en la misma forma que rije actualmente para el señor Capitán Nosei.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 2 de Febrero de 1934.

1—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de 1.a clase de la 24.a sección de Montevideo don Salomón Davil Saúl.

2—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 545.26, importe de la 72.a cuota semestral que vence el 31 de Enero de 1934, de la hipoteca que grava el inmueble sito en la avenida 18 de Julio esquina Cuareim.

3—Resolución privando de los medios sueldos correspondientes a quince días, por vía de sanción disciplinaria, al Escribiente de 2.a clase de la 19.a sección de Montevideo don Ramón L. Gónzález Fernández.

4—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 18.000, importe de la primera cuota, correspondiente al mes de Diciembre de 1933, de la partida de $ 90.000 que se destinará a atender los gastos que se originen con motivo del ingreso al expresado instituto del nuevo personal tomado o a tomarse con arreglo al decreto-ley de 31 de Octubre de 1933, debiendo la expresada Jefatura rendir cuenta oportuna de su inversión a esta Secretaría.

5—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo don Juan Carlos Cohe.

6—Resolución declarando cesante al chofer de 6.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo Salvador Caparró.

7—Resolución nombrando Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la policía de Montevideo al señor don Félix Casas Burgueño.

8-9—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Flores don Jaime Scorovich.

10—Decreto declarando cesante al Auxiliar 1.o de la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Soriano don Miguel Escola.

11—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Valentín Aquiles Gatti.

12—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una queja formulada por el Suboficial de la policía de Paysandú don Ignacio Poggio contra el Escribiente don Edmundo F. Bertone, resolviéndose declarar cesante a este último funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

13—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 2.a sección urbana de Salto don Bartolomé Caballero.

14—Resolución nombrando Subcomisario de la 2.a sección urbana de Salto al Subcomisario de la 2.a sección rural don Rosalino Rodríguez.

15—Resolución nombrando Subcomisario de la 2.a sección rural de Salto al Encargado de la Oficina Dactiloscópica don Antonio Fernández Saldaña.

16—Resolución nombrando Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Salto al guardia civil Manuel Alcaine Tejero.

17—Resolución trasladando al Comisario de la 2.a sección urbana de Florida don Florentino Cabral a la 1.a urbana.

18—Resolución nombrando Comisario de la 2.a sección urbana de Florida al Comisario de la 7.a sección rural don Onofre Ubal quien prestará servicios en comisión en la 2.a sección rural.

19—Resolución trasladando al Comisario de la 2.a sección rural de Florida don Justo J. Enciso a la 7.a sección rural.

20—Resolución trasladando al Comisario de la 1.a sección rural de Florida don Saturnino C. Cuenca a la 3.a rural.

21—Resolución nombrando Comisario de la 1.a sección rural de Florida al Subcomisario de la 1.a sección rural de Florida al Subcomisario de la misma don Juan R. Pérez.

22—Resolución trasladando al Subcomisario de la 5.a sección rural de Florida don Octavio G. Acevedo a la 4.a sección rural.

23—Resolución trasladando al Subcosario de la 4.a sección rural de Florida don Manuel Fernández a la 5.a sección rural.

24—Resolución trasladando al Subcomisario de la 7.a sección rural de Florida don Pedro R. Cardozo a la 3.a sección rural.

25—Resolución trasladando al Subcomisario de la 3.a sección rural de Florida don Ramón Santana a la 1.a sección rural.

26—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección rural de Florida al Escribiente de la misma don Salvador Fernández.

27—Resolución nombrando Escribiente de la 7.a sección rural de Florida al Suboficial de la 1.a sección urbana don Enrique N. Lázaro.

28—Resolución trasladando en comisión al Comisario de la 2.a sección rural de Florida don Julio de Pallejas a la 2.a sección urbana.

29—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 1.a sección rural de Florida don Ramón Santana a la 2.a sección urbana.

30—Decreto disponiendo que pase a prestar servicios en la Secretaría de la Convención Nacional Constituyente el Prosecretario de la Intendencia Municipal de Durazno don Orlando Aldama.

31—Se aprueba la designación efectuada por la Junta Deliberante de Montevideo de la parcela de propiedad de la señora Juana C. Ibarra da Silva destinada a ser expropiada.

32—Resolución trasladando en comisión al Comisario de la 2.a sección rural de Flores don Juan C. Pedemonte a la 1.a sección urbana.

33—Resolución encargando al Subcomisario de la 1.a sección urbana de Flores don Manuel L. Menéndez de la comisaría de la 2.a sección rural.

34—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público de la 3.a sección de Rocha al doctor Mario Gaggero.

35—Resolución declarando cesante al Comisario de la 2.a sección rural de Río Negro don Martín D. Cabrera.

36—Resolución disponiendo que los Comisarios de la policía de San José, don José C. Berriel y don José Di Leone vuelvan a ocupar sus puestos en la 8.a y 5.a secciones rurales respectivamente.

37—Resolución disponiendo que vuelva a ocupar su puesto en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo don José Contatore Vivona, actualmente en comisión en la Policía Marítima.

38—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Raúl Rodríguez Dutra del cargo de Jefe de Policía de Treinta y Tres.

39—Decreto nombrando Jefe de Policía de Treinta y Tres al Teniente Coronel don Omar Buzó.

40—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la 9.a sección rural de Salto don Julio B. Borrea y nombrando en su reemplazo al Escribiente de la 6.a sección rural don Carcirio Cardozo.

41—Resolución trasladando al Subcomisario de la 2.a sección urbana de San José don Heriberto R. Prado a la 1.a sección urbana, el de ésta don Fructuoso B. Fernández a la 3.a urbana y el de ésta don Jesús Herbón a la 2.a urbana.

42—Resolución trasladando al Subcomisario de la 9.a sección rural de San José don Juan Carlos Rodríguez a la 8.a sección rural y el de ésta don Américo Fernández a aquélla.

43—Resolución encargando del Destacamento Policial de la 5.a sección rural de San José al Subcomisario Volante don Fausto Fraga.

44—Se acepta la renuncia presentada por el 1.er chofer de la Presidencia de la República don Amadeo Ferro.

45—Resolución nombrando 1.er chofer de la Presidencia de la República a don Alcides Naya.

46—Resolución trasladando al Comisario de la 4.a sección rural de Cerro Largo don Euclides B. Costa a la 10.a sección rural; el de ésta don Eugenio Virísimo Monteiro a la 2.a rural y el de ésta don Martín Martínez a la 4.a rural.

47—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 3.a sección urbana de Cerro Largo don Doroteo Trías a la 12.a sección rural y el de ésta don Orlando E. Olivera en igual carácter a aquélla.

48—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público de Salto al doctor don Vicente Arzuaga.

49—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público de Salto al doctor Teodoro Pérez Perdomo.

50—Decreto adscribiendo al Ministerio del Interior al Teniente don Roberto Otero.

51—Se declara cesante al Alferez del Cuerpo de Bomberos don Prudencio V. Rodríguez en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó.

52—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 34.71 en la compra a Francisco Susena de tres postes de pino para red telefónica de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

53—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para seguir incluyendo en sus presupuestos mensuales en el primer trimestre del actual ejercicio la suma de $ 60.00 para completar importe del alquiler.

54 — Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir a Moisés A. Fuentes, Barclay y Compañía, Buch y Compañía, Francisco Cammarano, Campomar y Soulas, artículos destinados a la confección de uniformes para el personal de la Jefatura de Policía de Montevideo que asciende a la suma de $ 4.931.16.

55—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con Ricardo Druillet y Aquiles Rossi la provisión de dos bombas para incendio "Bernet e Seis" al precio de $ 515.00 cada uno destinadas al Cuerpo de Bomberos.

56—Se resuelve que por la Secretaría del Ministerio se incluya en los presupuestos mensuales de la Dirección de Comunicaciones durante el primer trimestre del actual ejercicio la suma de $ 140.00 destinada a atender los gastos de esa oficina.

57—Se resuelve declarar que no corresponde el pago de la diferencia de sueldo reclamada por el Auxiliar de la Jefatura de Policía de San José, Antonio M. Giacosa.

58—Decreto asignando al Teniente Coronel Esteban Cristi el sueldo de jerarquía militar con compensación y equipo más el 50 o|o de su sueldo de Jefe de Policía de Río Negro.

59—Se resuelve no hacer lugar a la gestión del Comisario de la 4.a sección urbana de Colonia don Juan D. Baqué a fin de que se le autorice publicar el texto de la queja presentada a la Alta Corte de Justicia con motivo de su detención en Diciembre de 1931.

60—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario urbano de la 3.a sección de Maldonado Inocencio Rodríguez de la Llana que se halla procesado y ha sido excarcelado provisionalmente.

61—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para donar a la Intendencia Municipal de ese Departamento 59 cartuchos de dinamita y un tarro con fulminantes entregados por la señora Juana G. de Balbia.

62—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para seguir utilizando sin derecho a retribución extraordinaria los servicios de dos guardia civiles en trabajos de carpintería y albañilería que requieren los edificios de esa Jefatura y comisaría de la 2.a sección urbana.

63—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo la suma de $ 100.00 en reparaciones del automóvil Ford al servicio de la misma.

64—Se aprueba la compra efectuada por la Jefatura de Policía de Río Negro de un auto Ford en la suma de $ 850.00

65—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para seguir incluyendo en sus presupuestos durante el primer trimestre del actual ejercicio la suma de $ 10.20 para completar el alquiler del local de la comisaría de la 9.a sección.

66—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para contratar con Vicente Salvo en $ 127.00 la reparación y colocación de los toldos de esa Dirección.

67—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para seguir incluyendo durante el primer trimestre del actual ejercicio económico en sus presupuestos mensuales la suma de $ 19.55 para atender los alquileres de la 4.a, 10.a y 11.a secciones.

68—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para entregar al guardia civil José Feliciano Aranda la suma de $ 17.01, importe de la suscripción a su favor del diario "La Tarde".

69—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para incluir en sus presupuestos mensuales durante el primer trimestre el importe de 120 kilos de maíz para racionamiento de las aves de la granja policial.

70—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para contratar con Eugenio Morales en $ 48.45 la reconstrucción del galpón de la chacra policial de la 12.a sección.

71—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir $ 50.00 en las reparaciones que requieren los calabozos, corredor y W. C. de la comisaría de la 1.a sección urbana.

72—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para atender con su rubro "Manutención de presos, etc." el pago a Luis Molinari de su cuenta por $ 54.00 por concepto de servicio fúnebre prestado al Suboficial Inspector Felipe Veloz.

73—Se concede licencia por enfermedad por el término de tres meses al guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia don Pilar Fuentes.

74—Se concede licencia por el término de seis meses, con sueldo, al señor Jefe de la División Asuntos Legales de la Policía de Montevideo don Federico Sagory.

75—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses al Oficial Inspector de la policía de Montevideo Mauro Techera.

76—Se concede licencia por el término de sesenta días por enfermedad al guardia civil de la policía de Artigas Manuel Olivera.

77—Se concede licencia por el término de tres meses al guardia civil de la policía de Montevideo Ramón Lemos Da Silva.

78—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo Juan Marcos Abalos no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

79—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración del Escribiente Alberto Bassvitz de la 1.a sección rural de San José no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

80—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración del Encargado del telégrafo de Rosario Serafín Toja no apareja la pérdida al derecho a la jubilación.

81—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo don Carlos Gutiérrez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

82—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir en las cantinas policiales doce silvatos en la suma de $ 3.60 destinados a la Jefatura de Durazno.

83—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir en la casa Rodolfo Sicardo en la suma de $ 8.00 doscientas carátulas para la Jefatura de Policía de Colonia.

84—Se manda acusar recibo del mensaje de la Comisión Legislativa Permanente por el que se autoriza al Municipio de Maldonado la erección de un monumento a la memoria de don Julio María Sosa.

85—Mensaje acusando recibo a que se refiere la anotación anterior.

86—Se manda remitir a la Comisión Legislativa Permanente el mensaje y proyecto de ley acordado relativo a los cupones de los bonos y títulos de las deudas internas de la Municipalidad de Montevideo, Balneario y Hotel Casino de Carrasco.

87—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

88—Se manda dirijir mensaje y proyecto de ley acordado a la Comisión Legislativa Permanente relativo a la autorización prescripta por el inciso 8.o del artículo 48 de la ley Orgánica de Juntas para conceder permiso para la erección de un monumento a Victoria Frigerio.

89—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

90—Se manda acusar recibo del mensaje y proyecto de ley de la Comisión Legislativa Permanente por el que se prorrogan los presupuestos en vigencia de los Municipios mientras no se sancionen los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo.

91—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

92—Se manda remitir a la Comisión Legislativa Permanente los antecedentes relacionados con diversas modificaciones a la ordenanza sobre impuestos a la propaganda.

93—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

94—Se deja sin efecto la resolución de 23 de Noviembre próximo pasado que dispuso el pago de una cuenta al señor F. Fernández Castro por un almuerzo con motivo de la reunión de Jefes de Policía con el objeto de intensificar la lucha contra la langosta.

95—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo la suma de $ 42.00 por devolución de los medios sueldos retenidos al guardia civil Orestes Ghisolí Novarria por los meses de Setiembre y Octubre de 1932.

96—Se manda liquidar a favor de Soury y Compañía $ 105.14 por útiles a la Dirección de Comunicaciones de Julio a Diciembre de 1932.

97—Se resuelve que la Jefatura de Canelones incluya en la planilla complementaria por Diciembre próximo pasado pesos 56.73, reintegro de los medios sueldos retenidos al guardia civil Silvio Acosta mientras estuvo suspendido en sus funciones.

98—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Tacuarembó $ 75.87 para pago al escribano Carlos Escayola por honorarios y gastos originados en la escrituración del inmueble adquirido por el Estado a don Clotilde Mora para la comisaría de la 13.a sección.

99—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Maldonado $ 70.40, reintegro de los descuentos que se le efectuaron al Oficial Inspector Gabino Amorín Guisto hasta Diciembre de 1932.

100—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado Miguel Jawolinsky.

101—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado José Fernández Rosas.

102—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado Andrés Alvarez.

103—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado Angel Germán Fontan.

104—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado Lino Tojeiro.

105—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado Juan P. Vargas.

106—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por $ 24.27, reintegro de gastos originados al Inspector de Policías en el corriente mes con motivo de su traslado a Algorta para instruir un sumario.

107—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por pesos 142.46 por provisión de paños y accesorios para uniformes de verano para los ujieres de la Presidencia de la República.

108—Se manda librar orden de pago a favor de Gerónimo Tammaro por $ 1.50 por una medalla distintivo para la policía femenina de Artigas.

109—Se manda librar orden de pago a favor de Gerónimo Tammaro por $ 22.50 por 15 medallas distintivos para la Jefatura de Paysandú.

110—Se manda librar orden de pago a favor de Gerónimo Tammaro por $ 7.50 por 5 medallas distintivos para la policía de Paysandú.

111—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Salto por $ 20.00 pago a Lino R. de Matte por conducción en Octubre de 1932 de los heridos Presentación Martínez y Benicio Marín.

112—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por $ 29.70 y $ 44.10 para pago de servicios de barométrica municipal en Diciembre de 1932 y Enero de 1933.

113—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por $ 17.50 para ser entregada al Comisario de Ordenes por reintegro de los gastos que se le originaron en un comisión en Setiembre próximo pasado.

114—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por pesos 45.50 para pago a Blas Sanetti por reparación de la cocina económica de la cárcel.

115—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 30.00 para la confección de seis colchones y almohadas para la Jefatura de Maldonado.

116—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 11.50 por 400 carátulas de tela para carnet de identidad para la Oficina Dactiloscópica de Soriano.

117—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario por $ 969.59 para pago de la cuota vencida el 30 de Noviembre próximo pasado de la hipoteca que grava el edificio que sirvió de sede a las oficinas de este Ministerio.

118—Se manda librar orden de pago a favor de la Cárcel Penitenciaría por pesos 83.27 por tres sillones para esta Secretaría.

119—Se manda librar orden de pago a favor de Soury y Compañía por $ 302.92 por útiles de escritorio a la Dirección de Comunicaciones en Octubre de 1930 a Junio de 1932.

120—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Tacuarembó por $ 44.50 para pago a Miguel Mutuverria (hijo) por un viaje de automóvil en Setiembre de 1932 y Manuel R. Luquet e Israel Antúnez por nafta y aceite en Abril de 1931.

121—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas por $ 399.90 por provisión de casimir para trajes de los ujieres de la Presidencia.

122—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por pesos 592.60 por artículos para la confección de trajes civiles para la Policía de Investigaciones.

123—Se manda librar orden de pago a Françisco Cammarano por 45.00 por 16 banderas nacionales para la policía de Cerro Largo.

124—Se manda librar orden de pago a favor de Fortunato Gaudino por $ 276.00 por 300 gorras para completar los equipos del personal dado de alta de acuerdo con la segunda parte de la resolución de 20 de Diciembre próximo pasado.

125—Se manda librar orden de pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por $ 2.643.10, 30 o|o de las economías de este Ministerio por vacantes de empleos en el ejercicio 1931-32.

126—Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas $ 25.000 por instalación de dos cables subterráneos en Junio de 1930.

127—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Luis A. Rossi una medalla distintivo para la policía femenina de Durazno en $ 120.00.

128—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para incluir en sus presupuestos mensuales durante el primer trimestre del actual ejercicio $ 30.00 para el alquiler del local ocupado en Chuy por la comisaría de la 5.a sección.

129—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir $ 135.00 en diversas reparaciones que requiere la comisaría de la 2.a sección urbana.

130—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir $ 165.85 en la instalación de aguas corrientes y demás reparaciones que requiere la Cárcel Central.

131—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir a Rodolfo Picardo en $ 17.00, 100 carátulas de cuero para cédulas de identidad para la Oficina Dactiloscópica de Rivera.

132—Se autoriza a la Dirección de Institutos Penales para adquirir un taller de encuadernación en $ 907.55 para enseñanza de los reclusos de la cárcel.

133—Se manda liquidar a favor de la Secretaría de este Ministerio $ 4.029.74 para pago de cuentas que quedaron impagas en la Jefatura de Maldonado al fin del ejercicio 1929-30.

134—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central $ 1.486.59 por pasajes y fletes en Noviembre de 1933.

135—Se manda liquidar a favor e la Compañía Telefónica $ 84.42 por servicio telefónico a este Ministerio de Julio a Diciembre próximo pasado.

136—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar $ 25.00 donada por la firma E. Linne y Compañía para ser distribuída entre el personal del Cuerpo de Bomberos que intervino en la extinción del incendio de su comercio el día 6 del corriente.

137—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para dar de alta desde el 1.o del corriente como guardia civil a Ramón Verónico mientras dure la licencia que por enfermedad le fué concedida al titular Nicolás G. Hernández.

138—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para invertir $ 15.60, importe del producto de la venta de un buey, en la adquisición de herramientas de labranza para la chacra policial.

139—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para contratar con don Raúl Oraizón en $ 190.00 las reparaciones que requiere el edificio del Estado ocupado por la comisaría de la 1.a sección urbana.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Copia de los asuntos despachados por el Presidente de la República el día 10 de Febrero de 1934.

1 y 2—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 5 la Ferrosmalt S. A. (Carpeta número 114|934).

3—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 26 la Empresa Félix Fressone. (Carpeta número 117|934).

4—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 2 la Fábrica Uruguaya de Cartuchos. (Carpeta 115|934).

5—Poner a disposición de la Policía Sanitaria de los Animales la suma de pesos 618.80 para atender el pago de los premios a que se han hecho acreedores los hacendados durante el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 1860|933).

6—Concédese a los señores Enrique Queirolo y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 118|934).

7—Se pone a disposición de la Policía Sanitaria de los Animales la suma de $ 326.13 para atender el pago de los premios a que se han hecho acreedores los hacendados que vendieron ovinos al Frigorífico Anglo del Uruguay desde el 15 de Julio al 30 de Noviembre del año próximo pasado. (Carpeta número 1860|933).

8—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria por la suma de $ 380.62 a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional para el pago de las cuentas que se cobran. (Carpeta número 1208|933).

9—Concédese a la Empresa Félix Fressone liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 24. (Carpeta número 116|924).

10—Desestímase la patente solicitada por el señor Mardoqueo Urretavizcaya para "Encendedor de fuego". (Acta número 3581).

11—Concédese a la Westinghouse Electric y Manufacturing Company renovación de la marca "Westinghouse". (Acta número 24756).

12—Concédese a la Sociedad Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy la renovación de la marca "Vichy-Etat". (Acta número 24910).

13—Concédese a los señores Bakirgian y Cía. renovación de la marca "Torre de Pisa". (Acta número 24847).

14—Desestímase la patente solicitada por el señor José Ramón Guarnieri para "Llenadora automática de damajuanas "Guarnieri". (Acta número 3624).

15—Desestímase la patente solicitada por la señorita Elida Clavier para un "Cupón perforado, revista gratis denominado "La Ilustración". (Acta número 3543).

16—Desesttímase la patente solicitada por el señor Clodomiro Varela para mejoras en tanques de agua caliente para baño y otros usos, denominado "Dos en uno". (Acta número 3574).

17—Desestímase la patente solicitada por el señor Ernesto Schiaffarino para "Aparato hervidor Edison" (Acta número 3593).

18—Desestímase la patente presentada por el señor Guillermo Carmichael para "Máquina refrigeradora". (Acta número 3628).

19—Desestímase la patente presentada por los señores Marchalk, Andersen y Compañía para "Mejoras en radiadores para calefacción". (Acta número 3592).

20—Concédese a los señores Ameglio y Cía. el registro de la marca "La Mercedes". (Acta número 24836).

21—Concédese a los señores Carlos Sanguinetti y Cía. el registro de la marca "La Calandria". (Acta núm. 24936).

22—Concédese a los señores Grecco y Compañía la renovación de la marca "Alumnose". (Acta número 24289).

23—Concédese al señor Santiago E. Sanguinetti la renovación de la marca "Festival". (Acta número 24925).

24—Concédese a los señores F. Grecco y Cía. la renovación de la marca "Chinoteina". (Acta número 24370).

25—Concédese a los señores Xoudis Hermanos el registro de la marca "Metropol". (Acta número 24867).

26—Concédese a Guillermo Kraft Limitada S. A. el registro de la marcha Kraft". (Acta número 24935).

27—Concédese a la The New Home Sewing Machine Company el registro de la marca "New Home". (Acta 24902).

28—Concédese a J. y J. Colman Limited el registro de la marca "Savora". (Acta número 24858).

29—Concédese a la Tootal Broadhurst Lee Company Limited el registro de la marca "Piramid". (Acta núm. 24855).

30—Concédese a los señores Carlos Sanguinetti y Cía. el registro de la marca "El Hornero". (Acta núm. 24932).

31—Concédese a la Compañía Ron Bacardi S. A. el registro de la marca "Murciélago". (Acta número 24835).

32—Concédese a la señora Sarah J. Hewkringg el registro de la marca "Apiario Celestino". (Acta número 24933).

33—Concédese a la Germ Lubrificants Limited el registro de la marca "Germ". (Acta número 24897).

34—Concédese a la Fábrica de Charutos Poock el registro de la marca "Camercial". (Acta número 24839).

35—Autorízase a la Sección "Cultivo obligatorio de la tierra para disponer la impresión por la Imprenta Latina de 50.000 ejemplares de la parte dispositiva de la ley número 9039 sobre cultivo obligatorio de la tierra. (Carpeta número 1068|933).

36—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente dándole cuenta de la resolución que otorga un subsidio en semillas a determinados agricultores de Paysandú y Durazno perjudicados por la langosta. (Carpeta número 1460|933).

37—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente dándole cuenta del decreto por el que se suprime el cargo de Director de la Oficina de Patentes de Invención y se incorpora al Ministerio de

Defensa Nacional un cargo de Asesor de Historia y Arqueología Militar. (Carpeta número 110|934).

38—Concédese a la Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo (Suecia) la renovación de la marca "Elektrolux". (Acta número 24931).

39—No se hace lugar al pedido de la Industria Lanera del Uruguay para importar con franquicias aduaneras, una partida de papel en fotocromo de fajas para etiquetas de la lana que fabrica. — Carpeta 983|933.

40—Concédese a la sucesión Tomaso de Marchi, la renovación de la marca "Stenogenol". — Acta número 24859.

41—Concédese el registro de la marca "Angelita", solicitada por el señor Juan Guillermo Guimaraes. — Acta N.o 23557.

42—Concédese a la Compagnie pour la Fabrication de Compteurs et Materiel d'Usines de Gaz, el registro de la marca "Iguazú". — Acta número 24930.

43—Concédese a los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters, la renovación de la marca "Escudo de Bremen". — Acta N.o 24876.

44—Concédese a la Dirección General de Correos, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla.— Carpeta número 100|934.

45—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Petruccelli del cargo de Auxiliar por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales y nómbrase en su reemplazo al señor Eugenio Minoli, actualmente peón de 2.a de la Direción de Niveles y Calzadas. — Carpeta número 86|934.

46—Concédese al señor Pedro J. Bergdhal, privilegio industrial para el "Cromado Galvánico de Metales". — Acta número 11.

47—Destitúyese del cargo de Jefe de la sucursal de Correos de Fray Marcos, al señor Segundo Eyras. — Carpeta número 132|934.

48—Concédese al señor Vicente Roca, operario de la Imprenta Nacional, licencia de cuatro meses por motivos de salud. — Carpeta número 631|929.

49—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 39. — Carpeta número 1812|933.

50—Autorízase al Diario Oficial para disponer de sus proventos de la cantidad de $ 2.500 para los gastos correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1933. — Carpeta número 1050|932.

51—Autorízase a la firma Eduardo Z. Mondino, para vender previo pago de los derechos de importación respectivos, 1272 y 1|2 kilos de arpillera averiada, que forma parte de la partida de 29.570 kilos, despachada bajo permiso número 33517. — Carpeta número 144|934.

52—Concédese a la empresa Feliz Fressone, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 27. — Carpeta número 145|934.

53—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 43. — Carpeta número 146|934.

54—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la firma Crocker y Cía., la suma de $ 121.15 por arreglos efectuados en máquinas de escribir del Ministerio de Industrias. — Carpeta número 1669|933.

55—Concédese a la Glaces et Verres (Glaver) S. A., la renovación de la marca "L. O. B." — Acta número 24873.

56—Concédese a los señores Menéndez y Cía., la renovación de la marca "Santa Cruz del Norte". — Acta número 24866.

57—Concédese a la Bleistiff Fabrik Vorm Johan Faber A. G., la renovación de la marca "Rafael". — Acta número 24906.

58—Concédese a la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., la renovación de la marca "Ciba". — Acta N.o 24946.

59—Concédese al señor Maurice Clavieres, la renovación de la marca "Liqueur du Pere Kerman". — Acta número 24913.

60—Concédese a la "Brocke Bond, Ceylon Limited", la renovación de la marca "Voonia". — Acta número 24856.

61—Concédese a la The Singer Manufacturing Co., la renovación de la marca "Simanco". — Acta número 24891.

62—Concédese al señor Pierre Famel, renovación de la marca "Sirop Famel".— Acta número 24912.

63—Autorízase a los señores F. Grecco y Cía., la transferencia de la marca "Uvasal".

64—Autorizar a la Vacum Oil Company la transferencia de la marca "Komo".

65—Concédese a la Bleistift - Fabrik Vorm Johan Faber A. G., la renovación de la marca "Apollo". — Acta N.o 24907.

66—Autorízase a la Vacum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Insulatum".

67—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "D. T. E.".

68—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Almo".

69—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Mobilubricant".

70—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Velocite".

71—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Vacuoline".

72—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Vax".

73—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Garcoyle".

74—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Vacmul".

75—Autorízase al señor Abraham Simsilevich la transferencia de la marca "La Carmela".

76—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Artic".

77—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Voco".

78—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Etna".

79—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Fusoline".

80—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Solvac".

81—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Mobilgas".

82—Autorízase a la Vacuum Oil Company Inc., la transferencia de la marca "Rarus".

83—Concédese a la Vacum Oil Company Inc. la transhferencia de la marca "Hecia). cla).

84—Concédese a la Vacum Oil Company Inc. la transferencia de la marca "Mobilgrease".

85—Concédese a la Vacum Oil Company Inc. la transferencia de la marca "Vaclory".

86—Concédese a la Vacum Oil Company Inc. la transferencia de la marca "Vacme".

87—Concédese al señor Fernando de Castro la renovación de la marca "Vida". (Acta número 24924).

88—Concédese a la Sociedad de Responsabilidad Ltda. Y. A. B. la renovación de la marca "Pulpo Bailly". (Acta número 24888).

89—Concédese a la Vacum Oil Company Inc. la transferencia de la marca "Vactra".

90—Concédese a los señores Clara Enriqueta Schneidwind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Eriga Peters y Alberto Peters, la renovación de la marca "La Llave". (Acta número 24874).

91—Concédese a la Vacuum Oil Company Inc. la transferencia de la marca "Vaxel".

92—Concédese al señor Antonio Greppi (hijo) la renovación de la marca "León". (Acta número 24922).

93—Concédese a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Etablissements Raguet y Vignes, la renovación de la marca "R. P.". (Acta 24842).

94—Concédese a los señores Carleton y Hovey Company la renovación de la marca "Pather Jon's". (Acta número 24848).

95—Concédese a la Nicholson And Co. Coat Specialite la renovación de la marca "Etiqueta". (Acta 24853).

96—Decreto estableciendo que los combustibles exonerados del impuesto adicional establecido por el artículo 11 de la ley número 8748 del 20 de Agosto de 1931, deberán expenderse coloreados en Verde. Además la Ancap deberá adicionarles un producto testigo que permita su identificación. (Carpeta número 1047|932).

97—Decreto por el que se revalida desde el 1.o de Enero del corriente año la resolución de 26 de Marzo de 1931, por la cual se encarga de las funciones de Administrador del "Diario Oficial", con derecho a percibir la diferencia de sueldo, al Contador de la misma don Vicente Del Plato. Se revalida asimismo, la resolución de 11 de Junio de 1931, que dispone que pase a prestar servicios como Contador del "Diario Oficial" el señor Edmundo Carpi. (Carpeta 1088|933).

98—Concédese a la Empresa Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 45. (Carpeta número 136|934).

99—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de la suma de $ 73.016.66 para gastos de personal, adquisiciones, etc., en el trimestre de Enero a Marzo de 1934. (Carpeta número 90|10|934).

100—Concédese al señor Romeo Ambrosio Risso certificado de mejoras de invención para "Mejoras en interceptores de cemento armado". (Acta 3727).

101—Concédese a la Sociedad Etcheverry y Cía. patente para "Cocinita con gasificador". (Acta número 3596).

102—Concédese a la Sociedad Etcheverry y Cía. para "Una mejora en calentadores a kerosene y nafta". (Acta número 3511).

103—Concédese a la Sociedad Etcheverry y Cía., patente praa "Un nuevo sistema de rejillas para calentadores tipo Primus". (Acta número 3716).

104—Concédese al señor Juan Cavani patente para Sofá-cama sistema Vanini". (Acta número 3712).

105—Concédese al señor Humberto Pomillo patente para "Tratamiento químico parcial de los vegetales para medias pastas". (Acta número 3683).

106—Desestímase la patente solicitada por el señor G. A. Symonds para perfeccionamiento del sistema de calor". (Acta número 3565).

107-108—Autorízase a la Dirección de Agronomía para invertir de sus proven-

tos la suma de $ 5.038.35 en atender sueldos y gastos de la Sección Forestal durante el trimestre de Octubre a Diciembre de 1933. (Carpeta número 1050|2|932).

109—Prorrógase por un mes la licencia del Ayudante de la Policía Sanitaria de los Animales don Felipe F. Arrospide para tramitar su jubilación por motivos de salud. (Carpeta 1537|929).

110—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para arrendar con destino a los oficinas de la Sección Leche un local ubicado en la calle Charrúa números 2310 y 2312. (Carpeta 162|934).

111—Se autoriza al inisterio de Industrias para reforzar el rubro "Eventuales" con la suma de $ 4.000.00.

112—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. el registro de la marca "33". (Acta número 24903).

113—Concédese a los señores Manuel Doldán y Cía. el registro de la marca "Panadería los Sorchantes". (Acta número 24865).

114—Concédese a la Cooperativa de Lecherías S. A. el registro de la marca "Malto-Choc". (Acta 24918).

115—Concédese el registro de la marca "Sare" solicitada por los señores Scramone y Resta. (Acta número 24743).

116—Concédese el registro de la marca "El Deportista" solicitado por los señores La Ruina y Cía. (Acta 24201).

117—Desestímase la gestión iniciada por la Perfumerie Lubin Societé a Responsabilit- Limited solicitado la renovación de la marca "Douce France". (Acta número 24412).

118—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. el registro de la marca "33". (Acta número 24904).

119—Concédese a la Westinghouse Electric y Manufacturing Company la renovación de la marca "Westinghouse". (Acta número 24757).

120—Concédese al señor Félix Vassallo privilegio industrial para la fabricación de boinas idénticas a las denominadas "Vascas". (Acta número 352).

121—Concédese la inscripción en el registro de la marca Kavlinor solicitada por el señor Alejandro Kavlin. (Acta número 23655).

122—Autorízase la transferencia de la marca "Fluđene", de la Vacum Oil Company Inc. en favor de la Socony Vacum Corporation. (Acta número 14487).

123—Autorízase la transferencia de la marca "Imperial" de Carlos y Alberto Peters en favor de Clara Enriqueta Schneidewind de Petes, Hilda Ana Peters de Umberit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters. (Acta número 17164).

124—Autorízase la transferencia de la marca "Mobiloil" de la Vacum Oil Company Inc. en favor de la Socony Vacum Corporation. (Acta número 16080).

125—Autorízase la transferencia de la marca "La Llave", propiedad de los señores Peters Hnos. en favor de Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umberit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters. (Acta 17647).

126—Autorízase la transferencia de la marca "Curalues", del señor Francisco Greco en favor de la razón social F. Greco y Cía., de Montevideo. (Acta número 13938).

127—Autorízase la transferencia de la marca "Jecol", del señor Francisco Greco en favor de la razón social F. Greco y Cía. (Acta N.o 14037).

128—Autorízase la transferencia de la marca "May", de los señores Morales y Cía. en favor de los señores Jordao Mader y Cía. (Acta N.o 24942).

129—Autorízase la transferencia de la marca "Zeta", de la Vacum Oil Company. en favor de la Socony Vacum Corporation. (Acta N.o 15841).

130—Autorízase la transferencia de la marca "The Greys" de la The United Kingdom Tobacco Company Limited en favor de la United Kingdom Tobacco Company Limited en favor de la United Kingdom Tocacco Company de Londres. (Acta N.o 24714).

131—Autorízase la transferencia de la marca "Erythrolues", del señor Francisco Grecco, en favor de la razón social F. Grecco y Cía. (Acta N.o 13952).

132—Autorízase la transferencia de la marca "Bioplastina", del señor Francisco Grecco, en favor de la razón social F. Grecco y Cía. (Acta N.o 13999).

133—Autorízase la transferencia de la marca "Amibiasine", del señor Francisco Grecco, en favor de la razón social F. Grecco y Cía. (Acta N.o 13919).

134—Autorízase la transferencia de la marca "600 W", de la Vacum Oil Company Inc., en favor de la Socony Vacum Corporation. (Acta N.o 16731).

135—Autorízase la transferencia de la marca "Vacum", de la Vacum Oil Company Inc., en favor de la Sacony Vacum Corporation. (Acta N.o 18579).

136—Autorízase la transferencia de la marca "Delvac", de la Vacum Oil Company Inc., en favor de la Socony Vacum Incorporation. (Acta N.o 15286).

137—Autorízase la transferencia de la marca "Vaclite", de la Vacum Oil Company Inc., en favor de la Socony Vacum Corporation. (Acta N.o 16730).

138—Autorízase la transferencia de la marca "Uvasal", del señor F. Grecco, en favor de la razón social F. Grecco y Cía. (Acta N.o 15666).

139—Autorízase la transferencia de la marca "Italia", de los señores Flaminio Eleonoro y Palmiro Ambrosini, en favor de la "I. T. A. L. I. A." Industria Turinesa artículos laminados en acero de Turín (Italia). (Acta N.o 15301).

140—Autorízase la transferencia de la marca "Muratti", de la The Kingdom Tobacco Company Limited, en favor de la United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited. (Acta N.o 19498).

141—Autorízase la transferencia de la marca "Gargoyle", de la Vacum Oil Company Inc. en favor de la Socony Vacum Corporation. (Acta N.o 18480).

142—Autorízase a la Inspección de Industrias para disponer de su rubro "Contralor", la suma de $ 282.78 para pago de varias cuentas. (Carpeta N.o 855|1933).

143—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 30.40 por liquidaciones de despachos hechos en ejercicios anteriores. (Carpeta N.o 413|932).

144 y 145—Declárase que la autorización concedida a la Inspección de Industrias con fecha 25 de Enero próximo pasado por $ 211.50, debe entenderse acordada por la suma de $ 233.00.

146—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela, para descontar de su contabilidad, por ganancias y pérdidas, la suma de $ 95.01, que ha quedado adeudando el señor Otto Kein. (Carpeta número 1570|931).

147—Declárase que los productos denominados "Acidolene B W" "Acidolene N" y "Neetol", destinados al curtido de cueros están comprendidos, a los efectos de su importación, entre los productos incluídos en el artículo 2.o de la resolución de 19 de Setiembre de 1930, quedando incorporados respecto al régimen de contralor en el grupo A del decreto de 21 de Julio de 1932. (Carpeta N.o 739|930).

148—Se aprueba la resolución del Consejo de Comunicaciones de fecha 31 de Enero próximo pasado por la cual se encarga de las tareas de Tesorero de esa institución al señor Antonio Crottogini, cuyo puesto titular es el de 2.o Jefe de la Oficina Central de Telégrafos. (Carpeta 171|1934).

149 y 150—Autorízase al señor Laudelino Silva para importar libre de derechos 500 máquinas langosticidas marca "Centenario". (Carpeta N.o 186).

151—Acordar el despacho libre de derechos de Aduana solicitada por la Usina Eléctrica de Melo para alambre de cobre, etc., etc. (Carpeta número 188|1934).

152 y 153—Resolución por la que se declara vacante el cargo de Jefe de la sucursal de Correos de Cebollatí, y se nombra para desempeñar dicho cargo vacante al señor Silvino Alvarez. (Carpeta N.o 167|934).

154—Mensaje y proyecto de ley derogando el artículo 1.o de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, en cuanto se refiere única y exclusivamente a los cueldos del personal del Frigorífico Nacional.

155—Resolución fijando para las semillas de pedigrée, producidas en el Semillero Nacional de La Estanzuela, puestas en venta en el año actual. (Carpeta N.o 436|930).

156—Decreto por el cual se fija el precio de la uva de la cosecha 1934, destinada a la elaboración de vinos comunes y para la venta de esos mismos vinos al consumidor. (Carpeta número 2190|1933).

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de Febrero de 1934

Remy Delacroix, oriental, 24 horas, Rivera 3459.

Carmen Schiavo, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Nelson Chiozzone, oriental, 14 meses, Joaquín Requena 2512.

Rosa Pasamante, italiana, 73 años, casada, Hospital Pasteur.

José Granata, italiano, 73 años, casado, Chacabuco 1790.

Gladys Ferrer, oriental, 5 meses, Navarra 1944.

Isabel Rodríguez, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

Haydée Dorado, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Josefina Nisivocia, oriental, 42 años, soltera, Carapé 2322.

Gerardo Giuzio, italiano, 81 años, viudo, Rafael Pastoriza 1420.

Victoria Prieto, oriental, 86 años, soltera, Agraciada 2717.

Julio Lagos, oriental, 50 años, soltero, 8 de Octubre 2733.

Margarita Elida Maciel, oriental, 3 meses, Vesubio 2245.

José Vigna, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.

Elvira Carafoni de Aleman, oriental, 60 años, casada, Hospital Pereira-Rosell.

Dolores Ruiz, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

Comisión L. Permanente, continuación de la 25.ª sesión

Higiene Domiciliaria —

1 Auxiliar de 2.a	"	960.00

Locaciones y Rifas —

1 Inspector de 2.a	"	1.800.00
1 Inspector de 5.a	"	1.200.00
1 Portero	"	840.00
	$	137.640.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	3.000.00
	$	3.000.00

PLANILLA N.o 10

Dirección de Contaduría

Sueldos —

1 Director Contador	$	4.320.00
1 Subdirector Contador	"	3.600.00
1 Secretario	"	3.000.00
1 Jefe de Teneduría de Libros	"	2.700.00
2 Jefes de 2.a a $ 2.160.00 cada uno	"	4.320.00
2 Jefes de 3.a a $ 1.920.00 cada uno	"	3.840.00
6 Oficiales de 1.a a $ 1.680.00 cada uno	"	10.080.00
7 Oficiales de 2.a a $ 1.440.00 cada uno	"	10.080.00
6 Oficiales de 3.a a $ 1.200.00 cada uno	"	7.200.00
10 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 cada uno	"	10.800.00
20 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	19.200.00
1 Conserje	"	960.00
3 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	2.520.00
	$	82.620.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	2.500.00
Impresión de valores (para todas las recaudaciones)	"	12.000.00
	$	14.500.00

PLANILLA N.o 11

Tesorería

Sueldos —

1 Director 1.er Tesorero	$	4.320.00
1 Subdirector 2.o Tesorero	"	2.400.00
1 Jefe de 3.a (Cajero)	"	1.920.00
1 Jefe de 3.a (Tenedor de Libros)	"	1.920.00
1 Oficial de 1.a (Conductor de Valores y Pagador)	"	1.680.00
1 Oficial de 3.a	"	1.200.00
3 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 cada uno	"	3.240.00
2 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
2 Guardianes a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00

Habilitación y Pagos —

Sueldos:

1 Jefe de 2.a 1.er Habilitado	"	2.160.00
1 Jefe de 3.a 2.o Habilitado	"	1.920.00
3 Oficiales de 1.a (Pagadores) a pesos 1.680.00 cada uno	"	5.040.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 cada uno	"	2.160.00
	$	31.320.00

Gastos:

De oficina, útiles, etc.	$	450.00
Quebrantos de Caja	"	840.00
Suma	$	1.290.00

PLANILLA N.o 12

Administración de Abasto y Tabladas

Sueldos —

1 Administrador General	$	3.600.00
1 Subadministrador General	"	2.640.00
1 Oficial de 1.a	"	1.680.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Oficial de 3.a	"	1.200.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080 cada uno	"	2.160.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
1 Auxiliar de 3.a	"	840.00
1 Oficial de Servicios de 4.a	"	1.080.00
1 Portero	"	840.00

Abasto y Tabladas —

1 Jefe de 2.a	"	2.160.00
1 Jefe de 3.a (Control y Estadística)	"	1.920.00
3 Jefes de 3.a a $ 1.920.00 cada uno	"	5.760.00
1 Jefe de 4.a	"	1.680.00
1 Oficial de 1.a (Tenedor de Libros)	"	1.680.00
3 Oficiales de 2.a a $ 1.440.00 cada uno	"	4.320.00
13 Oficiales de 3.a a $ 1.200.00 cada uno	"	15.600.00
1 Inspector de 3.a	"	1.560.00
1 Inspector de 4.a	"	1.320.00
1 Inspector de 5.a	"	1.200.00
8 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 cada uno	"	8.640.00
24 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	23.040.00
7 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	5.880.00
4 Vigilantes de 2.a a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
1 Vigilante de 3.a	"	1.080.00
1 Capataz de 1.a	"	960.00
5 Capataces de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	4.200.00
4 Chauffeurs de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Herrero de 2.a	"	960.00
1 Albañil de 2.a	"	960.00
5 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	4.200.00
46 Peones a $ 840.00 cada uno	"	38.640.00

Servicio de Necropsias —

1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Foguista de 1.a (al vacar, $ 960.00)	"	1.032.00
1 Mecánico	"	900.00
8 Peones de 2.a a $ 840.00 cada uno	"	6.720.00
	$	160.932.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	500.00
Conservación, mejoras y otros servicios	"	4.000.00
Servicio de necropsias	"	2.650.0
	$	7.150.00

PLANILLA N.o 13

Administración de Mercados

Sueldos —

1 Administrador	$	3.120.00
4 Jefes de 2.a a $ 2.160.00 cada uno	"	8.640.00
1 Oficial de 1.a	"	1.68000
1 Oficial de 2.a	"	1.440.60
4 Oficiales de 3.a a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
13 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 cada uno	"	14.040.00
8 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	7.680.00
8 Auxiliares de 3.a a $ 840.00, cada uno	"	6.720.00
2 Albañiles de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
1 Pintor de 2.a	"	960.00
1 Carpintero de 2.a	"	960.00
2 Capataces de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
5 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	4.200.00
40 Peones a $ 840.00 cada uno	"	33.600.00
	$	91.440.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	600.00
Conservación, mejoras y otros servicios	"	15.000.00
	$	15.600.00

PLANILLA N.º 14

Proveeduría y Almacenes

Sueldos:

1 Director	$	3.600.00
1 Jefe de 3.a	"	1.920.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Oficial de 3.a	"	1.200.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
1 Auxiliar de 3.a	"	840.00
1 Tipógrafo de 1.a	"	1.200.00
1 Tipógrafo de 3.a	"	960.00
1 Encuadernador	"	960.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
1 Conserje	"	960.00
1 Encargado del tanque de nafta	"	840.00
	$	16.920.00

Gastos:

De oficina, útiles, etc.	$	*360.00*
	$	360.00

PLANILLA N.º 15

Oficina de Bienes Muebles

Sueldos:

1 Depositario	$	3.000.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 840 cada uno	"	1.680.00
2 Peones de 2.a a $ 840 cada uno	"	1.680.00
	$	7.320.00

CAPITULO II

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Resumen

Planillas	Oficinas	Sueldos	Gastos	Total
8	Secretaría	$ 5.760.00	$ 900.00	$ 6.660.00
9	Dirección de Rentas	" 137.640.00	" 3.000.00	" 140.640.00
10	Dirección de Contaduría	" 82.620.00	" 14.500.00	" 97.120.00
11	Tesorería	" 31.320.00	" 1.290.00	" 32.610.00
12	Administración de Abasto y Tabladas	" 160.932.00	" 7.150.00	" 168.082.00
13	Administración de Mercados	" 91.440.00	" 15.600.00	" 107.040.00
14	Proveeduría y Almacenes	" 16.920.00	" 360.00	" 17.280.00
15	Oficina de Bienes Muebles	" 7.320.00	—	" 7.320.00
	Sumas	$ 533.952.00	$ 42.800.00	$ 576.752.00

CAPITULO III

Departamento de Obras

PLANILLA N.º 16

Secretaría

Sueldos—

1 Encargado del Departamento. (Este cargo será ejercitado por un Director de Repartición designado por la Intendencia).

1 Secretario	$	3.000.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Inspector de 3.a	"	1.560.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
	$	7.080.00
Gastos de representación para el Encargado del Departamento	$	900.00
	$	900.00

PLANILLA N.º 17

Dirección de Obras Municipales

Sueldos—

1 Director General. Ingeniero	$	4.320.00
1 Secretario Técnico. (Al vacar $ 3.000)	"	3.240.00
1 Oficial de 1.a	"	1.680.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
5 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 c|u.	"	4.800.00
3 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 c|u.	"	2.520.00
1 Conserje	"	960.00
4 Porteros a $ 840.00 c|u.	"	3.360.00
3 Inspectores de 5.a, a $ 1.200.00 c|u.	"	3.600.00

Control de Obras

1 Jefe de Control	"	1.800.00
1 Oficial de 1.a	"	1.680.00
1 Oficial de 2.a (Tenedor de Libros)	"	1.440.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
2 Auxiliares de 3.a, a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00
1 Portero	"	840.00

Electricidad y Mecánica

1 Ingeniero de 1.a	"	3.000.00
1 Inspector de 3.a	"	1.560.00
1 Electricista	"	1.440.00
1 Ayudante de Ingeniero (Mecánico)	"	1.800.00

División Niveles y Calzadas

1 Ingeniero Jefe de División	"	4.080.00
1 Ayudante de Ingeniero de 1.a	"	1.800.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
4 Auxiliares de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Conserje	"	960.00

Sección Urbana de Conservación de Pavimento—

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
1 Ayudante de Ingeniero de 1.a	"	1.800.00
1 Insspector de 1.a	"	2.040.00
1 Sobrestante General	"	1.800.00
3 Inspectores de 5.a, a $ 1.200 c|u.	"	3.600.00
2 Auxiliares de 2.a, a $ 960 c|u.	"	1.920.00
2 Auxiliares de 3.a, a $ 840 c|u.	"	1.680.00
1 Portero	"	840.00
1 Encargado de depósito	"	1.080.00
11 Capataces de 1.a, a $ 960 c|u.	"	10.560.00
7 Capataces de 3.a, a $ 840 c|u.	"	5.880.00
1 Carpintero de 2.a	"	960.00
1 Capataz de 1.a	"	960.00
268 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	225.120.00
3 Albañiles de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	2.880.00
4 Albañiles de 3.a, a $ 960.00 c|u.	"	3.600.00
1 Cargador de barrenos	"	1.080.00
8 Barrenistas, a $ 840.00 c|u.	"	6.720.00
10 Marronistas, a $ 840.00 c|u.	"	8.400.00
19 Peones Serenos a $ 840.00 c|u.	"	15.960.00
2 Mensajeros, a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00

Sección Departamental de Conservación de Pavimentos—

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
1 Ayudante de Ingeniero de 1.a	"	1.800.00
3 Inspectores de 5.a, a $ 1.200.00 c|u.	"	3.600.00
3 Auxiliares de 3.a, a $ 840.00 c|u.	"	2.520.00
1 Portero	"	840.00
1 Inspector de 6.a (máquinas, cilindros y trituradoras)	"	1.080.00
2 Inspectores de 8.a, a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00
1 Conductor de tractores	"	1.080.00

9 Conductores de cilindros, a $ 960 c|u.	"	8.640.00
1 Conductor de 1.a de máquinas alquitranadoras	"	1.200.00
1 Conductor de 2.a de máquinas alquitranadoras	"	900.00
9 Foguistas, a $ 840.00 c|u.	"	7.560.00
9 Conductores de regadoras, a $ 840 c|u.	"	7.560.00
3 Capataces de 1.a, a $ 960.00 c|u.	"	2.880.00
4 Capataces de 2.a, a $ 900.00 c|u.	"	3.600.00
4 Capataces de 3.a, a $ 840.00 c|u.	"	3.360.00
24 Oficiales empedradores, a $ 840 c|u.	"	20.160.00
206 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	173.040.00
3 Albañiles de 3.a a $ 960.00 c|u.	"	2.880.00
2 Mensajeros, a 840.00 c|u.	"	1.680.00

Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos—

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
1 Ingeniero de 1.a	"	3.000.00
3 Ayudantes de Ingeniero de 1.a, a pesos 1.800.00 c|u.	"	5.400.00
3 Operadores, a $ 1.440.00 c|u.	"	4.320.00
2 Auxiliares de 3.a, a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00
12 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	10.080.00
1 Auxiliar de 2.a (Copista)	"	960.00
1 Auxiliar de 3.a (Copista)	"	840.00
1 Dibujante de 1.a	"	1.440.00
3 Dibujantes de 2.a, a $ 1.200.00 c.u.	"	3.600.00
2 Auxiliares de Dibujante, a $ 960 c|u.	"	1.920.00
1 Portero	"	840.00

Sección Construcción de Puentes y Caminos —

1 Ingeniero Jefe de Sección	$	3.600.00
1 Ingeniero de 1.a	"	3.000.00
2 Ayudantes de Ingeniero de 1.a a pesos 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
2 Inspectores de 3.a a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
8 Sobrestantes de 1.a a $ 1.560.00 cada uno	"	12.480.00
3 Vigilantes de 4.a a $ 1.020.00 cada uno	"	3.060.00
12 Vigilantes de 5.a a $ 960.00 cada uno	"	11.520.00
1 Oficial de 3.a (Encargado del Despacho)	"	1.200.00
4 Inspectores de 6.a a $ 1.080.00 cada uno	"	4.320.00
3 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	2.520.00
5 Maquinistas a $ 960.00 cada uno	"	4.800.00
5 Foguistas a $ 840.00 cada uno	"	4.200.00
1 Portero	"	840.00
1 Peón	"	840.00

Oficina Planillas de Pavimento —

1 Operador Ayudante	"	1.440.00
2 Medidores a $ 1.080.00 cada uno	"	2.160.00
1 Auxiliar de 2.a (Notificador)	"	960.00
2 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
4 Peones a $ 840.00 cada uno	"	3.360.00
1 Portero	"	840.00

Sección Talleres, Transportes, Depósitos y Vigilancia —

1 Jefe de 2.a (Administrador)	"	2.160.00
1 Guardaalmacén	"	1.440.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 cada uno	"	2.160.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
10 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	8.400.00
1 Mecánico Jefe de Taller	"	1.680.00
1 Mecánico (1.er Tornero)	"	1.440.00
1 Mecánico de 1.a (Ajustador)	"	1.200.00
1 Calderero	"	1.200.00
2 Mecánicos de 1.a a $ 1.200.00 cada uno	"	2.400.00
1 Herrero de 1.a	"	1.080.00
2 Herreros de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
1 Plomero	"	960.00
1 Carpintero de 1.a	"	1.080.00
2 Carpinteros de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
1 Calderero de 2.a	"	960.00
1 Mecánico de 2.a (Tornero)	"	1.080.00
1 Carpintero de 3.a	"	900.00
1 Pintor de 1.a (Pulidor)	"	1.080.00
1 Pintor de 3.a	"	900.00
1 Mecánico de 3.a	"	960.00
1 Chauffeur Capataz	"	1.200.00
18 Chauffeurs de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	17.280.00
4 Peones a $ 840.00 cada uno	"	3.360.00
1 Portero	"	840.00

17 Vigilantes de 8.a a $ 840.00 cada uno	"	14.280.00
2 Peones (Serenos) a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
3 Peones (Lavadores) a $ 840.00 cada uno	"	2.520.00
9 Peones a $ 840 cada uno	"	7.560.00

División de Saneamiento

1 Ingeniero Jefe de División	$	4.080.00
1 Oficial de 1.a	"	1.680.00
1 Auxiliar de 2.a	"	960.00
2 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00

Sección Estudios y Proyectos —

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
3 Ingenieros de 1.a a $ 3.000.00 cada uno	"	9.000.00
1 Ayudante de Ingeniero de 1.a	"	1.800.00
1 Dibujante Jefe	"	1.680.00
2 Dibujantes de 1.a a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
2 Dibujantes de 2.a a $ 1.200.00 cada uno	"	2.400.00
1 Dibujante Auxiliar	"	960.00
6 Peones a $ 840.00 cada uno	"	5.040.00
1 Portero	"	840.00

Sección Construcciones —

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
1 Ingeniero de 1.a	"	3.000.00
3 Inspectores de 1.a a $ 2.040.00 cada uno	"	6.120.00
2 Ayudantes de Ingeniero de 1.a a pesos 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
1 Dibujante de 1.a	"	1.440.00
2 Dibujantes de 2.a a $ 1.200 cada uno	"	2.400.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
2 Peones a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
1 Portero	"	840.00
2 Sobrestantes de 1.a a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
4 Sobrestantes de 2.a a $ 1.320.00 cada uno	"	5.280.00

Sección Conservación —

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
1 Ingeniero de 1.a	"	3.000.00
2 Ayudantes de Ingeniero de 1.a a pesos 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
2 Dibujantes de 2.a a $ 1.200.00 cada uno	"	2.400.00
6 Capataces de 1.a a $ 960.00 cada uno	"	5.760.00
2 Capataces de 2.a a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00
4 Albañiles de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
3 Peones (Empedradores) a $ 840.00 cada uno	"	2.520.00
3 Peones a $ 840.00 cada uno	"	2.520.00
4 Peones (Serenos) a $ 840.00 cada uno	"	3.360.00
1 Portero	"	840.00
10 Peones de 2.a a $ 840.00 cada uno	"	8.400.00
17 Peones a $ 840.00 cada uno	"	14.280.00

Sección Conexiones —

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	3.600.00
1 Ayudante de Ingeniero de 1.a	"	1.800.00
1 Inspector de 2.a	"	1.800.00
1 Dibujante de 2.a	"	1.200.00
2 Capataces Generales a $ 1.440 cada uno	"	2.880.00
3 Capataces encargados de obras a $ 1.200.00 c|u.	"	3.600.00
1 Auxiliar de 1.a (Apuntador)	"	1.080.00
1 Auxiliar de 3.a	"	840.00
5 Capataces de 1.a a $ 960.00 c|u.	"	4.800.00
9 Albañiles de 2.a a $ 960.00 c|u.	"	8.640.00
27 Peones a $ 840.00 c|u.	"	22.680.00
12 Peones (Serenos) a $ 840.00 c|u.	"	10.080.00
1 Portero	"	840.00

Sección Administración

1 Administrador	"	3.000.00
1 Oficial de 1.a	"	1.680.00
3 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 c|u.	"	2.880.00
1 Auxiliar de 3.a	"	840.00

Sección Depósito y Talleres

1 Jefe de 4.a	$	1.680.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 c|u.	"	2.160.00
1 Auxiliar de 3.a	"	840.00
1 Peón	"	840.00

1 Capataz de Taller	”	1.200.00
2 Carpinteros de 2.a a $ 960.00 c|u.	”	1.920.00
1 Pintor de 2.a	”	960.00
1 Mecánico de 3.a	”	960.00
1 Herrero de 2.a	”	960.00
6 Peones a $ 840.00 c|u.	”	5.040.00
5 Peones (Serenos) a $ 840.00 c|u.	”	4.200.00

División de Amanzanamiento

1 Jefe de Sección Ingeniero Agrimensor	$	4.080.00
1 Agrimensor Jefe de Sección Topografía	”	3.360.00
1 Agrimensor Jefe de Sección	”	3.000.00
4 Agrimensores de 1.a a $ 2.880.00 c|u.	”	11.520.00
4 Operadores a $ 1.440.00 c|u.	”	5.760.00
1 Dibujante Jefe	”	1.680.00
5 Dibujantes de 2.a a $ 1.200.00 c|u.	”	6.000.00
1 Auxiliar de 1.a	”	1.080.00
1 Oficial de 3.a (Archivero)	”	1.200.00
1 Dibujante Auxiliar	”	960.00
1 Auxiliar de 2.a	”	960.00
21 Peones (Ayudante) a $ 840.00 c|u.	”	17.640.00
3 Porteros a $ 840.00 c|u.	”	2.520.00
11 Peones a $ 840.00 c|u.	”	9.240.00

Sección Alineaciones

1 Agrimensor Jefe de Sección	$	3.000.00
2 Agrimensores de 1.a a $ 2.880.00 c|u	”	5.760.00
1 Inspector de 1.a	”	2.040.00

Sección Obras Sanitarias

1 Jefe de 1.a	$	2.400.00
1 Inspector de 1.a	”	2.040.00
2 Oficiales de 2.a a $ 1.440.00 c|u.	”	2.880.00
1 Dibujante	”	1.440.00
2 Oficiales de 3.a a $ 1.200.00 c|u.	”	2.400.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 c|u.	”	2.160.00
1 Auxiliar	”	960.00
4 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 c|u.	”	3.360.00
1 Inspector de 4.a	”	1.320.00
1 Ordenanza	”	840.00
1 Portero	”	840.00
1 Inspector de 3.a	”	1.560.00
3 Inspectores de 5.a a $ 1.200.00 c|u.	”	3.600.00
	$	1.124.760.00

Gastos —

De oficina y útiles, etc.	$	2.300.00
Materiales y herramientas para los talleres y depósitos	”	11.000.00
Servicio de lavandera	”	480.00
	$	13.780.00

PLANILLA N.o 18

Dirección de Arquitectura

Dirección. — Sueldos —

1 Director Arquitecto	$	4.320.00
1 Subdirector Arquitecto	”	3.600.00
1 Oficial de 1.a	”	1.680.00
3 Arquitectos a $ 2.880.00 c|u.	”	8.640.00
1 Jefe de 2.a Técnico	”	2.160.00
1 Dibujante acuuarelista de 1.a	”	2.160.00
1 Dibujante de 1.a	”	1.440.00
1 Dibujante de 2.a	”	1.200.00
4 Inspectores de 5.a a $ 1.200.00 c|u.	”	4.800.00
1 Oficial de 3.a	”	1.200.00
2 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 c|u.	”	1.920.00
1 Conserje (Copista)	”	960.00
1 Capataz albañil	”	1.200.00
4 Albañiles de 2.a a $ 960.00 c|u.	”	3.840.00
6 Peones a $ 840.00 c|u.	”	5.040.00

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclauta y Numeración

1 Jefe de 1.a	$	2.400.00
1 Jefe de 3.a	”	2.920.00
1 Oficial de 3.a	”	1.200.000
1 Auxiliar de 2.a	”	960.00
7 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 c|u.	”	5.880.00
11 Vigilantes de 4.a a $ 1.020.00 c|u.	”	11.220.00
3 Vigilantes de 2.a (con caballo) a $ 1.200.00 c|u	”	3.600.00
1 Portero	”	840.00

Inspección de Espectáculos Públicos

1 Jefe de Sección	$	3.000.00
1 Jefe de 1.a	”	2.400.00
1 Inspector de 1.a	”	2.040.00
1 Inspector de 2.a	”	1.800.00
3 Inspectores de 3.a a $ 1.560.00 c|u.	”	4.680.00
3 Inspectores de 4.a a $ 1.320.00 c|u.	”	3.960.00
2 Inspectores de 5.a a $ 1.200.00 c|u.	”	2.400.00
1 Oficial de 1.a (Fisca. de Rentas)	”	1.680.00
1 Oficial de 2.a (Secretaría)	”	1.440.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 c|u.	”	2.160.00
1 Portero	”	840.00

Cementerios

1 Jefe de 1.a	$	2.400.00
1 Jefe de 4.a	”	1.680.00
2 Oficiales de 3.a a $ 1.200.00 c|u.	”	2.400.00
1 Auxiliar de 1.a	”	1.080.00
1 Auxiliar de 3.a	”	840.00
1 Capataz de 1.a	”	960.00
4 Albañiles a $ 960.00 c|u.	”	3.840.00
2 Jardineros de 3.a a $ 840.00 c|u.	”	1.680.00
3 Conserjes (Guardianes Porteros) a $ 960.00 c|u.	”	2.880.00
2 Ordenanzas (Guardianes) a pesos 840.00 c|u.	”	1.680.00
1 Portero	”	840.00
41 Peones a $ 840.00 c|u.	”	34.440.00

Sección Locales Industriales

1 Inspector de 1.a	$	2.040.00
3 Inspectores de 5.a a $ 1.200.00 c|u.	”	3.600.00
	$	158.940.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	950.00
Mejoras en los Cementerios	”	7.500.00
	$	8.450.00

PLANILLA N.o 19

Dirección de Paseos Públicos

Sueldos —

1 Director (Al vacar este cargo se proveerá con un Arquitecto o Ingeniero Agrónomo)	$	4.320.00
1 Secretario	”	1.800.00
1 Oficial de 1.a	”	1.680.00
1 Inspector de 3.a	”	1.560.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080.00 c|u.	”	2.160.00
2 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 c|u.	”	1.920.00
5 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 c|u.	”	4.200.00
1 Jefe de 6.a (Depósito General)	”	1.320.00
1 Encargado del Depósito	”	1.080.00
1 Oficial de Servicios de 4.a	”	1.080.00
1 Portero	”	840.00

Sección Arquitectura—

1 Subdirector Arquitecto	”	3.000.00
1 Ayudante de Arquitecto de 2.a	”	1.560.00
1 Capataz Jardinero de 3.a. (Trazador)	”	1.320.00
3 Dibujantes de 1.a, a $ 1.440 c|u.	”	4.320.00
1 Jardinero de 3.a	”	840.00
1 Capataz de 1.a	”	960.00

Herrería—

1 Herrero Mecánico	”	1.200.00
3 Herreros de 2.a, a $ 960.00 c|u.	”	2.880.00
1 Herrero de 3.a	”	900.00
2 Peones, a $ 840.00 c|u.	”	1.680.00

Carpintería—

2 Carpinteros de 2.a, a $ 960 c|u.	”	1.920.00
4 Carpinteros de 3.a, a $ 900 c|u.	”	3.600.00
1 Talabartero	”	900.00

Pinturería—

1 Capataz Pintor	”	1.200.00
8 Pintores de 2.a, a $ 960.00 c|u.	”	7.680.00

Albañilería—

1 Capataz Albañil	"	1.200.00
1 Albañil de 1.a	"	1.080.00
7 Albañiles de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	6.720.00
1 Canchero	"	840.00
6 Peones de 2.a, a $ 840.00 c|u.	"	5.040.00

Cuadrillas de obras—

1 Capataz de 1.a	"	960.00
18 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	15.120.00

Multiplicación de plantas—

1 Capataz Jardinero de 3.a	"	1.320.00
1 Capataz de 1.a. (Jardinero)	"	960.00
17 Peones de 1.a, a $ 840.00 c|u.	"	14.280.00

Zona Norte—

1 Vigilante de 2.a	"	1.200.00
2 Capataces de 1.a (Encargados de quintas anexas al Prado), a $ 960 c|u.	"	1.920.00
15 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	12.600.00
1 Aprendiz	"	840.00

Rosaleda—

1 Capataz Jardinero de 2.a	"	1.440.00
1 Jardinero diplomado	"	1.080.00
16 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	13.440.00
2 Aprendices, a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00

Viveros—

1 Jardinero de 1.a	"	1.080.00
30 Peones de 2.a, a $ 840.00 c|u.	"	25 200.00

Jardín Botánico y Semillero—

1 Jefe de 4.a, Botánico	"	1.680.00
1 Vigilante de 2.a. (Invernáculo y conservación)	"	1.200.00
1 Jefe de 6.a (Encarg. del M. Botánico)	"	1.320.00
6 Jardineros diplomados, a $ 1.080 c|u.	"	6.480.00
21 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	17.640.00
3 Aprendices, a $ 840.00 c|u.	"	2.520.00

Arbolado—

1 Vigilante de 2.a	"	1.200.00
1 Capataz de 3.a	"	840.00
10 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	8.400.00

Carrasco, Parque Rodó, Rambla y Boulevard—

1 Capataz Jardinero de 1.a	"	1.560.00
2 Jardineros de 1.a, a $ 1.080 c|u.	"	2.160.00
62 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	52.080.00
1 Herrero de 2.a	"	960.00

Plantación ensanche del Parque Rodó—

1 Capataz	"	960.00
10 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	8.400.00
3 Peones. (Serenos), a $ 840.00 c|u.	"	2.520.00

Plazas y plazoletas—

1 Capataz Jardinero de 3.a	"	1.320.00
2 Jardineros de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	1.920.00
36 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	30.240.00

Vigilancia—

1 Inspector de 3.a	"	1.560.00
1 Inspector de 4.a	"	1.320.00
2 Auxiliares de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	1.920.00
6 Inspectores de 5.a, a $ 1.200.00 c|u.	"	7.200.00
83 Vigilantes de 8.a (Guardianes), a pesos 840.00 c|u.	"	69.720.00

Parque José Batlle y Ordóñez—

1 Sobrestante de 1.a	"	1.560.00
1 Capataz Jardinero	"	1.320.00
5 Capataces de 1.a. (Al vacar, $ 960.00 c|u.), a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
1 Capataz de 1.a	"	960.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
2 Maquinistas, a $ 960.00 c|u.	"	1.920.00
1 Encargado del depósito	"	1.080.00
5 Albañiles de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	4.800.00
1 Carpintero de 2.a	"	960.00
1 Herrero de 2.a	"	960.00
2 Herreros de 3.a, a $ 900.00 c|u.	"	1.800.00
67 Peones, a $ 840.00 c|u.	"	56.280.00
17 Vigilantes de 8.a, a $ 840.00 c|u.	"	14.280.00
1 Chauffeur de 2.a	"	960.00

Jardín Zoológico Municipal—

1 Jefe de 1.a, Administrador	"	2.400.00
1 Zoólogo	"	2.400.00
1 Veterinario	"	1.920.00
1 Secretario Traductor	"	2.160.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
1 Auxiliar de 2.a (Boletero)	"	960.00
1 Auxiliar de 3.a (Boletero)	"	840.00
1 Auxiliar de 3.a (Laboratorio)	"	840.00
2 Vigilantes de 3.a a $ 1.080 cada uno	"	2.160.00
1 Conserje	"	960.00
1 Maquinista Electricista (al vacar Maquinista con $ 960)	"	1.080.00
1 Albañil de 2.a	"	960.00
3 Carpinteros de 2.a a $ 960 cada uno.	"	2.880.00
2 Pintores de 2.a a $ 960 cada uno	"	1.920.00
2 Capataces de 1.a a $ 960 cada uno	"	1.920.00
43 Peones a $ 840 cada uno	"	36.120.00
1 Peón de 2.a (mujer)	"	840.00
	$	546.720.00

Gastos:

De oficina, útiles, etc.	$	1.200.00
Conservación y mejoras en parques, plazas y demás paseos, etc.	"	22.500.00
Uniformes para el personal de vigilancia	"	1.500.00

Jardín Zoológico—

Alimentación, reparaciones, mejoras y adquisición de animales	"	30.000.00
Otros servicios	"	1.600.00
	$	56.800.00

PLANILLA N.º 20

Dirección de Tránsito Público

Sueldos:

1 Director	$	4.320.00
1 Subdirector (Jefe de Tráfico)	"	3.000.00
1 Subdirector	"	2.640.00
1 Jefe de 1.a	"	2.400.00
1 Jefe de 2.a (Sección Técnica)	"	2.160.00
6 Inspectores de 1.a a $ 2.040 cada uno	"	12.240.00
7 Inspectores de 3.a a $ 1.560 cada uno	"	10.920.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
3 Inspectores de 5.a a $ 1.200 cada uno	"	3.600.00
1 Jefe de 3.a	"	1.920.00
1 Jefe de 4.a	"	1.680.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
1 Fiscal de Taxímetros	"	1.440.00
2 Oficiales de 3.a, a $ 1.200 cada uno.	"	2.400.00
3 Auxiliares de 1.a, a $ 1.080 cada uno.	"	3.240.00
8 Auxiliares de 2.a, a $ 960 cada uno.	"	7.680.00
1 Motociclista Auxiliar de 2.a	"	960.00
17 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 c|u.	"	14.280.00
1 Conserje	"	960.00
4 Porteros, a $ 840.00 c|u.	"	3.360.00
2 Numeradores, a $ 960.00 cada uno.	"	1.920.00
1 Jefe de 4.a	"	1.680.00
4 Inspectores de 5.a, a $ 1.200 c|u.	"	4.800.00
3 Auxiliares de 1.a, a $ 1.080.00 c|u.	"	3.240.00
5 Auxiliares de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares de 3.a, a $ 840.00 c|u.	"	4.200.00
	$	102.720.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	1.800.00
	$	1.800.00

CAPITULO III

Resumen

Planillas	Oficinas	Sueldos	Gastos	Total
16	Secretaría	$ 7.080.00	$ 900.00	$ 7.980.00
17	Dirección de Obras Municipales	" 1.124.760.00	" 13.780.00	" 1.138.540.00
18	Dirección de Arquitectura	" 158.940.00	" 8.450.00	" 167.390.00
19	Dirección de Paseos Públicos	" 546.720.00	" 56.800.00	" 603.520.00
20	Dirección de Tránsito Público	" 102.720.00	" 1.800.00	" 104.520.00
	Sumas	$ 1.940.220.00	$ 81.730.00	$ 2.021.950.00

CAPITULO IV

Departamento de Higiene

PLANILLA N.º 21

Secretaría

Sueldos—

1 Encargado del Departamento (Este cargo será ejercido por un Director de repartición designado por la Intendencia).	
1 Secretario	$ 3.000.00
1 Auxiliar de 1.a	" 1.080.00
	$ 4.080.00

Gastos:

De representación para el Encargado del Departamento	$ 900.00
	$ 900.00

PLANILLA N.º 22

Dirección de Salubridad

Sueldos—

1 Director de Salubridad (Médico)	$ 4.800.00
1 Subdirector de Salubridad (Médico)	" 3.000.00
1 Oficial de 2.a	" 1.440.00
1 Oficial de 3.a	" 1.200.00
2 Auxiliares de 1.a a $ 1.080 cada uno	" 2.160.00
1 Auxiliar de 2.a	" 960.00
4 Auxiliares de 3.a a $ 840 cada uno	" 3.360.00
1 Portero	" 840.00
1 Peón de 2.a	" 840.00

Sección Policía:

1 Jefe de 1.a	" 2.400.00
1 Inspector de 2.a	" 1.800.00
2 Inspectores de 3.a a $ 1.560 cada uno	" 3.120.00
14 Inspectores de 4.a a $ 1.320 cada uno	" 18.480.00
5 Oficiales de 2.a a $ 1.440 cada uno	" 7.200.00
1 Inspector de 5.a	" 1.200.00
2 Inspectores de 6.a a $ 1.080 cada uno	" 2.160.00
3 Oficiales de 2.a a $ 1.440 cada uno	" 4.320.00
1 Auxiliar de 2.a	" 960.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 840 cada uno	" 1.680.00
1 Portero	" 840.00

Clínica Preventiva:

1 Jefe de 1.a (Médico)	" 2.400.00
5 Médicos Auxiliares a $ 1.920 cada uno	" 9.600.00
1 Médico Radiólogo	" 1.680.00
1 Jefe de Laboratorio	" 1.680.00
2 Oficiales de 3.a a $ 1.200 cada uno (1 Odontólogo y 1 Encargado de Enfermeros Visitadores)	" 2.400.00
5 Enfermeros Visitadores a $ 840 c|u..	" 4.200.00
4 Peones de 2.a a $ 840 cada uno	" 3.360.00

Sección Higiene de las Habitaciones:

1 Oficial de 1.a	" 1.680.00
2 Inspectores de 2.a a $ 1.800 cada uno	" 3.600.00
4 Inspectores de 3.a a $ 1.560 cada uno	" 6.240.00
9 Inspectores de 4.a a $ 1.320 cada uno	" 11.880.00
1 Inspector de 5.a	" 1.200.00
1 Auxiliar de 1.a	" 1.080.00
3 Auxiliares de 3.a a $ 840 cada uno	" 2.520.00
1 Portero	" 840.00

Casa de Desinfección:

1 Oficial de 2.a	" 1.440.00
1 Oficial de 3.a	" 1.200.00
1 Auxiliar de 2.a	" 960.00
1 Inspector de 3.a	" 1.560.00
2 Inspectores de 4.a a $ 1.320 cada uno	" 2.640.00
1 Inspector de 6.a	" 1.080.00
1 Mecánico de 1.a (al vacar $ 1.200)	" 1.320.00
22 Desinfectadores a $ 1.200 cada uno	" 26.400.00
1 Foguista	" 840.00
2 Peones de 2.a a $ 840.00 cada una	" 1.680.00

Servicio de Desratización y Destrucción de Mosquitos —

1 Capataz de 1.a	" 960.00
5 Peones de 2.a a $ 840.00 cada uno	" 4.200.00

Bacteriología y Vacuna —

1 Jefe Técnico (al vacar, $ 3.000.00)	" 3.360.00
1 Bacteriólogo	" 2.160.00
1 Preparador de virus Baccinico	" 1.680.00
5 Vacunadores a $ 1.200.00 cada uno	" 6.000.00
1 Auxiliar de 1.a Ayudante del Preparador del virus Baccinico	" 1.080.00
1 Ayudante de Bacteriólogo	" 1.200.00
1 Auxiliar de 1.a	" 1.080.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 960.00 cada uno	" 1.920.00
1 Auxiliar de 3.a	" 840.00
1 Auxiliar de 2.a	" 960.00
1 Chauffeur-peón, encargado de la recolección de animales agresivos	" 960.00

Laboratorio Químico —

1 Jefe Químico (al vacar, $ 3.600.00)	" 3.840.00
1 Subjefe (Químico)	" 3.000.00
1 Químico	" 2.400.00
4 Químicos a $ 1.920.00 cada uno	" 7.680.—
1 Bacteriólogo	" 2.160.00
6 Químicos Ayudantes a $ 1.680.00 cada uno	" 10.080.00
3 Inspectores de 2.a a $ 1.800.00 cada uno	" 5.400.00
2 Inspectores de 3.a a $ 1.560.00 cada uno	" 3.120.00
2 Inspectores de 6.a a $ 1.080.00 cada uno	" 2.160.00
1 Auxiliar de 1.a	" 1.080.00
1 Auxiliar de 2.a	" 960.00
1 Auxiliar de 3.a	" 840.00
1 Portero	" 840.00
5 Peones de 2.a a $ 840.00 cada uno	" 4.200.00
	$ 230.400.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$ 1.700.00
Servicios del Laboratorio Químico	" 2.800.00
Servicios de Bacteriología y Vacuna	" 2.600.00
Servicio de la Casa de Desinfección	" 7.800.00
Servicios de la Clínica Preventiva	" 1.400.00
	$ 16.300.00

PLANILLA N.o 23

Dirección de Limpiezas, Usinas y Transportes

Sueldos —

1 Director	$ 4.320.00
1 Subdirector, Jefe de Higiene	" 2.400.00
1 Secretario	" 2.400.00
1 Jefe de 2.a	" 2.160.00

1 Dibujante Jefe	"	1.680.00
1 Oficial de 1.a	"	1.680.00
1 Oficial de 2.a	"	1.440.00
3 Auxiliares de 2.a a $ 960.00 cada uno	"	2.880.00
6 Auxiliares de 3.a a $ 840.00 cada uno	"	5.040.00
1 Chauffeur de 1.a	"	1.080.00
1 Jefe de 5.a	"	1.440.00
2 Vigilantes de 7.a a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
1 Ordenanza	"	840.00
2 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
17 Peones (Guardianes) a $ 840.00 cada uno	"	14.280.00

Sección Higiene —

1 Jefe de 2.a	"	2.160.00
3 Inspectores de 3.a a $ 1.560.00 cada uno	"	4.680.00
1 Oficial de 3.a	"	1.200.00
1 Encargado de Depósito	"	1.080.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
1 Vigilante de 1.a (Servicio Nocturno)	"	1.320.00
16 Vigilantes de 3.a a $ 1.080.00 cada uno	"	17.280.00
1 Vigilante de 2.a (servicio nocturno)	"	1.200.00
4 Vigilantes de 4.a (servicio nocturno), a $ 1.020.00	"	4.080.00
10 Capataces de 1.a, a $ 960.00 c|u.	"	9.600.00
5 Capataces de 2.a (servicio nocturno), a $ 900.00	"	4.500.00
21 Capataces de 3.a, a $ 840.00 c|u.	"	17.640.00
1 Mecánico de 1.a	"	1.200.00
12 Chauffeurs de 1.a (servicio nocturno), a $ 1.080 cada uno	"	12.960.00
17 Chauffeurs de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	16.320.00
1 Capataz de 3.a (amansador)	"	840.00
772 Peones, a $ 840.00 cada uno	"	648.480.00

Usinas —

1 Jefe de 2.a	"	2.160.00
1 Oficial de 1.a, Encargado del Despacho	"	1.680.00
6 Vigilantes de 3.a, a $ 1.080.00 c|u.	"	6.480.00
1 Capataz de 1.a (lavadero)	"	960.00
36 Foguistas de 1.a a $ 960 cada uno	"	34.560.00
32 Cargadores de hornos, a $ 900 c|u.	"	28.800.00
77 Peones, a $ 840.00 cada uno	"	64.680.00

Talleres —

1 Encargado del depósito	"	1.080.00
1 Auxiliar de 1.a	"	1.080.00
1 Mecánico Tornero	"	1.200.00
2 Mecánicos de 2.a (ajustadores), a $ 1.080 cada uno	"	2.160.00
4 Mecánicos Ayudantes, a $ 900.00 c|u.	"	3.600.00
1 Herrero encargado del taller	"	1.200.00
7 Herreros de 3.a, a $ 900.00 c|u.	"	6.300.00
1 Carpintero de 1.a	"	1.080.00
4 Carpinteros de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
5 Carpinteros de 3.a, a $ 900.00 c|u.	"	4.500.00
1 Pintor de 1.a	"	1.080.00
2 Pintores de 2.a, a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
3 Pintores de 3.a, a $ 900.00 c|u.	"	2.700.00
1 Herrador de 1.a	"	1.080.00
2 Herradores de 2.a a $ 960 cada uno	"	1.920.00
4 Herradores de 3.a, a $ 900.00 c|u.	"	3.600.00
1 Cepillero	"	1.080.00
7 Herreros de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	6.720.00
1 Escobero de 1.a	"	960.00
2 Escoberos de 2.a, a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00
1 Talabartero de 1.a	"	1.080.00
2 Talabarteros de 2.a, a $ 960.00 c|u.	"	1.920.00
2 Talabarteros de 3.a, a $ 900.00 c|u.	"	1.800.00
1 Albañil de 1.a	"	1.080.00
1 Albañil de 2.a	"	960.00
7 Peones, a $ 840.00 cada uno	"	5.880.00
	$	991.440.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	1.320.00
Manutención de animales, adquisición de animales, artículos para talleres, usinas, construcciones, reparaciones y conservaciones, uniformes para el perso- [illegible]lumbrado, fuerza motriz y aguas corrientes	"	165.000.00
2.[illegible] (or 5 horas de trabajo, 24 días al mes)	"	51.840.00
	$	218.160.00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE

Resumen

Planillas	Oficinas	Sueldos	Gastos	Total
21	Secretaría	$ 4.080.00	$ 900.00	$ 4.980.00
22	Dirección de Salubridad	" 230.400.00	" 16.300.00	" 246.700.00
23	Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes	" 991.440.00	" 218.160.00	" 1.209.600.00
	Sumas	$ 1.225.920.00	$ 235.360.00	$ 1.461.280.00

CAPITULO V

Comisiones Auxiliares

PLANILLA N.o 24

Maroñas, Manga, Toledo, Miguelete, Paso de Mendoza y Cerrito de la Victoria

Sueldos —

1 Secretario	$	1.560.00
2 Vigilantes de 2.a, a $ 1.200.00 c|u.	"	2.400.00
1 Vigilante de 3.a	"	1.080.00
1 Auxiliar de 3.a	"	840.00
1 Capataz de 3.a	"	840.00
17 Peones de 2.a, a $ 840.00 c|u.	"	14.280.00
	$	21.000.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	180.00
	$	180.00

PLANILLA N.o 25

Santiago Vázquez

Sueldos —

1 Secretario	$	1.560.00
1 Vigilante de 2.a	"	1.200.00
1 Capataz de 3.a	"	840.00
5 Peones de 2.a, a $ 840.00 c|u.	"	4.200.00
	$	7.800.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	180.00
	$	180.00

PLANILLA N.o 26

Cerro, Pantanoso y Nuevo París

Sueldos —

1 Secretario	$	1.560.00
1 Vigilante de 1.a	"	1.320.00
1 Vigilante de 2.a	"	1.200.00
2 Capataces de 3.a, a $ 840.00 cada uno	"	1.600.00
18 Peones de 2.a, a $ 840.00 cada uno	"	15.120.00
2 Chauffeurs, a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
	$	22.560.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	240.00
	$	240.00

PLANILLA N.o 27

Colón, Sayago, Peñarol y Melilla

Sueldos —

1 Secretario	$	1.560.00
1 Vigilante de 2.a	"	1.200.00
2 Capataces de 3.a, a $ 840 cada uno.	"	1.680.00
12 Peones de 2.a, a $ 840.00 cada uno.	"	10.080.00
	$	14.520.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	300.00
	$	300.00

PLANILLA N.o 28

Malvín y Carrasco

Sueldos —

1 Secretario	$	1.560.00
1 Vigilante de 2.a	"	1.200.00
1 Capataz de 3.a	"	840.00
9 Peones de 2.a, a $ 840.00 cada uno.	"	7.560.00
	$	11.160.00

Gastos —

De oficina, útiles, etc.	$	180.00
	$	180.00

CAPITULO V

COMISIONES AUXILIARES

Resumen

Planillas	Oficinas	Sueldos	Gastos
24	Maroñas, Manga, Toledo, Miguelete, paso de Mendoza y Cerrito de la Victoria	$ 21.000.00	$ 180.00
25	Santiago Vázquez	" 7.800.00	" 180.00
26	Cerro, Pantanoso y Nuevo París	" 22.560.00	" 240.00
27	Colón, Sayago, Peñarol y Melilla	" 14.520.00	" 300 00
28	Malvín y Carrasco	" 11.160.00	" 180.00
	Sumas	$ 77.040.00	$ 1.080.00

Sueldos	$ 77.040.00
Gastos	$ 1 080.00
Total	$ 78.120.00

CAPITULO VI

PLANILLA N.o 29

Gastos de Administración

Obras y servicios		$	300.000.00
Expropiaciones		"	70.000.00
Alumbrado público y nuevas instalaciones		"	400.000.00
Alquileres	$ 51.000.00		
Alquileres, comisiones auxiliares	" 2.220.00	"	53.220.00
Difusión musical		"	100.000.00
Fomento del arte y protección a las Bibliotecas		"	5.000.00
Propaganda e informaciones		"	2.500.00
Fiestas de Verano y Carnaval		"	20.000.00
Locomoción para diversos servicios: Adquisiciones de camiones, máquinas, y sus accesorios, destinados a los servicios de las Direcciones de Obras y de Limpieza		"	25.000.00
Subsidio para los deudos de los empleados		"	5.000.00
Uniformes		"	5.000.00
Servicio de vigilancia en las playas: para contratar los servicios hasta de treinta vigilantes de playa, con un máximo de cuatro meses, a $ 55.00, mensuales		"	6.600.00
Servicio de higiene en las playas: para contratar los servicios hasta de quince desinfectadores, por un término máximo de cuatro meses, a razón de $ 40 mensuales		"	2.400.00
Extraordinarios e imprevistos		"	20.000.00
Suma		$	1.014.720.00

CAPITULO VII

PLANILLA N.o 30

Obligaciones

Baring Brothers (intereses)		$	150.512.80
Dillon Read (intereses)		"	378.942.48
Banco Hipotecario del Uruguay		"	27.629.45
Bonos Municipales de Montevideo-decretos 1001 y 1710		"	216.956.25
Bonos Expropiaciones C. de Montevideo		"	203.000.00
Deuda Unificada en 1932		"	117.579.38
Pavimentación de caminos (decreto número 1074)		"	50.000.00
Bonos Rambla Portuaria		"	6.800.00
Palacio Municipal		"	30.000.00
Caja de Jubilaciones		"	365.000.00
Carretera a Colonia		"	20.000.00
Sueldo Centenario (decreto número 1464)		"	98.000.00
Seguro Obrero		"	18.500.00
Pavimentación		"	92.000.00
Saneamiento		"	30.000.00
Bonos Estanzuela		"	28.133.48

Deudas del ex Concejo Departamental—

Deuda Hoteles Municipales:

Financiación del pago del saldo flotante hasta el 31 de Diciembre de 1933 a 5 años	$ 29.227.44		
Acreedores	" 18.000.00		
Deuda pendiente 1929-30.	" 1.429.62		
Idem ídem 1930-31	" 13.464.91		
Idem ídem 1931-32	" 103.752.99		
Idem ídem 1932-33	" 122.703.38	$	288.578.34
		$	2.121.682.18

RESUMEN GENERAL

	Sueldos	Gastos	Obligaciones	Totales
Sección "A":				
Junta Deliberante	$ 31.980.00	$ 1.320.00	—	$ 33.300.00
Sección "B":				
Capítulo I—				
Intendencia, Secretaría General y O. Anexas	" 205.080.00	" 14.600.00	—	" 219.680.00
Capítulo II—				
Departamento de Hacienda	" 533.952.00	" 42.800.00	—	" 576.752.00
Capítulo III—				
Departamento de Obras	" 1.940.220.00	" 81.730.00	—	" 2.021.950.00
Capítulo IV—				
Departamento de Higiene	" 1.225.920.00	" 235.360.00	—	" 1.461.280.00
Capítulo V—				
Comisiones Auxiliares	" 77.040.00	" 1.080.00	—	" 78.120.00
Capítulo VI—				
Gastos de Adminitsración	—	" 1.014.720.00	—	" 1.014.720.00
Capítulo VII—				
Obligaciones	—	—	$ 2.121.682.18	" 2.121.682.18
	$ 4.014.192.00	$ 1.391.610.00	$ 2.121.682.18	$ 7.527.484.18

(Corregido por la Comisión).

Art. 2.o Los gastos a que se refiere el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes ingresos:

Contribución Inmabiliaria	$	560.000.00
Abasto y Tabladas	"	595.000.00
Impuesto de Tornaguías	"	19.500.00
Guías de Ganado	"	1.300.00
Guías de Mercaderías	"	43.000.00
Policía Sanitaria de los Animales	"	20.000.00
Impuesto de Balanza	"	12.500.00
Desembarque Tablada	"	16.000.00
Mercado Central	"	49.500.00
Mercado de la Abundancia	"	7.000.00
Mercado del Puerto	"	600.00
Mercado Agrícola	"	67.000.00
Radio de Mercados	"	106.000.00
Feria Dominical	"	13.000.00
Vehículos y Piso	"	51.000.00
Mercados Vecinales	"	5.000.00
Permiso de Caza	"	1.000.00
Faena Municipal	"	25.000.00
Frigorífico Mercado Agrícola	"	7.500.00
Frigorífico Mercado de la Abundancia	"	1.000.00
Servicio de Necropsias	"	6.500.00
Obras Municipales	"	48.000.00
Permisos de Construcción	"	80.000.00
Espectáculos Públicos	"	109.000.00
Derechos fraccionamientos solares	"	20.000.00
Cementerios y venta de parcelas	"	140.000.00
Dirección de Salubridad	"	1.700.00
Higiene Domiciliaria	"	4.500.00
Bacteriología y Vacuna	"	2.300.00
Casa de Desinfección	"	1.800.00
Laboratorio Químico	"	3.100.00
Servicio Médico	"	2.500.00
Patentes de Rodados	"	1.245.000.00
Censo, Estadística y Registro Civil	"	650.00
Impuestos Municipales	"	2.450.000.00
Oficina de Avisos	"	130.000.00
Patentes de Perros	"	2.500.00
Estampillas Municipales	"	80.000.00
Impuesto de Herencias	"	90.000.00
Dirección de Limpieza y Servicio Barométrico	"	20.000.00
Dirección de Paseos	"	48.000.00
Jardín Zoológico Municipal	"	10.000.00
Propaganda e Informaciones	"	1.300.00
Alquileres	"	36.000.00
Escribanía Municipal	"	6.000.00
Derechos Testimoniales	"	6.500.00
Contraste de Pesas y Medidas	"	25.000.00
Alcantarillado Arteaga	"	2.000.00
Pavimentación	"	5.000.00
"La Comercial" y "La Transatlántica"	"	150.000.00
Vías y entrevías	"	100.000.00
Utilidades de la Usina Eléctrica	"	340.000.00
Multas	"	52.000.00
Excedentes Patentes de Giro	"	8.000.00
Descuento 1 o|o	"	82.500.00
Comisión 4 o|o	"	22.500.00
Utilidades del Casino del Parque Rodó	"	400.000.00
Utilidades del Casino de Carrasco	"	45.000.00
Artículo 32 del Presupuesto	"	30.000.00
Ley 20 de Agosto de 1931	"	80.000.00
Gas	"	40.000.00
Total de recursos	$	7.528.250.00

Art. 3.o Amplíase la ley de Diciembre 20 del año 1909, que establece los derechos de edificación y reedificación con las disposiciones siguientes:

A) Por cada mètro lineal de edificación de tercer piso alto y siguientes se pagará: 1.a categoría, un peso; 2.a categoría, cincuenta centésimos; 3.a categoría, treinta centésimos; 4.a categoría, veinte centésimos.

B) Por cada metro lineal de "bow-window" y por cada piso de pagará: en 1.a categoría, diez pesos. 2.a categoría, ocho pesos; 3.a categoría, seis pesos; 4.a categoría, cuatro pesos.

C) Por cada metro lineal de marquesina y por cada piso: 1.a categoría, cinco pesos; 2.a categoría, tres pesos; 3.a categoría, dos pesos; 4.a categoría, un peso.

D) Por cada metro lineal de construcción de pared o verja de cerramiento al frente de terreno interiormente edificado: 1.a categoría, un peso; 2.a categoría, cincuenta centésimos; 3.a categoría, veinticinco centésimos; 4.a categoría, veinte ventésimos.

E) Por cada metro de consolidación, restauración o reforma de cerramiento (muros o verjas), cuando se refieren a terrenos con edificación: 1.a categoría, cincuenta centésimos; 2.a categoría, veinticinco centésimos; 3.a categoría, diez centésimos; 4.a categoría, cinco centésimos.

F) Por derechos de inspección de obras de cemento armado, se pagará con arreglo a la siguiente escala:
Obras cuyo costo exceda de $ 500.00 hasta pesos 2.000.00, un peso.
Obras cuyo costo exceda de $ 2.000.00 y no pase de $ 10.000.00, dos pesos cincuenta centésimos.

Obras cuyo costo exceda de $ 10.000.00, el cuarto por mil. Para este derecho se calculará el costo de la edificación completa, como para el examen de planos e inspección general que establece el inciso 12 de la ley de 1909.

G) Por derecho de inspección final de habilitación de todo edificio construído de nueva planta o reforzado, se pagará con arreglo a la siguiente escala:

Obras cuyo costo exceda de $ 500.00 hasta pesos 2.000.00, un peso.

Obras cuyo costo pase de $ 2.000.00 y no exceda de $ 10.000.00, dos pesos.

Obras que excedan de $ 10.000.00 hasta $ 50.000.00, cinco pesos.

Obras cuyo costo exceda de $ 50.000.00 y no exceda de $ 100.000.00, diez pesos.

Obras cuyo costo exceda de $ 100.000.00, el décimo por mil.

Art. 4.o A los efectos del pago de los impuestos establecidos en la ley de 20 de Diciembre de 1909 y en este presupuesto, se considerarán:

De 1.a categoría, las obras que se realicen dentro de la zona limitada por los dos frentes de las siguientes calles: al Norte, la zona portuaria y la calle Miguelete; al Este, la calle Ejido; al Sur, las calles Maldonado y Reconquista; y al Oeste, la calle Colón.

De 2.a categoría, todas las comprendidas dentro de la zona limitada por los dos frentes de las siguientes calles: al Norte, la zona portuaria y las calles Colombia y Nueva Palmira hasta el boulevard Artigas; al Este, el boulevard Artigas hasta el mar; al Sur y al Oeste, el mar. Se exceptúa de esta zona, la parte ya clasificada como de primera categoría.

Además se considerarán como de 2.a categoría, los dos frentes de la avenida Agraciada hasta el arroyo Miguelete, avenida 8 de Octubre hasta Propios, avenida General Flores hasta Propios, avenida Brasil, boulevard España, rambla Wilson hasta Propios, avenida Italia hasta Garibaldi, avenida Garibaldi hasta parque José Batlle y Ordóñez, 21 de Setiembre hasta la rambla Presidente Wilson.

De 3.a categoría, todas las demás comprendidas dentro de la planta urbana de la ciudad, limitadas por el boulevard Propios y por el arroyo Miguelete. Se exceptúan las calles ya clasificadas como de 2.a categoría.

Además se considerarán de 3.a categoría, la avenida 8 de Octubre desde el boulevard Propios hasta el camino Cuchilla Grande, avenida General Flores hasta el mismo camino, avenida Carlos María Ramírez hasta el arroyo Pantanoso, avenida Simón Martínez, de Dionisio Coronel hasta Campichuelo, Grecia, desde Carlos María Ramírez hasta Centro América, avenida Italia, General Eugenio Garzón hasta avenida Lezica, Millán hasta Eugenio Garzón, San Martín y Burgues hasta el camino Peñarol.

De 4.a categoría se considerarán todos los puntos no comprendidos en las zonas ya señaladas y dentro del Departamento.

Art. 5.o Suprímense los impuestos de construcción, reconstrucción y reparación de aceras.

Art. 6.o Por cada expediente que se tramite en la División de Amanzanamiento, relacionado con solicitudes de amanzanamiento, fraccionamientos de tierras o división de las mismas en solares, adquisición de parcelas Municipales, permutas de áreas y en general con todo asunto que se refiera al fraccionamiento, amanzanamiento o división de tierras, iniciado por particulares y que requiera los servicios del personal técnico de la mencionada oficina, el solicitante abonará por concepto de prestación de servicios, un derecho de diez pesos ($ 10.00).

Art. 7.o Por cada expediente de amanzanamiento se abonará además, un derecho de cinco centésimos ($ 0.05), por cada metro cuadrado de calle a abrirse. Este derecho no regirá cuando se amanzane un predio a dividirse en chacras de una superficie no inferior a tres hectáreas, siempre que se halle ubicado fuera de los siguientes límites: camino de las Tropas, adoquinado, que va de La Tablada al Cerro y de éste por el camino Melilla hasta Colman, éste hasta el camino transversal Norte y éste hasta el límite con Canelones.

Art. 8.o Por cada expediente de división en solares, cualquiera que sea la ubicación de la propiedad a fraccionarse, se abonará asimismo un derecho con arreglo a las siguientes escalas y categorías:

	1.a Categoría	2.a Ctría.	3.a Ctría.
De 1 a 10 solares	$ 2.00 por solar	$ 1.50	$ 0.75
De 11 a 25 solares	" 3.00 por solar	" 1.75	" 1.25
De 26 a 50 solares	" 3.50 por solar	" 2.25	" 1.50
De 51 a 100 solares	" 4.00 por solar	" 2.50	" 2.00
De 101 en adelante .	" 6.00 por solar	" 3.50	" 2.25

Se considerarán de 1.a categoría, los terrenos comprendidos dentro de la planta urbana de la ciudad, limitada por el boulevard Propios y el arroyo Miguelete; de 2.a categoría, los que están comprendidos entre el límite anterior y el mar, el arroyo Carrasco, caminos Carrasco, Zamora, Cuchilla Grande, Casavalle, Lecoq, avenida Simón Martínez y camino Tonkinson hasta el mar (punta de Yeguas); de tercera categoría, los que estén fuera de los límites señalados por las categorías primera y segunda.

Las liquidaciones de estos derechos las formulará la Sección que intervenga en el asunto y su importe será satisfecho por el interesado en la correspondiente oficina recaudadora, antes del retiro de los planos y constancias respectivas.

Art. 9.o La estampilla municipal de veinticinco centésimos creada por el artículo 12 del decreto número 1088, será aplicada para los siguientes casos:

A) Una estampilla a cada foja de todo escrito que se presente a las dependencias de la Municipalidad.
B) Una estampilla por cada foja de actuación ulterior, en todo expediente iniciado por gestión de intereses privados.
C) Dos estampillas por cada foja de todo informe de carácter técnico.
D) Dos estampillas por cada foja de testimonio o certificado de cualquier naturaleza que expidan las oficinas de la Municipalidad.
E) Cuatro estampillas por cada diligencia de protesto.
F) Una estampilla por cada diligencia en las informaciones de testigos.

Las estampillas deberán ser agregadas por los interesados en los escritos en el momento de presentarlos y las que correspondan a las actuaciones posteriores serán provistas por aquéllos antes de la resolución definitiva del asunto. En todos los casos, al notificarse las resoluciones, se obligará a los interesados a que provean las estampillas que faltaren por cualquier concepto, cuidando que cada foja tenga la o las estampillas respectivas.

Los empleados municipales que reciban, admitan o den curso a gestiones que se presenten a las oficinas sin las estampillas pertinentes, serán penados la primera vez con una multa igual al cuádruplo del timbre defraudado; del décuplo por la segunda vez; y por las demás con el pago de veinte veces el valor de las estampillas que faltaren. Igual pena se aplicará a los funcionarios en el caso de otorgamiento de testimonios y certificados y cuando se extiendan notificaciones sin exigirse las reposiciones de las estampillas que correspondan.

Art. 10. Quedan autorizados los Directores de las distintas reparticiones par utilizar los servicios de sus empleados en comisión dentro de sus respectivas dependencias, debiendo contar con la anuencia de la Intendencia cuando esos servicios en comisión se prolonguen por más de quince días. El desempeño de los cargos en Comisión no influirá en ningún sentido para los ascensos.

Art. 11. Quedarán suprimidos automáticamente del presupuesto, desde que queden vacantes por cualquier causa, aquellos cargos que a continuación de su denominación tienen establecido: "se suprime al vacar". Los cargos así indicados no podrán ser permutados.

Art. 12. No podrá imputarse a la partida de gastos de ninguna oficina, ni al rubro "Obras y Servicios", ni a ningún otro especialmente destinado a ello, pago por concepto de sueldos, jornales o gastos de locomoción. No podrán tampoco alterarse los sueldos fijados en este presupuesto, otorgando a los mismos funcionarios partidas por eventuales ni por remuneraciones extraordinarias, ni por gastos de locomoción ni de ninguna otra especie.

Art. 13. La Intendencia podrá tomar personal por eventuales y hacer contrataciones de servicios personales cuando se le otorguen recursos especiales y diferentes a los que figuran en este presupuesto y afectados a obras determinadas, sin sobrepasar las partidas que a tal efecto se fijen en el presupuesto previo a la autorización de esas obras. También podrán hacer contrataciones del personal con recursos especiales por concepto de "Retribución de servicios", no previstos en este presupuesto, cuando esas contrataciones se efectúen para atender la función respectiva.

Art 14. El personal de la Dirección de Contaduría será aumentado con un Auxiliar de 2.a con la dotación anual de $ 960.00, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 28 por cada quinientas cuentas de obras de saneamiento y pavimento, excluídas las de conexiones, no satisfechas al contado, cuando sobrepasen la cantidad de 20.000. La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en este artículo, será satisfecha con cargo al rubro "3 o|o para estudio y contralor de obras de pavimento y saneamiento".

Art. 15. El personal de Inspección de la Dirección de Tránsito Público, tendrá una participación del cincuenta

por ciento (50 o|o) sobre las multas que se apliquen por concepto de incumplimiento de pago de las patentes de rodados.

Art. 16. El distintivo ordinal establecido para los cargos de carácter técnico y especializado que se denomina en las planillas por el título de la carrera liberal o el oficio respectivo, no significa apreciación de capacidad profesional refiriéndose solamente a la diferencia de remuneración.

Art. 17. El ingreso o el ascenso en materia de cargos de Inspectores que ejercen funciones de vigilancia y contralor de obras sanitarias en los edificios, se hará mediante la exhibición del título de Instalador Sanitario o previo examen escrito y oral en el cual el interesado deberá demostrar la posesión de los conocimientos mínimos requeridos para el servicio, de acuerdo con el programa que la Intendencia formulará al respecto. Demostrada por el postulante la posesión de dichos conocimientos, primará para optar al cargo la condición de antigüedad. La equiparación de los cargos actuales con los que le sean equivalentes del presente presupuesto, no impondrá a los interesados la obligación de rendir el examen a que se ha hecho mención.

Art. 18. Queda terminantemente prohibido a los Inspectores de las Direcciones de Salubridad, Arquitectura y de Obras Municipales, hacer planos, dar indicaciones respecto de la persona que puede ejecutarlos y realizar cualquier trabajo que tenga afinidad con las funciones que, por sus cargos, se les asignen.

Art. 19. Se entiende por personal a cargo del Municipio a los efectos determinados por el artículo 14 de la Ley Orgánica de las Juntas Económico-Administrativas, el que revista en los cargos comprendidos en las diversas planillas de este presupuesto.

Art. 20. Toda solicitud para efectuar gastos o contratación de obras deberá acompañarse con un presupuesto máximo del monto de la erogación. Una vez realizado el gasto o hecha la obra respectiva, la Contaduría verificará si las sumas invertidas están de acuerdo con los presupuestos formulados, siendo responsables los funcionarios que hayan presentado los presupuestos, de los errores en que hubiesen incurrido, salvo los casos de fuerza mayor y sin perjuicio de lo que establece el artículo siguiente.

Art. 21. Ninguna autorización para gastos u obras será válida hasta que de ella haya tomado debida cuenta la Contaduría, a efecto de responsabilizarse sobre la existencia de fondos disponibles en el rubro correspondiente y para que de las partidas de este presupuesto, haya reservado las cantidades necesarias para atender dichas autorizaciones. Estas partidas así reservdas no podrán afectarse a otros gastos si no se reconsidera expresamente la resolución anterior dejando sin efecto la autorización respectiva.

Art. 22. Para efectuar transposiciones en los rubros de gastos se requerirá la autorización previa del Poder Legislativo. No obstante, si transcurrieran treinta días desde la fecha de presentación de la solicitud al Poder Legislativo, sin haber pronunciamiento de éste, la Intendencia podrá realizar las transposiciones que hubiere solicitado.

Art. 23. La Tesorería, bajo responsabilidad, no hará efectivo ningún pago sin la previa intervención de la Contaduría, la que deberá indicar el rubro a que afecte la referida erogación.

El Contador deberá observar ante la Intendencia toda orden de pago, en contravención con la presente ley. Para el caso de que la Intendencia reitere la orden de pago observada, el Contador dará curso a la misma, dejando en ella la constancia pertinente, pero dando cuenta en el día, de los hechos producidos, al Ministerio del Interior.

Art. 24. El Contador de Hoteles y Casinos podrá intervenir las órdenes de pago referentes a esos organismos industriales, debiendo observar ante el Contador Municipal toda orden de pago que a su juicio contraviniera las leyes u ordenanzas vigentes.

Art. 25. Con excepción de lo dispuesto en el artículo 15, los empleados dependientes del Municipio, no tendrán ninguna participación en las multas que se apliquen por infracciones a las ordenanzas o decretos vigentes, debiendo efectuarse el pago de éstas en las oficinas correspondientes, acreditándose las cantidades al rubro titulado "Multas", que figura entre las Rentas Generales establecidas por el artículo 2.o de este presupuesto.

Art. 26. Autorízase a la Intendencia para distribuir entre los cobradores dependientes de la Dirección de Rentas, una comisión de cuatro por ciento (4 o|o), por excedente de la cobranza mensual del impuesto municipal, cuando estas sumas sobrepasen los límites prefijados por la Intendencia. Este porcentaje se distribuirá proporcionalmente entre los Cobradores con relación a las sumas por ellos recaudadas.

Art. 27. Cuando lo estime conveniente, de acuerdo con las necesidades del servicio, la Intendencia podrá encomendar funciones de Capataces a los Inspectores o Vigilantes de las dependencias que cuenten con personal obrero.

Art. 28. Los sueldos correspondientes a los cargos comprendidos en este presupuesto que se provean con personas que ingresen o reingresen a la Administración, se liquidarán y abonarán durante el primer año, desde la fecha de la designación, con una reducción de 20 o|o. En cada uno de los años subsiguientes, estos sueldos se liquidarán aumentándolos en una cantidad equivalente a la cuarta parte de dicha reducción, hasta alcanzar, al término de los cuatro años, el monto nominal establecido en esta ley.

En los casos de ascenso, sólo se percibirá durante el primer año el 50 o|o de la diferencia de sueldo, el 75 o|o durante el segundo año y la totalidad de la diferencia desde el tercer año en adelante.

En ningún caso, por la aplicación de estos descuentos, el sueldo podrá quedar reducido a menos de cincuenta pesos mensuales.

Las disposiciones contenidas en este artículo, tendrán efecto sobre las designaciones que se hagan a partir desde los treinta días de promulgada la presente ley.

Art. 29. Modifícase el decreto número 162, que creó el impuesto municipal de alumbrado y salubridad en la siguiente forma:

A) En la zona comprendida por la avenida Larrañaga, desde el dío de la Plata hasta el bulevar General Artigas, bulevar Artigas (trazado de Este a Oeste) y el río de la Plata, el impuesto será del 3 1|2 por ciento.

B) En la zona comprendida entre el arroyo Miguelete, calle Manuel Herrera y Obes, Aurora, Simón Martínez, Carlos María Ramírez, Continuación Agraciada, Garzón, Propios, San Martín, calle sin nombre que va desde San Martín y Chimborazo diagonalmente, a continuación Corrales, camino Corrales, 8 de Octubre y 20 de Febrero, camino Carrasaco, arroyo del mismo nombre y el río de la Plata, excluída la zona anterior, el impuesto será del 3 por ciento.

C) Fuera de los límites mencionados, el impuesto será del dos y medio por ciento (2 1|2 o|o), excepto para aquellas vías de tránsito que tengan alumbrado a base de lámparas de 100 bujías o de mayor potencia lumínica, para las cuales el impuesto será de 3 por ciento.

D) Para los edificios situados con frente a las avenidas Agraciada hasta Castro, General Flores hasta Larrañaga, 8 de Octubre hasta 20 de Febrero, y Millán hasta el arroyo Miguelete, la tasa será del 3 1|2 por ciento.

E) En las calles que sean límites de zona, se aplicará el impuesto sobre las aceras.

Art. 30. Deróganse los artículos 6.o y 7.o del decreto número 100.

Art. 31. Los funcionarios que ocupen los cargos comprendidos en este presupuesto, tendrán carácter de amovibles durante los noventa días siguientes al de la promulgación de la presente ley. Si durante dicho plazo no se hiciera observación alguna respecto a sus aptitudes, honradez o contracción al trabajo, quedarán automáticamente confirmados en sus cargos con carácter de inamovibles.

Aquellos funcionarios cuya conducta mereciera reparos justificados serán declarados cesantes.

Art. 32. Si al término del ejercicio 1934, no se dictara un nuevo presupuesto, el presente quedará prorrogado automáticamente. Esta prórroga se entiende a razón de un duodécimo de cada partida por cada mes de prórroga, excepto los rubros "Impresión de Valores" y "Uniformes" y aquellos que por su naturaleza deban invertirse de una sola vez.

Art. 33. El presupuesto que se establece por el artículo 1.o y demás disposiciones contenidas en la presente ley, comenzarán a regir desde el día de la promulgación de la misma.

Art. 34. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión de Presupuesto, en Montevideo, a 5 de Enero de 1934.

Enrique D. Martínez, miembro informante.—Arturo A. Artecona, miembro informante. — Daniel Herrera y Thode. — Mario Rossi. — Lisandro Cersósimo. — Juan Pedro Suárez.

Actas de las sesiones de la Comisión, en que se consideró el proyecto de presupuesto de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En Montevideo, a 3 de Diciembre de 1933, reunida la Comisión de Presupuesto bajo la Presidencia del señor Enrique D. Martínez y estando presentes los señores Artecona, Cersósimo, Rossi, Herrera y Thode y el Director del

Departamento de Hacienda de la Intendencia de Montevideo, señor Mario Blixen; el señor Martínez expresa que es el interés de la Comisión, antes de iniciar el estudio de las planillas correspondientes al presupuesto del Municipio de Montevideo, conocer el criterio que imperó para la confección del mismo. Concedida la palabra al señor Blixen, expresa éste, que el presupuesto vigente alcanza a la suma de $ 8.019.206.72 que, sin embargo, no refleja su monto real por no estar incluídos en él, los rubros relativos a una serie de servicios indispensables y perfectamente previsibles, que son atendidos mediante las autorizaciones posteriores acordadas por decretos de la ex Asamblea Representativa y que al ser tomados en cuenta para determinar los gastos efectivos, elevaría la cifra anual presupuestada a la cantidad de $ 8.504.808.44. Enumera el señor Blixen algunas de esas partidas no incluídas en el presupuesto y que, por su naturaleza, constituyen gastos que es necesario, sin embargo, atender. Nada se destina, por ejemplo, en la ley vigente para fiestas de verano y carnaval, para el cuidado, vigilancia e higienización de playas, para uniformes de los porteros y para el déficit del rubro "limpieza", insuficiente durante varios ejercicios para atender el servicio a que está destinado. El proyecto que prestigia la Intendencia prevé todos esos gastos, destinando además un refuerzo de $ 50.000.00 para el rubro "Pavimentación", a fin de hacer frente a la deuda de la Asfaltadora y estableciendo una partida para atender la deuda flotante municipal. Incluídas todas esas partidas que no figuraban en el presupuesto anterior, el proyecto fija la suma total de sueldos y gastos en la cantidad de $ 7.524.724.18, advirtiendo el señor Blixen que aún esa suma es en la realidad menor, pues no aparece en el cálculo realizado, el gravamen que pesa sobre los sueldos, ni se toma en cuenta tampoco la economía que representará la aplicación del artículo 28 que se refiere a la forma en que se procederá al pago de los sueldos de los funcionarios que ingresen o reingresen, a la Intendencia Municipal de Montevideo. Efectuadas todas esas deducciones, el señor Director de Hacienda, considera que la diferencia entre el monto del presupuesto real vigente y el que se proyecta, queda situada en la cantidad de $ 1.089.934.26, importe total de las economías realizadas. A ese resultado pudo llegar la Intendencia restableciendo una reducción en el rubro "Sueldos" de pesos 679.072.00, obtenidos por la supresión de la vigente de los incisos del artículo 46 y por la eliminación de algunos cargos.

A este respecto, el señor Blixen subraya que esas vacantes se provocan sin lesionar los intereses respetables de los funcionarios, pues se han elegido los puestos entre aquellos que son desempeñados por empleados que cuentan con más de treinta y hasta cuarenta años de servicios y que tienen más de sesenta años de edad y entre los que, por su propia edad, es dado suponer también una menor aptitud para el desempeño de sus tareas.

Por lo demás, agrega, el señor Director de Hacienda, es necesario recordar que el Municipio, no obstante integrar el Gobierno Nacional, continúa siendo considerado por la Caja de Jubilaciones como un ente autónomo, manteniéndosele por lo tanto, la obligación de efectuar el aporte patronal, circunstancia que vence los escrúpulos que pudieran existir al provocar las pasividades a que darán derecho las supresiones de cargos que se proyectan. Con respecto a los rubros, el señor Blixen, manifiesta que la Intendencia tomó como base de estudio, los gastos producidos el año anterior, estableciendo así reducciones importantes, pero que se tiene la seguridad que no han de conspirar contra el fácil deselvolvimiento de las oficinas. Se refiere luego al rubro "Obligaciones" haciendo una extensa exposición al respecto, demostrando que existe una compensación entre aquellas que no se contemplan en este presupuesto y las que figuran en él, siendo atendidas por otros rubros. En lo que respecta a la deuda externa, no está previsto su pago para 1934, pero, en cambio, se asegura, sin desembolso posterior, la amortización correspondiente a 1935, y años sucesivos, puesto que bastará para ello con que se modifique el destino de la partida con que debe atenderse el pago de la deuda flotante y que, como se comprende es por una sola vez. El señor Martínez, plantea la situación en que quedan los integrantes de la Banda Municipal que, de acuerdo con el proyecto, pasará a depender del Sodre. Con ese motivo se realiza un cambio de ideas, durante el cual se expresa la conveniencia de que la nueva organización no importe una modificación en la índole de los servicios que presta la Banda, adelantando el señor Blixen que, según pudo apreciarlo durante la discusión del asunto en el seno de la Junta de Gobierno, se entendió que al pasar la Banda a depender del Sodre, se consideraba que prestaría idénticas funciones culturales que hasta el presente. El señor Artecona insinúa la conveniencia de fusionar la Dirección de Paseos con la de Arquitectura, y expresando el señor Blixen que la opinión del señor Baroffio era contraria, por una serie de razones de índole técnica y administrativa que pasó a enumerar. Después de cambiar ideas sobre algunas de las planillas contenidas en el presupuesto a estudio, el señor Martínez hace notar que es éste el único presupuesto municipal que ha merecido un examen minucioso por parte del Poder Ejecutivo, pues mientras éste se concretó a elevar al Parlamento, como los recibía, los presupuestos de los Municipios del interior, con relación al de Montevideo, destinó una sesión especial para considerarlo y resolverlo. Que ese estudio lo hizo la Junta de Gobierno en pleno, con sus Ministros y con la concurrencia del Intendente Municipal y del Encargado del Departamento de Hacienda. Fué así como se introdujeron algunas pequeñas modificaciones en el primitivo proyecto de la Intendencia, mereciendo el proyecto que nos fué remitido, la aprobación unánime de la Junta de Gobierno. Por estas consideraciones y, además, porque propone una economía de más de un millón de pesos con relación al presupuesto en vigencia, mociona para que las planillas de sueldos y gastos que integran este proyecto sean aprobadas a libro cerrado, con la sola modificación de la asignación fijada en dos o tres cargos y que debe hacerse en virtud de la nueva organización dada a los servicios. En este caso se encuentra, por ejemplo, la dotación del Administrador de Abasto que debe reducirse en vista de la segregación que se proyecta del servicio de Mercados y según lo va a solicitar a nombre del Intendente el señor Encargado del Departamento de Hacienda. El señor Cersósimo, expresa que prestará su voto a la moción del señor Martínez, por los fundamentos aducidos por éste, lo mismo el señor Herrera y Thode, quien agrega que además, en virtud de haber sido estudiado el presupuesto por la Junta de Gobierno, no prosperaría en el seno de la Comisión Legislativa Permanente, ninguna modificación que a aquél se introdujera. El doctor Rossi manifiesta que no le interesa la actitud que asuma la Comisión Legislativa Permanente; pues cualquiera que ella sea, ajustará su voto a su conciencia. Que lo da afirmativo en este caso por entender que se trata de un presupuesto bien esutdiado y en el cual las economías se aproximan al 20 o|o del monto total del vigente. El señor Artecona no oculta que le asombra el importe de las economías realizadas, pues, confiesa que puesto en el trance de efectuar esa tarea, no habría podido establecer reducciones de esa magnitud. Que desea establecer que no se contempla en este presupuesto, como lo hubiera deseado, la situación de los Jefes de Departamento, a los cuales se les ha conferido nuevas funciones, sin modificárseles, en cambio, su remuneración. El señor Martínez puntualiza que su moción no significa en manera alguna que si se entrara al estudio detallado del presupuesto, no tuviera que hacerle algunas observaciones; que las depone a fin de facilitar al andamiento rápido de este presupuesto y en atención a que cada día que pasa sin aprobarse el presupuesto proyectado, las arcas municipales pierden la parte proporcional del monto de las economías que se introducen. Votada la proposición del señor Martínez, se aprueba con el voto conforme de todos los presentes. Se pasa al estudio del articulado resolviéndose suprimir el artículo 10 del proyecto y sustituir los números 24 y 27 por otros que redactará el señor Director de Hacienda y el 26 sobre transposiciones de acuerdo con la redacción dada por el señor Artecona. No siendo para más el acto se dió por terminado.

ENRIQUE D. MARTINEZ, Presidente. — Juan Pedro Suárez, Secretario.

En Montevideo, a 5 de Enero de 1934, reunida la Comisión de Presupuesto, bajo la Presidencia del señor Martínez y estando presentes los señores Herrera y Thode, Rossi y Artecona, expresa el señor Martínez que solicitará una reconsideración en lo que se refiere a la situación del Director de Abasto, del Municipio de Montevideo, y en virtud de las razones aducidas durante la sesión anterior por el Director del Departamento de Hacienda, señor Blixen, quién manifestó que las funciones directivas de Abasto, carecían en la actualidad de mayor importancia, mocionaba para que en el proyecto correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo, en lugar de un Director de Abasto, como figuraba en las planillas, se estableciera un Administrador General, con $ 3.600 anuales, convirtiéndose el Subdirector Administrador de Mercados, en un Administrador. La moción del señor Martínez contó con los votos conformes de los miembros presentes. El señor Herrera y Thode se refiere a la situación del Intendente Municipal cuyo sueldo considera que no está en relación con la importancia del cargo que ejerce. Recuerda que los Intendentes de Montevideo, que desempeñaron tales funciones en épocas anteriores tenían fijadas remuneraciones superiores a la que goza el Intendente actual, no obstante haberse intensificado, por el acrecimiento natural de la ciudad, las tareas a desarrollarse. Formula el señor Herrera y Thode

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 114 Montevideo, Lunes 19 de Febrero de 1934 Núm. 8252

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Venta de terrenos
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Jefatura tiene en venta dos terrenos empadronados con los números 38.999 y 43.606. El primero de ellos se encuentra ubicado en la intersección del camino de las Tropas y la calle Carlos De la Vega y el segundo en el camino Melilla, frente al potrero de la comisaría seccional 22.a.

Los planos correspondientes pueden examinarse en esta oficina, calle Buenos Aires número 691 (segundo piso). Se reciben ofertas hasta el día 28 de Febrero próximo, a la hora 10 y 30.

(Cuenta corriente) En.29-469-v.feb.26.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA PARA LA MATRIZACION E IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL DE 1934.

La Oficina Nacional Electoral llama a licitación para la matrización e impresión del padrón electoral de 1934, referido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada Oficina, sita en el palacio Braceras, Ituzaingó 1467, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

La apertura de propuestas se realizará el 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas — G. Menéndez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-874-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 8.154 metros de paño Balford, 13.400 metros de cinta hilera 4.900 metros cretona de 1 metro ancho, 42 000 botones yerba mate corozo, de 15 mm., 7.000 broches para pantalones, 14.000 hebillas, 29.500 metros de lienzo para sábanas y fundas, con destino a Talleres.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1934, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.9-712-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 12.000 metros de brin color yerba mate, doble ancho, y 88.000 botones color yerba mate, con destino a Talleres, para la confección de camisas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1934, a las 9 y 30 horas.

Infórmes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.9-713-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20, para adquirir blocks, biblioratos, fichas, formularios varios, libros varios, libretas varias, notas varias y relaciones, como así también por alfileres, alfombra, almohadillas para sellos, broches para máquina de unir papeles, broches, cintas para máquinas de escribir y de sumar, cajas para asuntos, carpetas, carpetas de hule, rotx, cobra, calendarios, esponjas, etiquetas de cartulina, estados, goma de pegar, gomas para lápices y para máquina, goma para empaquetar dinero, hilo para acarrete, hilo de algodón, hilo fino en carreteles, hojas matrices para mimeógraos, índices, lápices, lacre, papel carbónico, papel absorvente, papel copia formato oficio, papel florete, papel membretado, papel de embalaje, papeleras de alambre, plumas, reglas, sobres, secafirmas, sellos de goma y fechadores, tinteros, etc., con destino a las distintas secciones de esta Intendencia.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1934, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.15-797-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 300 alfajías pino tea, 293 tablas de pino tea y Brasil, 6.800 metros de lona blanca número 12, 6.800 metros de lona Yerba mate número 12, 39.000 metros de lona blanca número 10, 39.000 metros de lona yerba mate número 12, 39.000 metros número 8, 100 hojales número 10, 1.300 guardacabos estañados de 20 mm., 2.400 kilos cuerda gruesa, 526 kilos 500 gramos de cuerda fina, 1.225 carreteles de hilo Pescado o similar, con destino a Talleres.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1934, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.9-711-v.feb.22.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
(Calle Paysandú número 1082)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la realización de las siguientes obras:

Movimiento de tierra, cordones de vereda y calzada en la rambla Sur y calles adyacentes, en el tramo comprendido entre las calles Paraguay y Misiones.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión Financiera desde el día jueves 8 del corriente.

Las propuestas se abrirán el próximo martes 27, a las 10 horas, también en las oficinas, calle Paysandú 1082, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Juan A. Stella, Presidente. — Gualberto Ros, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-773-v.feb.26.

CONSEJO DE COMUNICACIONES
DESTRUCCION DEL ARCHIVO TELEGRAFICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1931

En virtud de haber vencido el plazo de dos años que señala el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos para la custodia de los originales, copias, etc., de los telegramas, se hace saber al público que por resolución del Consejo de Comunicaciones, acta número 44, se procederá a la destrucción del archivo telegráfico correspondiente al año 1931. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Julio Luis Coirolo, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-541-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y galleta a las Cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada oficina hasta el día 19 del corriente mes, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.2-560-v.feb.19.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE HERRAMIENTAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de distintas clases de herramientas, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-761-v.feb.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

VENTA DE UN EQUIPO DE MAQUINAS PARA FABRICAR HIELO, UNA MAQUINA A VAPOR Y UNA CALDERA.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 28 del corriente, a las 10 horas, para la venta de las máquinas referidas, las que se encuentran instaladas en la Usina Eléctrica de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-760-v.feb.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 45.000 m.3 de nafta y 4.000 toneladas de gas - oil, con opción a un aumento del 30 o|o.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-767-v.feb.24.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION VESTUARIO AÑO 1934

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de vestuario para el personal de servicio durante el año 1934, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 21 de Febrero de 1934, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto, previniéndose que dicha apertura se efectuará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta corriente) Feb.16-841-v.feb.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION DE VEINTIDOS MIL TONELADAS DE CARBON

Llámase a licitación pública para el suministro de veintidós mil toneladas de carbón mineral para calderas, a proveerse por el término de un año y de acuerdo con las necesidades que demanden los servicios de las distintas reparticiones del Estado, en cuya licitación regirá el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 20 de Febrero de 1934, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta corriente) Feb.6-610-v.feb.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25181

Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Salinera Española - Ballester y Molina", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.8-692-v.feb.27.

ACTA N.o 25180

Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Salinera Española - Ballester y Molina", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.8-691-v.feb.27.

ACTA N.o 25167

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix M. Bru, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-574-v.feb.23.

ACTA N.o 25150

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.2-556-v.feb.21.

ACTA N.o 25162

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VACUMATIC

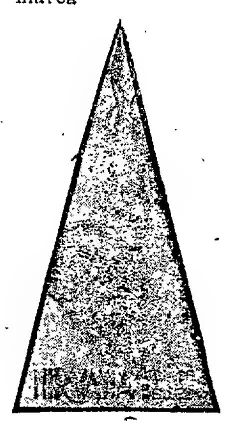
PROPERTY OF THE PARKER PEN CO.

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.1.o-522-v.feb.20.

ACTA N.o 25059

Montevideo, Diciembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"NIRVANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.8-684-v.feb.27.

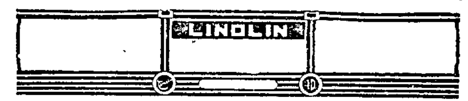
ACTA N.o 25185

Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COMBRETOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.14-743-v.mz.2.

ACTA No. 25163

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de esta Capital, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.14-744-v.mz.2.

ACTA N.o 25152

Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor José Perelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LIMPIDE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.9-666-v.feb.28.

ACTA N.o 25148

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"LA CORONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.2-554-v.feb.21.

ACTA N.o 25142

Montevideo, Enero 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Tasende, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TASENDE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-477-v.feb.19.

ACTA N.o 25134

Montevideo, Enero 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Renom Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (excepto fósforos y preparado medicinal para el raquitismo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-497-v.feb.19.

ACTA N.o 25171

Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Decarlini y Cratyohl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-571-v.feb.23.

ACTA N.o 25175

Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schneider Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TARZAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.6-626-v.feb.24.

ACTA N.o 25173

Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Bosch y Compañía", de Badalona, Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

VICENTE BOSCH

para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes anisados y licores). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-599-v.feb.24.

ACTA N.o 25187

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Acevedo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GATES - VULCO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-835-v.mz.3.

ACTA N.o 25189

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ebrey Chemical Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



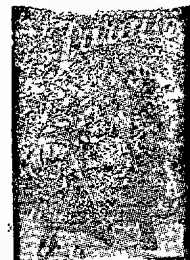
Anticalculina
Ebrey

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-770-v.mz.3.

ACTA N.o 25183

Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Behor S. Rousso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

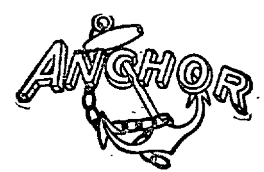


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-771-v.mz.3.

ACTA N.o 25188

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst-Forster-Dixfield Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado del mismo nombre (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-772-v.mz.3.

ACTA N.o 25186

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha Enriqueta Podestá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-834-v.mz.3.

ACTA N.o 25052

Montevideo, Diciembre 30 de 1933. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLU - SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-815-v.mz.3.

ACTA N.o 25182

Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Endhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

"BIARLITA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 21.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.14-740-v.mz.2.

ACTA N.o 25147

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"LA CORONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.2-553-v.feb.21.

ACTA N.o 25084

Monetvideo, Enero 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Santiago E. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SUERO VILLAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.5-581-v.feb.23.

ACTA N.o 25169

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SPRAMEX"

para distinguir artículos de las clases 8.a, 11.a y 20.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-572-v.feb.23.

ACTA N.o 25170

Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir yerba mate y demás artículos de la clase 1.a (excepto harinas y productos de molinería en general). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-566-v.feb.23.

ACTA N.o 25149

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"LA CORONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.2-555-v.feb.21.

ACTA N.o 25164

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "United - Carr Fastener Corporation", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"DOT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (broches de presión y sujetadores en general, particularmente sujetadores usados en automóviles para sujetar las cortinas laterales y para sujetar las alfombras colocadas sobre el piso de automóviles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.3-562-v.feb.22.

ACTA N.o 25166

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana "SKF", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

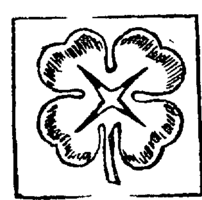


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-575-v.feb.23.

ACTA N.o 25176

Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepción de balanzas, básculas, pesas, medidas, herramientas y útiles de mano cortantes o no, instrumentos de cultivo, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños, duchas, filtros, aparatos para alumbrado, calefacción y cocción). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.6-625-v.feb.24.

ACTA N.o 25145

Montevideo, Enero 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Columbia Ribbon y Carbon Manufacturing Company" de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

RAINBOW

para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir y papel carbónico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-498-v.feb.19.

ACTA N.o 25130

Montevideo, Enero 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Bartolomé Mas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



AMERICANA

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-503-v.feb.19.

ACTA N.o 25194

Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOMASITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-868-v.mz.6.

ACTA N.o 25193

Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-869-v.mz.6.

ACTA N.o 25191

Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Gil y Redondas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-864-v.mz.6.

ACTA N.o 25190

Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Gil y Redondas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-865-v.mz.6.

ACTA N.o 24269

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Goldaracena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.8-688-v.feb.27.

ACTA N.o 25136

Montevideo, Enero 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-718-v.feb.28.

ACTA N.o 25177

Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro J Pochintesta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

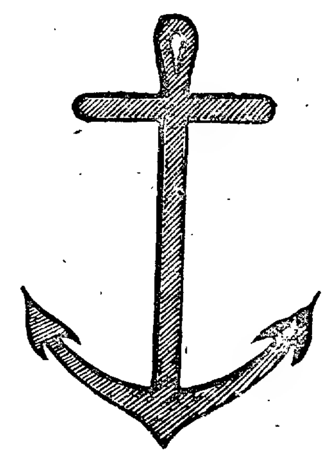
"EUCOKINA"

para distinguir artículos de la clase. . . (productos para el tratamiento curativo de la caspa y para evitar la caída del cabello). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.9-676-v.feb.28.

ACTA N.o 25146

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"ANCLA". — ETIQUETA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 11.a, 12.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-500-v.feb.19.

ACTA N.o 25144

Montevideo, Enero 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Columbia Ribbon y Carbon Manufacturing Company", de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



(cintas para máquinas de escribir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. para distinguir artículos de la clase 15a

$7.00 En.31-499-v.feb.19.

ACTA N.o 25165

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-567-v.feb.23.

ACTA N.o 25168

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix M. Bru, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

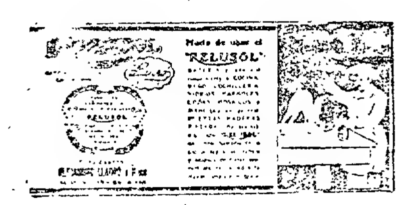
"F. L. O. R."

para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.5-573-v.feb.23.

ACTA N.o 25173

Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc.). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.8-689-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3927

Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Esteban Berlabehere, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela parquet para calzado de toda clase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-830-v.mz.9.

ACTA N.o 411

Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor José Cafini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estirador de alambre y desempantanador de tipo especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.6-628-v.mz.2.

ACTA N.o 3925

Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Angel Pérez Monteserin y Miguel Ugalde, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un protector para sombreros de hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-687-v.mz.5.

ACTA N.o 412

Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Fortunato Pagani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vaporización de maderas y extracción de tanino, sales, savias y sus productos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.6-627-v.mz.3.

ACTA N.o 410

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Gandola, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lino hidrófilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.7-668-v.mz.3.

ACTA N.o 3922

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Etcheverry y Co., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo gasificador para lanzallamas, quemadores, lámparas de soldar, calentadores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.6-600-v.mz.2.

ACTA N.o 3924

Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Colodro, con domicilio en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo pasatiempo de pompas y su pasta para formarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.6-601-v.mz.2.

ACTA N.o 3923

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Benigno Raúl Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato economizador de nafta para motores a explosión y a combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-586-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3920

Montevideo, Enero 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un compacto fundido de soda y resina para expender al público que desee preparar jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-542-v.feb.27.

ACTA N.o 3918

Montevideo, Enero 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Hans Neumann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pantalla portátil giratoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-492-v.feb.23.

ACTA N.o 3921

Montevideo, Enero 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis D'Alessandro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsillo de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-491-v.feb.23.

ACTA N.o 409

Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Llave especial para botellones de gases comprimidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-561-v.feb.27.

ACTA N.o 3915

Montevideo, Enero 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Arturo Monteverde, José Alberto Barcia y Juan Barcia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores de autogasificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-463-v.feb.22.

ACTA N.o 3919

Montevideo, Enero 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Serapio Gallo y Ernesto Angel Molinelli Wells, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato óptico para observaciones y operaciones en cirugía y clínica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-459-v.feb.22.

ACTA N.o 408

Montevideo, Enero 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Sal de cocina Higienizada y sal de cocina higienizada - fosfatada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-451-v.feb.22.

ACTA N.o 3913

Montevideo, Enero 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.26-419-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas a efectuarse en el edificio que ocupa el Archivo General de la Nación, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.16-843-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (instalaciones de calefacción a vapor), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-682-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de gravilla destinada a los tratamientos bituminosos de las carreteras Las Piedras al Colorado y Melilla - Belastiquí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Febrero corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-615-v.feb.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Los señores Poassana, Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 976, del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Teodosia Rodríguez de Castro, Domingo De Santis, Primitiva G. de Charquero, José Gaspar Patiño, Juana Ramo de Ramírez, Gregoria P. de Leguizamón, Juan Angel Villa, Angua Pilar Sosa de Olivera, Jacnita Villarreal Gerónima Gazzo de Grisoni, Filomena L. de Bellino, Carlota D. de Frascuelli, Cecilio C. Piovillico y los de Antonio Dagnino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 16 de 1934. — La Dirección.

$21.00 En.19-308-v.ab.20.

Habiendo solicitado doña Petrona Sosa de Francos y doña Lastenia Francos de Balparda, propietarias del sepulcro número 12 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Enriqueta Saavedra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Dic.20-14747-v mz 22.

Enrique Stagnaro, por sí y en representación de los demás propietarios del nicho del Cementerio del Buceo, número 181, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado nicho los restos de Luis Bisso, Bernardo Sasso, José Gasso, María Doreste, Fermín Echevarri, un párvulo hijo de Barbarita Beracochea, Francisco Caio, Bernardo Benia, Sebastián Carrara, Pedro Niccolini Rosa Mainero de Mainero, un párvulo hijo de Catalina V de Quilico y los de Juana Navarro.

Se previene a los interesados que tienen

noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 9 de 1934. — La Dirección.

$21.60 En.11-164-v.ab.15.

Doña Victoria Pastore se ha presentado ante esta Repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 1020 y 1021, del primer Cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de su finado padre don Carlos Pastor.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Nov.21-13889-v.feb.22.

Habiéndose presentado ante esta Repartición don Alfredo Bassi y doña Amanda Borcégaray de Bassi, propietarios del nicho número 599 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Elida A. Dursi, Antonia Aguerrebere, Guillermina B. de Zabaleta, Héctor Rienzi, Orestes Pedro Rienzi, Américo Julio Dursi y los de Germán Salcedo. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — La Dirección.

$13.70 Dic.28-14918-v.mz.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural se hace saber que el señor Juan Francisco Artola se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad antes de la sucesión Garay, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento, llevándolo por el límite de dicho campo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — J. Sica Chouritto. Secretario.

$11.04 En.16-245-v.feb.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero, del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO JOSE ROUCO, de 37 años, viudo, empresario de decoraciones, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1521, y doña INOCENCIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, soltera, educacionista, española, domiciliada en Criollos 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 525-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ULISES GARCIA, de 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 484, y doña CLARA HEROSA, de 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 526-v.feb.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ANTONIO MARTINEZ, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1276, y doña EMA JUSTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BENADERET, de 26 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Buenos Aires 290, y doña LUISA ALBAGLI, de 21 años, soltera, otomana, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 544-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ABALOS, de 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Buenos Aires 278, y doña TOMASA FREITAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARIZO MARTINEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maciel 1329, y doña CRUZ URUGUAYA AGUILAR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 546-v.feb.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRIEDMAN, de 33 años, soltero, curtidor, húngaro, domiciliado en Canelones 1005, y doña REGINA RAFAEL, de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Canelones 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FIGUEREDO, de 55 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña ZULEMA FLORA GIANOLINI, de 31 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada en Plaza Independencia 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 571-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1934, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RICCHIERI, de 41 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Soriano 868 (Hotel Cervantes), y doña ALICIA GATICA PEÑALOZA, de 34 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Soriano 868 (Hotel Cervantes).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.22.

5.a Sección del Depto. [illegible]

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PLACE, de 52 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Paraguay 1169, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Durazno 1109, y doña MARIA ESTHER SEIGAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.feb.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARTAGAVEYTIA, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 1578, y doña MARIA ESTHER PRANDO BALLESTEROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 499-v.feb.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GREGORIO PERICHON, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2684, y doña AMABELIA PACHECO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ferrería. (Gratis). 524-v.feb.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Paysandú 1582, y doña EDELMIRA JUSTA MAC DOUGALL, de 32 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Paysandú 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 532-v.feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. FUGASOT, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 2154, y doña BLANCA DELIA CARRERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Fraga 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PAZOS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2315,

y doña MARIA ELIDIA CAFFERATTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.feb.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BEJAR, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña HERMINA TETES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 557-v.feb.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FLORES, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Olmedo 52, y doña MARIA ALBA MEZZETTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Olmedo 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 558-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PRADO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2724, y doña NIEVES CONTENTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3647.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 560-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO TARRIO, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Galdós 4213, y doña MARIA CELIA CAMAÑO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4213.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 561-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEDRO CORBALAN, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corrales 99, y doña EMA LILA FERNANDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 99.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 562-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PERNA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comercio 1781, y doña ANALIA GREGORIA TASSARA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 563-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGOR ENRIQUE JOSE FIA, de 30 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado en Corrales sin número, y doña VICTORIA GRACIANA BRIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 607.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO DELFINO, de 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Coruña 56 a., y doña MARIA VICTORIA SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 56 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 564-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 84, y doña JUANA MARIA VARELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANIBAL TEJERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2481, y doña OTILIA NUÑEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en María S. de Munar 2402.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 529-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERRON, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Escocia 2208, y doña EVA MIERES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Escocia 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 530-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TRINIDAD, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Amazonas 1470, y doña AURORA TORRES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Amazonas 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 531-v.feb.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOUZALEZ, de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Porongos 2988, y doña RAMONA GUIMIL, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Juana de Arco 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA FUENTE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ramón Gómez 1713, y doña DELIDA HERLINA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBRE FERNANDEZ, de 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Liropeya 9, y doña FLOR DE LIS LAMAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 538-v.feb.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1168, y doña MARIA ESTHER COUTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 503-v.feb.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SOTO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 540, y doña MARIA ARMELINDA NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 565-v.feb.24.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAMAÑO, de 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cibils 9, y doña PURA ARAUJO, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Cibils 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.24.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON EFIZOV, de 30 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en República Argentina 309, y doña MARIA LAUCEÑA, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en República Argentina 309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAVISICH, de 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Inglaterra 280, y doña JOSEFA FLORENTINA SAIBENE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 568-v.feb.24.

En la Villa del Cerro y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MACIEL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3982, y doña AIDA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en China.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 569-v.feb.24.

En el Cerro y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUCIANO TORRES, de 81 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MARIA CASTRO, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Dinamarca sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 504-v.feb.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSME FELITTI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1280, y doña MARIA ESTHER GROSSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorguez 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.feb.22.

En el Paso del Molino, y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE MANFREDI, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Río Grande 937, y doña ALEJANDRINA PALAVECINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Grande 937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-v.feb.22.

En el Paso del Molino, y el día 12 del mes de Febrero del año 1934, a las 10. A petición de los interesaods hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LORENZO CASAS, de 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1374, y doña AIDA CELMIRA LIARD DOLL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1374.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.feb.22.

En el Paso del Molino, y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MORALES de 31 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Solís Grande 932, y doña MARIA GREGORIA GARRIDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en la Ciudad de Calvi 912.
impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.feb.22.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRANCISCO GRIJO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2660, y doña ELVIRA EUGENIA CATROFA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 982.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 518-v.feb.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANDALO PASCUAL BRUZZONE, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1165, y doña MAGDALENA CAZET, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO VICTOR AMEIXEIRAS, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña ROSINA GELSI BIDART, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 506-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARTIGAS BRITOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1024, y doña IRMA QUADRI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 520-v.feb.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 31 del mes de Enero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO VITABAR MARTINEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez sin número, y doña MARTINA TOMASA CAMACHO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en la cabaña de Anaya.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 547-v.feb.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MODESTO PIRIZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ERNESTINA G. PARRA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 548-v.feb.23.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PABLO IBANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ETELVINA PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 549-v.feb.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CASTELLANOS DIAZ, de 31 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña EVA VARELA IRIBERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 505-v.feb.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO IRAZOQUI, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1060, y doña MARIA CECILIA REQUESENS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 550-v.feb.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMERICO BORNES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2161, y doña NATALIA VERONICA BON, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en J. M. Muñoz 1055.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 551-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SILVA GARCIA, de 38 años, soltero, educacianista, oriental, domiciliado en Libertad 1245, y doña MARIA ELENA FERNANDEZ ANTUÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 552-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VERDERA, de 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña MARIA TERESA FRASCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 553-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PEDRO NOTARI, de 39 años, divorciado, odontólogo, argentino, domiciliado en Charrúa 2276, y doña INES ANGELICA IRIGOYEN, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Libertad 1245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 554-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ALBERTO LOPEZ ROVIRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña IDA GIVOGRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 535-v.feb.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO F. RAMOS, de 42 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en J. Paullier 1138, y doña REBECA BLUFTEIN, de 37 años, soltera, rumana, domiciliada en J. Paullier 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 502-v.feb.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TESSLER, de 29 años, soltero, fotógrafo, rumano, domiciliado en la calle Blandengues 1764, y doña TERERIA WÜRTSBAUM, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Blandengues 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 539-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIVI NATANZON, de 49 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Gutiérrez 1830, y doña SELIA MICINIC, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en Gutiérrez 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 540-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINCUS BURSZTIN, de 27 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en Guaviyú 2332, y doña LISA JUDKA, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Guaviyú 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NAPOLEON OLIVERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2142, y doña AIDA HERRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SECOROVICH, de 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Benito Chain 1959, y doña EVA BORDOWICH, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JESUS SIECOLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2162, y doña ELVIRA SACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FARIAS, de 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 29, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAUL LASTRA, de 26 años, soltero, comercio, domiciliado en República Dominicana 2952, y doña MARIA INES CABELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República Dominicana 2941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 572-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AVILES, de 34 años, soltero, empleado, domiciliado en Yaguarón 1570, y doña FELIPA FILOMENA MORA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 573-v.feb.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO HECTOR DAGUERRE, de 45 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2628, y doña MARIA TERESA PENA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 574-v.feb.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERELLI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Molinos de Raffo 163, y doña MARIA NIEVES RIVEIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 575-v.feb.24.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GERMANO DEFAZIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 2306, y doña TERESA RAVERA MAGGIO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 522-v.feb.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PLANAMENTE, de 48 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Lorenzo Pérez 3107, y doña MARIA ROSA PIRIZ, de 27 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Lorenzo Pérez 3105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 523-v.feb.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. de 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Flores de Gerlach, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.16-836-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-787-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco T. o Francisco Tomás Barcala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-778-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Vázquez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-779-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Caxilia o Cecilia Kogler de Steinhauser, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-780-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lema de Esmoris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-781-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Aníbal Borgarelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-782-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvaro Pinazo con la sucesión de José F. Rossi, sobre incumplimiento de contrato, rendición de cuentas y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a don Francisco Umberto Rossi y a don Domingo Alberto Rossi para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.15-777-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fausto Cateura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-695-v.feb.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Feria: Teófilo M. Osorio, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1418, a V. S. digo: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, acompaño con este escrito un certificado expedido por la Universidad de la República, para acreditar pericio en la tramitación de asuntos judiciales, para optar a la profesión de procurador y partida de nacimiento para que conste la edad del compareciente. En mérito a ello, vengo a producir la información correspondiente, a cuyo efecto prestarán declaración los señores Osvaldo Acosta y Alfredo J. Pernín, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. En consecuencia, una vez producida dicha información, V. S. se servirá disponer se me expida testimonio para presentar a la Excma. Alta Corte de Justicia, conjuntamente con el certificado y partida de nacimiento, que me serán devueltas, dejándose simple constancia en autos. Tratándose de una ley que debe entrar en vigencia el día 1.o de Febrero próximo, ruego a V. S. quiera declarar habilitada la feria a sus efectos, por tratarse de un caso urgente. Todo es justicia que espero merecer de S. Sa. — Teófilo M. Osorio". — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Feb.7-670-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Calleros de Molinari (de apellido materno Picasso), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-866-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mosteiro Mosteiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-867-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Roque Cóppola", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Sara Serafina Oreiro y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Roque Cóppola con doña Filomena Postiglione, por figurar aquél con el nombre de "Félix" debiendo decir "Roque"; 2.o La de nacimiento de Serafina Cóppola, por haberse omitido el nombre de "Sara", ya que su verdadero nombre es "Sara Serafina" y por figurar también en ella el padre con el nombre de "Rocco Felipe Cóppolo" siendo su verdadero nombre "Roque Cóppola"; 3.o La de nacimiento de Isabelino Cóppola, por figurar su padre con el apellido "Copola" en vez de decir "Cóppola", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.70 Feb.15-823-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gallardi o Gagliardi de Marinera o Manissera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-697-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Moscardi de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.19-14708-v.dic.23. Feb.5-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios de doña Margarita Restano de Rolleri, se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado don Luis Rolleri solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de Rosa Rolleri, por figurar el apellido del padre y de la madre Roleri y Rostana, debiendo decir Rolleri y Restano, respectivamente; 2.o La partida de bautismo de Alfredo Antonio Rolleri, por figurar como apellido paterno Robella en lugar de Rolleri; 3.o La partida de nacimiento de Pilades Juan Rolleri, por figurar el apellido materno Restani en lugar de Restano; 4.o La partida de nacimiento de Amanda Rolleri, por figurar como apellido materno el de Restana en lugar de Restano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.13-14520-v.dic.23. Feb.5-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Emeterio Menéndez Pírez v otros. representados por el doctor Eustaquio Tomé. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 83690 consistente en una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Juan Mier, de 5 de Junio de 1918, de una superficie de mil quinientos doce metros diecisiete decímetros, que dan frente al Sudeste a la calle Marsella, entre las de Colorado y Vilardebó y que limita: por el Nordeste, con los señores Deus, Favaro y otros; al Noroeste, con propiedades que fueron de las actores y al Sudoeste, con doña Rosa O de Mengotti, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Dic.6-14323-v.dic.23. Feb.6-v.feb.23

JUZGADO L. de 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2.o TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: María Nieves Devoto, domiciliada en la calle Domingo Aramburú 1360, al señor Juez expone: Que para ejercer la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogadas las testigos señorita escribano Aurora de Zárate Peyre y señorita Ildefonsa Fernández, al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase proveer como lo solicito y será justicia. Otrosí digo: que oportunamente se me expida el certificado correspondiente. — María Nieves Devoto". — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Feb.16-851-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Ubaldo Pérez, oriental, mayor de edad, inscripto en el Registro Cívico, según lo compruebo con la credencial respectiva, domiciliado en Pedro Campbell 1428 (bis), a V. S. digo: Que a efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos doctores José González Alonso y Héctor Cousiño, con estudio en la calle Rincón 523, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren respecto de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad, y previa audiencia del Ministerio Público, declarar suficiente la información ofrecida, disponiendo que se me devuelvan los recaudos acompañados, que serán justicia, etc. — U. Pérez". — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Feb.15-809-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Fernández Biaño con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil: José Pedro Fernández Biaño, que habitualmente firma José P. Fernández Biaño, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1309, se presenta y al señor Juez expone: Que habiendo resuelto optar a la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicita sean interrogados los testigos doctor Alejandro Lamas y escribano don Alberto Goldaracena, domiciliados respectivamente en Buenos Aires 550 y Bartolomé Mitre 1309, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscrito y qué concepto les merece la honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase proveer como lo solicito y será justicia. Otrosí digo: que oportunamente se me expida el certificado correspondientes. — José P. Fernández Biaño". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Feb.9-701-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de doña Aniceta Otegui de Magunacelaya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-856-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alegre Lanuza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.14-768-v.feb 24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictad oen el expediente caratulado "Victorio Oldan. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de José Walter Oldan, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Olgan, debe decir Oldan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Feb.9-720-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lamaita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.7-669-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Maiese o Maeso o Maezo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.6-608-v.feb.19.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi, de doña María Antonia Celentano de Stolfi o María Antonia Chelentano de Stolfi, de doña Teresa Stolfi de Di Carlo y de Carmelo Stolfi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Antonia y doña Constantina Di Carlo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$16.80 Feb.6-613-v.mz.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Julia Barbieri, a fin de que todos los qu ese consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña María Juana Tranquila Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los sucesorios de doña Adelaida Barbarini de Barbieri, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Dic.29-14695-v.dic.23 Feb.6-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Morasso o Marosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal Dic.8-14415-v.dic.23 Feb.6-v.feb.10. Feb.22-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$11.00 En.10-134-v.en.20. Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sebastiana Iribarren de Ricart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.17-871-vfeb.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Bossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-862-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Perazzo o Perasso de Montico y de don Félix o Fidel Montico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-799-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-800-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Gil Zamit de Montaner, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-801-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Pablo o Carlos Dissaux, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.10-765-v.feb.24. Mz.17-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-751-vfeb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peralta de Beltrame, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-752-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Rivadavia de Prado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-723-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Seoane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-675-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Evaristo Zacarías González. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Evaristo Zacarías González con doña María Celia Elena, estableciéndose que donde el contrayente expresa ser hijo de Joaquín González y de Petrona Guadalupe debe decir que es hijo natural de doña Petrona González. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.9-724-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Juan Petty, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.5-582-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luciano Bonat y de doña María Elena Bonat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 En.24-370-v.mz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-674-v.feb.20.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Sáenz. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930 — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Feb.6-398-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cazeneuve, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1933 — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Dic.20-14754-v.dic.23. Feb.6-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceeto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.15-14625-v.dic.23. Feb.6-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Gariboti (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Dionisio Gariboti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — C. Walter Balleta. Actuario

$8.00 Dic.2-14219-v.dic.23. Feb.6-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Cammarano. Venta de propiedad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca Paz de Laferrera, Rosalía Laferrera y María Esther Laferrera y, en general, a los sucesores de don Salvador Laferrera, así como a todos los que se considren con derecho al inmueble empadronado con el número 75.002, situado en "Maroñas", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 en el plano levantado el 12 de Enero de 1910 por el ingeniero Demetrio Cima, compuesto de una superficie de trescientos siete metros sesenta y ocho decímetros, con frente al Sudeste a la calle Sant Bois (antes Carrara), entre las de Corrales y Carreras Nacionales. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Dic.19-14709-v.en.23. Feb.6-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Ciganda Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carvalho, socio componente de la sociedad Rubio y Carvalho, sus sucesores a cualquier título y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la décima sección del Departamento de Durazno, compuesta, según plano del agrimensor Angel Floro de Souza de doscientas tres hectáreas, nueve mil ochocientas sesenta y ocho centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo La Mariscala, por medio, con don Gabriel T Pereira, Dámaso Ungo y Eugenia Morey de López; por el Este, con Manuel Menéndez; por el Sur, con Angel H Vidal y por el Oeste, con el arroyo de La Mariscala, por medio, con Lázara Ferreira de Araújo y sucesión de Justo B. Vidal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — C. Walter Balleta. Actuario.

$19.00 Dic.2-14218-v.dic.23. Feb.6-v.feb.20.

JUZGADO L. de 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Nastri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-831-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto San Román. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Feria: Ernesto San Román, constituyendo domicilio en la calle Rincón 508, a V. S. digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto solicito se reciba la declaración de los doctores Juan José Amézaga y Horacio Ros de Oger, domiciliados en la calle 25 de Mayo números 634 y 470, respectivamente, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales: 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y previos los trámites del caso se me expidan los testimonios que solicite, teniendo por habilitado el feriado por tratarse de un caso de urgencia, puesto que el 1.o de Febrero empezará a regir el Código al principio citado. — Ernesto San Román". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Feb.15-792-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amanda Carzoglio. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Amanda Carzoglio, domiciliado en Rincón 438, escritorio 42, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto los escribanos Angela F. Bonilla e Isolina Giossa, contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley, 2.o Su concepto sobre mi persona; y 3.o Den la razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Amanda Carzoglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.25 Feb.15-[illegible]

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Isolina Giossa. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Isolina Giossa, fijando domicilio en Rincón número 438, estudio 42, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto los escribanos Angela F. Bonilla y Amanda Carzoglio contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mi persona; y 3.o Den la razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Isolina Giossa" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.25 Feb.15-795-v.feb.26.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6.o TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Alta Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintitrés de Febrero a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Feb.16-847-v.feb.27.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Pedro José Chiovenda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.16-860-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Damián Fernández, para la junta que tendrá lugar el diecinueve de Febrero próximo, a las nueve horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.9-735-v.feb.19.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Luis y Raúl Machín", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don *Juan B. Bidegaray*, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Di-

ciembre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.7-653-v.feb.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Juan Besga Hno", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Juan B. Bidegaray, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.7-654-v.feb.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes "Di Bello y Cía" (Cooperativa Obrera de Consumos 1.o de Mayo), han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio González, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.7-655-v.feb.20.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Juan J. Achugar ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.10-737-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra de Daniel D. Tuset, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día quince de Marzo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-844-v.feb.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Salvador Tancredi. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "25858. — Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Salvador Tancredi, el 15 de Marzo de 1931. Háganse las publicaciones legales y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-845-v.feb.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Agresta, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Raúl Pons; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-849-v.feb.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis F. Angulo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Enrique Wilson; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-846-v.feb.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra de José Pedro Gómez, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinte de Marzo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-848-v.feb.27.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra", se hace público que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Feb.15-793-v.feb.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio R. Mancini. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "25.277. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 6 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.15-811-v.feb.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Patrone (hijo). Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.15-812-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Parada, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ignacio Etchart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.15-813-v.feb 26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Emilio del Río. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "22021. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Setiembre de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, firmó, etc.: Ernesto Roland". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.8-14412-v.dic.23. Feb.6-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lostorto y Compañía contra Hermenegildo Saldías. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Saldías para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para que dentro de los seis días siguientes al último del emplazamiento oponga cualquier excepción que tuviere. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Dic.5-14291-v.dic.23. Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cammarano de Fontana solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de la compareciente con Cándido Fontana: donde dice Juan Ramón Fontana debe decir Cándido Fontana; 2.o Partidas de nacimiento de Nesto Omar y de María Amanda Fontana: donde aparecen como hijos de Juan Ramón Fontana debe decir Cándido Fontana. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Feb.16-858-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alicia Rueda de Pouso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Manuel Pouso: donde dice Ponso debe decir Pouso; 2.o Partida de nacimiento de Nicolás Pouso: donde el padre aparece como Manuel Pouse Picos debe decir Manuel Pouso Picos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.25 Feb.16-859-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rey y de doña Esperanza Rey Doldan, conocida por Blanca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta

días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.9-730-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Artusa, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.9-721-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.8-680-v.feb.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Villar de Doldan o doña Juana Vidal de Doldan, esposa que fué de don Francisco Doldan, y se cita y emplaza a doña Carmen Silvina Lucía Amelia, Juana y María Angélica Doldan y a los demás sucesores que forman la estirpe de don José Doldan, a doña Aurora Perdomo, como sucesora de doña Manuela Doldan y a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrárseles defensor de oficio a las precitadas personas que se emplazan. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-708-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Jolanda Zaccagnini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Alberto Marini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Dic.20-14771-v.dic.23. Feb.6-v.mz.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orestes Antonio Costa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día doce de Mayo del año entrante, a las dieciséis horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Claudia Celia Quiñones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Feb.7-663-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Domingo Socas, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.6-432-v.feb.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Luis Alfredo Trozzi para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintiocho del mes de Abril del año entrante, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Dic.16-14640-v.dic.23. Feb.6-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 19999. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 19999, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$9.60 Dic.6-14343-v.dic.23. Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Gutiérrez Cabrera o Fermín Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.16-861-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Gil de Berna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Feb.15-775-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Toker, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Malkar Teichman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.14-757-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Del Tedesco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Catalina María Donadel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.50 Feb.8-690-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan J. Villagrán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Asunción Carrión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Juan J. de Souza, Actuario.

$8.00 Nov.29-14108-v.dic.23. Feb.6-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Damiana María Lemma a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Giovanelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Dic.14- 14571-v.dic.23. En.26-v.feb.17. Feb.6-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Campanetti o Luis Carpanetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.10-738-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 23571. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Luis Dasque y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 23571, ubicada en esta villa, en la manzana C 2, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un m.2 veintiocho decímetros treinta centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Japón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, Este y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado próximo judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Costas) Feb.15-804-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24722. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Ricardo Canfield, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24722, ubicada en esta Villa, en la manzana A 63, compuesta de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y un decímetros noventa y cinco centímetros, que se deslindan así: 32 mts. 21 ctms. de frente al Este, sobre la calle Vizcaya, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindando al Norte, Sur y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del términmo de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Costas) Feb.15-806-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 105563. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Federico Canfield, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 105563, ubicada en esta Villa, en la manzana A 63, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados treinta y cinco decímetros doce centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 475 mlms. de frente al Este, sobre la calle Vizcaya, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindando al Norte, Sur y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Costas) Feb.15-808-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24614. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Alejandro Ferdinand Lecqq, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24614, ubicada en esta Villa, en la manzana C 104, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados trece decímetros sesenta y cinco centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 47 ctms. de frente al Este, sobre la calle Polonia, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Ecuador, lindando al Norte y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de no-

venta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Costas) Feb.15-805-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 25146. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Rafael Iguiñes, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25146, ubicada en esta Villa, en la manzana A 91, compuesta de una superficie de mil doscientos veintiocho metros cuadrados seis decímetros veinte centímetros, que se deslindan así: 28 mts. 36 ctms. de frente al Sur, sobre la calle República Argentina, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Polonia, lindando al Norte y Este, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Costas) Feb.15-807-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 23750. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruguero Sánchez, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 23750, ubicada en esta Villa, en la manzana C 21, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados siete decímetros cincuenta centímetros, que se deslindan así: 8 mts 50 ctms. de frente al Oeste, sobre la calle Patagonia, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindando al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Costas) Feb.15-810-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de "Bella Unión", séptima sección judicial de este Departamento, don Florencio López, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don José Cuelho, de esta plaza, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Diciembre 13 de 1933. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$18.00 Feb.15-803-v.mz.21.

Rectificación de partida

En el juicio iniciado por don Eufronio F. Ramos, en representación de Osorio de Oliveira Cámara y otros, sobre rectificación de partidas, por sentencia del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, que quedó ejecutoriada, se ha accedido a la rectificación solicitada, disponiendo que en la partida parroquial presentada se establezcan los verdaderos nombres de Carlos de Oliveira Cámara y Alejandrina Pereira Chaves, en ulgar de los que aparecen en ella y que son: Carlos de Oliveira y Alejandrina Perera. A sus efectos se hace la presente publicación. — Artigas, Dicimbre 9 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Feb.8-686-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eufronio F. Ramos, en representación de los sucesores de don Juan Brazeiro y de doña Constantina Fagúndez de Brazeiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Ildefonso Brazeiro con Teótima Brazeiro: en esta partida debe rectificarse los apellidos que en ella aparecen como Braceiro y en su lugar deberá ponerse Brazeiro, que es el verdadero. Nacimiento de Teótima Brazeiro: donde dice Teotina debe decir Teótima y donde dice Braceros debe decir Brazeiro, por ser éstos el nombre y apellido verdaderos de la inscripta. Matrimonio de Juan Brazeiro con Constantina Fagúndez de Brazeiro: donde dice Brasero debe decir Brazeiro, por ser éste el verdadero apellido de ambos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 8 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Feb.8-685-v.feb.27.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita a los acreedores de la firma fallida de Pedro Pintos Perevra, así también como al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 14 del mes de Febrero del próximo año mil novecientos treinta y cuatro, a la hora nueve y treinta minutos, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Diciembre 14 de 1933. — Euclides Goncalves. Actuario ad hoc.

$9.00 Feb.6-14863-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que en los autos sucesorios de don Jacinto Tambasco y doña Teresa Rosso de Tambasco, que se tramitan en este Juzgado, se presentó don Salustiano Rosso, con la personería que en ellos acreditó, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de los precitados. En la que corresponde al causante, donde dice que "estaba unido con Teresa Rosi" debe decir Rosso, que es el verdadero apellido. En la de la causante aparece el apellido Russo en vez de Rosso, que es el que corresponde. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.75 Feb.16-853-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-616-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Salomón de López Domec o Rosa Salomón Fío de López Domec, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en sus bienes por cualquier concepto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 6 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Feb.8-696-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Dionisio de Lazzari, por prescripción treintenaria, se cita, con emplazamiento por noventa días, a todos los que a cualquier título tengan derecho en o contra los solares números nueve y diez de la manzana número catorce del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en el año mil ochocientos setenta y cuatro, sitos en esta ciudad (recreo de Las Piedras), cuyos solares tienen las áreas y deslindes siguientes: El solar número nueve, consta de un área de 247 metros 23 decímetros, con 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Senén Rodríguez, por igual distancia al Norte, donde linda con el solar número siete, al Este mide 28 metros 78 centímetros, linda con el solar número diez y al Oeste, con igual distancia, con el número ocho. El solar número diez tiene un área de 247 metros 23 decímetros y linda: al Sur, en una distancia de ocho metros 59 centímetros, con la calle Senén Rodríguez, al Norte, en igual distincia, con el solar siete, al Este, en 28 metros 78 centímetros, linda con el solar número once y al Oeste, en igual distancia, con el solar número nueve, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio. — Las Piedras, Noviembre 12 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$22 80 Dic 5-14307-v.dic.23. Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lindolfo Nepomuceno Pírez, a in de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Feb.15-819-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco. Expediente de expropiación de Suc. Juan José Zamora. 3.a sección judicial de Cerro Largo" se cita y emplaza a los herederos de Juan José Zamora y a todos los que se consideren con derecho a las propiedades ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento y que se detallan: 1.o Propiedad señalada con la letra "M" en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Juanicó Otorguez el 26 de Enero de 1930, compuesta de una superficie de mil trescientos metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: por el Sudoeste y Norte, formando esquina a la calle Sarandí y otra calle del pueblo "La Cuchilla"; por el Este y Sur, con más terreno de la misma sucesión de Juan José Zamora; y 2.o Propiedad señalada con la letra "R" en el ya citado plano, compuesta de una superficie de trescientos sesenta metros y que linda: por el Norte, con frente a una calle del pueblo "La Cuchilla"; por el Sudoeste y Sudeste, con más terreno de la misma sucesión de Juan José Zamora (éste terreno afecta la forma de un triángulo), para que se presenten a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término indicado, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Cuenta corriente) En.19-309-v.feb.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Peduzzi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.16-840-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Sabino Viera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Blanca Díaz de Viera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, habiéndose fijado la audiencia del 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso de que ese día uera feriado, la audiencia se realizará el primer día hábil a la misma hora Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Febrero 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$14.40 Feb.16-839-v.mz.22.

Discernimiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Diciembre último, dictado en los autos caratulados "María Isabel Montes de Oca. Incapacidad", le ha sido discernido el cargo de

curador interino a don Raúl Sóñora, de la mencionada incapaz. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Febrero 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$5.50 Feb.15-790-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Rey Peña, para que los que se consideren con derechos a ella se presenten en el término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.00 Feb.6-414-v.feb.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrad Deaprtamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Landa o a quien sus derechos reuresenten y a todas las personas que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 7742, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión Banchero: al Sud, con calle pública y ... te, con sucesión Colotta y al Este, con calle pública, para que se presenten a estar a derechos en los autos iniciados en este Juzgado por don Nieves Viola, sobre prescripción ... sobre el deslindado bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que de dicha ... rido traslado por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1933. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$15.60 Dic.12-14509-v.dic.23. Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juezde Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Cordaño de Tonossi, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 30 de 1933. — G. Aznárez., Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-623-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pinto de Tomasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.15-821-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Enrique Vera. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Juan Jorge, Arturo, Federico, Aníbal Gabino, Elida y Angélica Vera, María Teresa Vera de Alcalde y Lucía Bo o Box, por sí y en representación de sus hijos María Argentina y Oscar Raúl Vera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, a cuyo efecto se ha habilitado la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$14.40 En.15-216-v.feb.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a don Raúl Lecuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Machado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 25 de 1933. — E Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.18-14676-v.dic.23. Feb.6-v.mz.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Santiago F. Barnech. Quiebra" se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Santiago F. Barnech, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha designado Síndico a don Luis Baldizán: y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre de 1933 — E Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Dic.13-14528-v.dic.23. Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio o Antonio Caorsi, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Trinidad, Enero 31 de 1934. — Emilio D Perera, Actuario.
$5.50 Feb.6-624-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Martín Fernández Barreiro, solicitando la declaración de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$6.00 Feb.7-677-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delfina González o Delfina Toribia González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-14597-v.dic.23. Feb.6-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magdalena Médici de Valva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.28-14082-v.dic.8. Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosalía Pereira de Montero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Minas, Enero 5 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Feb.14-764-v.feb.24.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictado en los autos respectivos, con la debida intervención del Ministerio Público, se ha declarado en estado de incapacidad a Nicolás Estela, vecino de la ciudad de Minas, designándosele curador al doctor Tomás Arrospide, cuyo cargo le fué discernido en la misma fecha del nombramiento Y a los efectos de caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 21 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 Feb.14-762-v.feb.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, Dionisio Amancio Tais, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren: que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de 40 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Atiliano Soba. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días, habiendo sido habilitado el feriado mayor a esos efectos — Minas, Enero 10 de 1934 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.2-548-v.mz.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta ciudad de Minas "Birriel Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren: que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don José Fossati. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 25 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.6-413-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a don Francisco Miraballes, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a la propiedad de una fracción de campo empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, compuesta de una extensión superficial de ochenta y una hectáreas y tres mil seiscientas setenta centiáreas, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, lindando: por el Norte, con Teodoro Perdomo, por el Sud, con José Iriarte y Amelia X. de Rama; por el Este, con la sucesión Constancio Beracochea y por el Oeste, con Agustín Buschiazzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Manuel Castro, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiéndose habilitado el feriado mayor a esos efectos. — Minas, Diciembre 23 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$19.20 En.22-345-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Reyes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.14-745-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Telma Larrosa de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Octubre 23 de 1933 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.14-746-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Marta o Jacinta Marta Abreu de Moreno, citándose a los que se considerne con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.15-783-v.feb 26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Borromeo, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Diciembre 15 de 1933 — Alberto S. Quintana, Actuario.
$5.20 Feb.6-602-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Delgado de Chedaik o Chediak, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 13 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$8.50 Dic.19-14723-v.dic.23. Feb.6-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel A. Baccaro o Miguel Arturo Baccaro, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma con los justificativos de ley. — Paysandú, Noviembre 6 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Feb.15-784-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fructuoso Zapata y doña Clara o Clara María Troche o Clara Trocha de Zapata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — David S. Schweizer, Escribano.
$5.00 Feb.6-603-v.feb.19.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, dictado en los autos "María Angélica Castro. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a un terreno y mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Entre Ríos, de esta ciudad, que se deslinda así: por el Norte, calle Sarandí; al Sur, con don Eduardo Piccardo; al Este, calle Entre Ríos y al Oeste, con don Miguel Horta, encerrando un área de 1760 metros con 800 centímetros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$14.40 Dic.11-14459-v.dic.23. Feb.6-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

ANIMALES EXTRAVIADOS

En el pueblo de Guichón

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de los siguientes animales: una vaca pampa colorada, con esta marca ' y señal despuntada la izquierda y zarzillo de abajo la derecha: Una vaca pampa colorada, con esta marca y señal horqueta la izquierda y muesca de arriba derecha. Una vaca pampa colorada con cría orejana al pie, de esta marca y señal, despuntada la izquierda. Una vaca pampa colorada con cría orejana al pie, de esta marca y señal muesca por arriba en cada oreja, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Guichón, Febrero 7 de 1934. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.15-798-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Josefa Verzelli de Rava, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Dic.5-14296-v.dic.23. Feb.6-v.v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera se hace saber que en los autos "Edmundo da Costa Silveira con Adilles Carvalho da Silveira. Conversión en divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 10704. — Rivera, Noviembre 28 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por don Edmundo da Costa Silveira, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Adilles Carvalho de Silveira. Resultando: que el actor presentó, debidamente testimoniada y traducida, la sentencia ejecutoriada dictada por las autoridades brasileñas, sobre separación de cuerpos, entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento de los mismos. Considerando: que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil uruguayo y, por lo tanto, habiendo transcurrido, además, más de tres años de ejecutoriada la sentencia extranjera, el interesado se encuentra en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil citado y puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: que el Ministerio Público ha prestado su conformidad con la gestión instaurada, habiéndose llenado, pues, los requisitos de forma que exige nuestra legislación positiva. Por estos fundamentos y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Edmundo da Costa Silveira y Adilles Carvalho da Silveira, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó, etc.: G. Muñoz Montoro, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adilles Carvalho da Silveira, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Diciembre 5 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$33.60 Dic.12-14479-v.dic.23. Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

TESTIMONIO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Víctor Grille, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Concuerda fielmente con el edicto original de su tenor que luce a fojas dos vuelta del expediente rotulado "Grille Víctor. Sucesión", actualmente en trámite.

En fe de ello, de mandato judicial y para la publicación correspondiente expido el presente que signo y firmmo en la ciudad de Rocha, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$8.25 Feb.15-824-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Camilo Amorín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.7-671-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente ratulado "Ingeborg Albrechtsen contra Svend Holbeck Bruel. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza, a fin de que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ingeborg Albrechtsen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 16 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.00 Feb.6-611-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Julio Pita, solicitando medidas de seguridad con respecto a los bienes de la sucesión Angela Inchausti de Pita y apertura de la misma", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Inchausti de Pita, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma elgal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Feb 6-578-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Arturo Lorenzo y Losada. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Vicente de Costa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección de este Departamento, paraje denominado "Picada de Chafalote" compuesta de setenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos metros cuadrados, lindando: por un lado, Luis de León; por otro, arroyo de Chafalote; por otro, sucesiones de Pilar M. González y Rosa P. de González y por el otro, con Martín Laborde, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Dic.7-14383-v.dic.23. Feb.6-v.feb.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Concurso voluntario" se convoca nuevamente a junta general de acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá lugar el día siete de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el local del Juzgado Letrado Departamental. Se previene que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos y que ésta resolverá por mayoría de los que asistan. — Rocha Diciembre 4 de 1933. — Próspero M. Rubert. Escribano
$10.00 Dic.7-14384-v.dic.23. Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se cita, llama y emplaza al señor Juan Favier para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por "saneamiento por evicción" ha iniciado don Enrique Moratorio contra las sucesiones de Francisco Favier y Pascuala Martín de Favier, dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberá comparecer por medio de un procurador común (artículos 177 y 301 del Código de Procedimiento Ci-

vil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$10.80 Dic.6-14333-v.dic.23. Feb.6-v.feb.24.

JUZGADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2.o TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Fernández Capurro, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en virtud de aparecer como nacido el 28 de Abril de 1880 siendo la verdadera fecha de su nacimiento el 16 del mismo mes y año y figura con el nombre de Prudencio cuando el verdadero es Domingo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 10 de 1934. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$6.00 Feb.15-829-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Devoto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1933. — Francisco Raúl Gonçalves. Actuario.
$5.50 Feb.15-828-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Patricio Rivera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Feb.14-748-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Eugenia Castelló de Arricar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Feb.14-749-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Andrés Ruiz, (hijo). Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los sobrantes existentes dentro de los siguientes límites, de una fracción de campo sita en Cañada Grande, Rincón de la Bolsa, 6.a sección del Departamento de San José, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Agosto de 1924 y Octubre de 1933: al Norte, con Rufina Espina de Salvatierra; al Sureste con camino vecinal por medio, con la fracción de Donato y Martín Ferrai; al Suroeste, con José Marta y al Noroeste, con cañada Grande del Sauce, constando la fracción de 50 hectáreas, 7668 metros 65 decímetros y los sobrantes de 39 hectáreas 9542 metros cuadrados, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos nombrados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 22 de 1933. — Juan A. Abó Actuario.
$12.00 En.20-112-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Víctor Barrenechea, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario
$4.50 Feb.14-755-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martiniano Galo Luzardo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Enero 26 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.6-593-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Gandara, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Enero 22 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.6-595-v.feb.19.

Quiebra

Por resolución número 8282, de fecha 9 de Octubre de 1933, dictada en los autos 'Coates Hermanos. Solicitan que León Mespolet López sea declarado en estado de quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de la octava sección judicial don León Mespolet López, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Carlos Zefferino los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Dic.19-14706-v.dic.23. Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Blanco y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 128, compuesta de 680 metros, ubicada en la manzana número 21 en la 13.a sección judicial de este Departamento y que linda: al Norte, con Eugenio Cazeaux; al Sur, con calle Lavalleja; al Este, con calle Independencia y al Oeste, con Ciriaco Rodríguez, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22, ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307, 308 y correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-442-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Pastora Aranda y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 161, compuesta de un área de 1000 metros, ubicada en la manzana número 26 en la 13.a sección judicial de este Departamento y que linda: al Norte, con Buenaventura Bertullo; al Sur, con Francisco Laport; al Este, con la calle Tomás Gómez y al Oeste, con Renato Cardona, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas de Soriano por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22 de la ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307 y 308 correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-443-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Benito Espinosa y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 124 compuesta de 400 metros, ubicada en la manzana número 16, calle Independencia, en la 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Eduardo Carbajal; al Sur, con Francisco Laport; al Este, con la calle Independencia y al Oeste, con la sucesión Angel Hernández, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas de Soriano por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22, ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307, 308 y correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-444-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación se cita, llama y emplaza a Hadala Neme Hadad y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 153, compuesto de 1250 metros, ubicado en la manzana número 25 en la 13.a sección de este Departamento, y que linda: al Norte, con Antonio Piatiuga; al Sur, con la calle Lavalleja; al Este, con la calle Treinta y Tres y al Oeste, con la sucesión Modesto Osores, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas de Soriano, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22, ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307 y 308 y correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-445-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Eustaquia García promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación por contener ambas el siguiente error: donde dice que la inscripta y legitimada es Eustaquia García debe decir que lo es "María Angélica Eustaquia García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1934. — Julio Maia, Escribano.
$6.00 Feb.16-837-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Ernesto Rodríguez. Sucesión", se cita y emplaza a doña Herminia Reyles a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Feb.9-715-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pereira de Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.6-532-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Herrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.6-409-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Ferreira Morales de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1934. — Carlos Büsch Buero Actuario.
$6.00 Feb.6-533-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Da Rosa o Ramón Da Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Otcubre 13 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.6-534-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio María Alvez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1933. — Julio Maia, Actuario
$6.00 Feb.6-535-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcelino Torres y Florencia Amarante o Amaranta del Pino de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.6-536-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Dutilh, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.6-537-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustiano González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaods en ella por cualquier concepto para qu dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1933. — Julio Maia, Actuario
(Gestión Fiscal) Dic.12-14492-v.dic.22.
Feb.6-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1933. — Julio Maia, Actuario
(Gestión Fiscal) Dic.12-14493-v.dic.22.
Feb.6-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Citación y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Matilde do Amaral de Bordini. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Matilde do Amaral de Bordini o a sus herederos, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado, dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación en el citado juicio por el impuesto que adeudan por las propiedades situadas en la séptima sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1933. — Jaime Roca Estevés, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.8-14410-v.dic.23.
Feb.6-v.feb.27.

JUZGADO ... DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delina Pereira de Saborido o Delina Bernabela Pereira de Saborido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Feb.16-863-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Feb.15-816-v.feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomé Recuero o Salomé Federico Recuero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Feb.15-817-v.feb.26.

Remates Judiciales

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Rafaela Di Bello de Sacco", se hace saber al público que el 12 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 4.800.00 de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el número 10, ubicado en esta ciudad, manzana 482, 15.a sección judicial de este Departamento, que está empadronado con el número 16591, compuesto el terreno de cinco metros 75 centímetros de frente al Nordeste, a la calle República 1784, entre Cerro Largo y Galicia, por veinte metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 9; al Nordoeste, con el 11, de Isidro Pérez y por el Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble a venderse reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, deuda que actualmente asciende, más o menos, á pesos 1.350.00, pero que es de $ 1.710.00 en títulos hipotecarios a 30 años; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 5.o Que no se admitirá oferta que no cubra la expresada base de $ 4.800.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$31.20 Feb.17-876-v.mz.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Héctor Franchi Padé con Luis Montano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio, el departamento y las demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana oficial número 995, compuesto de una superficie igual a ciento cuarenta y ocho metros, en esta forma: por el Noroeste, que es su frente, tiene una línea de 8 metros y 60 centímetros, que confina con la calle Figurita (ex Particular), por donde la puerta del edificio lleva el número 2828 y la del departamento el 2830; la línea del fondo da al Sudeste, separa de propiedad de la sucesión Peirano y tiene también 8 metros 60 centímetros; por el Nordeste, tiene una línea de 17 metros 22 centímetros que confina con propiedad de doña Rosa y doña María G. Murialdo y por el Sudoeste tiene una línea de 17 metros 20 centímetros, que separa del solar dos, edificado que fué de la señorita Rosa Marsicano. Este inmueble es parte del empadronado con el número 84667. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$29.00 Feb.8-709-v.feb.28.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Rematará el 24 de Febrero, hermosa finca, calle Solano García número 2353, casi esquina B. Artigas (Punta Carretas), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana Torazzi con Félix Irureta Dubois. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Febrero de 1934, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, parte del empadronado con el número 94.807, y que, según plano del agrimensor Juan J. Gomensoro, inscripto el 10 de Agosto de 1928, se compone de un área de sesenta y cuatro metros, ochenta y dos decímetros cincuenta centímetros, con cinco metros de frente al Sudoeste, a la calle Solano García; catorce metros setenta y nueve centímetros al Sudeste, lindando con Enrique Moscardi; once metros catorce centímetros al Nordoeste y seis metros diecinueve centímetros al Nordeste, lindando con Josefa C. de Mauriz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$31.50 Feb.6-649-v.feb.24.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en los autos sucesorios de María L. Lujambio de Peile, se hace saber que el día 8 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en el lugar de su ubicación, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un edificio y las mejoras que contiene y el terreno en el cual está edificado, que es parte del solar número 3, de la manzana 30 del 1.er cuartel de esta ciudad, compuesto de 357 metros y 82 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con los solares 4 y 5, al Este y Sur, con el resto del solar 3, y al Oeste, con la calle Artigas en donde el edificio se señala con el número 702. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 7 de 1934. — Juan A. Abó, Escribano.
$18.00 Feb.15-314-v.mz.3.

R. GRAU LAMARQUE
REMATE JUDICIAL

El martes 20 de Febrero, a las 15 horas, en los sótanos del "Expreso Villalonga", calle Ciudadela número 1472, entre Uruguay y Cerrito.

Una caja de hierro con pie, estanterías, maniquíes, mamparas con vidrios, máquinas de coser, mesas de sastre, mesas, maderas, puerta de vidrio, perchero, perchas, sillas, sofás, sillón, taburetes, escritorio, vitrina,

espejos, un lote de paño, 4 sacos de paño para señoras, etc. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz, en autos "Víctor Razman con Daniel Papo. Cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Febrero entrante, a las 15 horas y siguientes, se procederá a la venta en remate público y de contado, por el martillero don Ricardo J. Grau Lamarque, asistido del Alguacil don Juan A. Giribaldi, de todos los muebles de propiedad del demandado y que se encuentran depositados en la calle Ciudadela número 1472, donde se realizará el remate. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 11 y 12; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma. — Montevideo, Enero 26 de 1934. — E. Macchiavello, Juez de Paz 14.a sección.

Exhibición: el lunes 19 de Febrero, de 10 a 12 y de 15 a 17 p. m.

Por informes al rematador: calle Misiones 1408 (escritorio número 6).

$17.00 Feb.6-651-v.feb.19.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la razón social Ugartamendía y Souto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo, parte de la empadronada con el número quinientos setenta y tres, situada en las proximidades de la estación Isla de Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Artigas, que, según plano suscripto en Mayo de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Jorge Rachetti, con referencia al deslinde practicado en Abril del mismo año, consta libre de caminos, de un área de ciento noventa y tres hectáreas ocho mil ochocientos veinticinco metros ochenta y nueve decímetros, con las siguientes dimensiones y linderos: al Norte, una línea de dos mil doscientos cuatro metros setenta centímetros, con la sucesión de José Luis Ugartamendía; al Este, una recta de ochocientos sesenta y un metros cuarenta centímetros, sobre camino vecinal, que la separa de Martín Martinicorena; al Sur, una recta de dos mil trescientos veintiséis metros, con propiedad de Valentín Ugartamendía de Bayetto y al Oeste, una línea de ochocientos cincuenta y seis metros setenta centímetros, con Cecilia Ugartamendía de Gamarra: y otra fracción de campo, parte de la empadronada con el número quinientos noventa y dos, situada en "Las Cañas" sexta sección judicial del Departamento de Artigas, que, según plano de Mayo del año mil novecientos veinticuatro, suscripto por el agrimensor Jorge Rachetti, expedido con referencia al deslinde practicado en Abril del mismo año, consta, libre de caminos, de un área de ochenta y nueve hectáreas, cuatro mil quinientos sesenta y cinco metros y tiene los siguientes linderos: al Norte, línea recta de mil doscientos sesenta y siete metros treinta centímetros, lindando con Valentina Ugartemendía de Bayetto; al Este, cañada del Sauce, que la separa de la sucesión de Valentín Ugartemendía; al Sur, una recta de ochocientos ochenta y tres metros sesenta centímetros, lindando con la sucesión de José Luis Ugartemendía, y al Oeste, novecientos veintitrés metros cincuenta centímetros, sobre camino vecinal, que la separa de campos de la sucesión de Anaurelino Paulo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$114.00 Feb.6-647-v.ab.9.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Rematará, del expediente "Sienra y Arboleya. Quiebra", de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente "Sienra y Arboleya. Quiebra", se hace público que el día 24 de Febrero de 1934, a la hora 11 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 9 en el plano respectivo, padrón número 46612, ubicado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, superficie de 378 metros, teniendo diez metros 50 centímetros de frente al Norte a la avenida Carve; diez metros 50 centímetros al Sur, con el solar 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10; 2.o Los derechos, o sea, las dos terceras partes que pertenecen a doña Isabel Sienrra de Sienrra y un doce avas partes que pertenecen a don Gustavo Sienrra como herederos en el expediente sucesorio de Alejandro Sienrra y otros, que tramita el Juzgado L. de lo Civil de primer turno, en el siguiente inmueble empadronado con el número 38021, manzana número 189 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, de 1687 metros 7 decímetros cuadrados, que forma esquina con dos frentes de 39 metros 28 centímetros al Noroeste, a la calle Cuareim (ahora Eduardo Romero) y 42 metros 95 centímetros del Suroeste, a la calle Artigas (ahora Humboldt) y linda: al Norte, con terrenos vendidos a los hijos de don Ricardo Sienrra, hoy padrón 37588, del señor Alberto Glootdofsky y al Sureste, con el padrón número 38034, de Antonio Brocca; 3.o Un auto "Ford", empadronado con el número 47604, depositado en el inmueble padrón 46611. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras, y de los que se adeude por pavimento u otras mejoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1933. — N. Cotignola, Escribano Público.

$33.00 Feb.7-648-v.feb.21.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado así: "José Villamil (hijo) contra Romualdo Boggio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del mes de Febrero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Arnó R. Laborde con la asistencia del Alguacil y Actuario se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana número 172, de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, padrón número 824, que consta de quinientos treinta y tres metros cuarenta decímetros, lindando: doce metros al Noreste, sobre la calle Atrigas; igual dimensión al Suroeste, sobre la calle Rivera; cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con Gregorio Antonio Gallo y la misma longitud al Noroeste, por donde linda con Pedro Díaz. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su postura, el 10 o|o en garantía de la compra; B) Que los títulos de propiedad del imueble referido se encuentran en esta Secretaría a la disposición de quien desee estudiarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que sean menester precisar corren por cuenta del comprador y D) Que a los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario. /z

$26.50 Feb.6-646-v.feb.20.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que se va a porceder, el día 6 de Marzo próximo, a las 9 de la mañana y en el lugar de su ubicación, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del sucrito, a la venta en cuatro lotes del imueble empadronado con el número 198, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de 1244 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, la calle Defensa; al Sud, la ribera del arroyo "Las Vacas"; al Este, Francisco Bernardino y al Oeste, calle 19 de Abril, de acuerdo al croquis que obra en dicho expediente. Se previene: A) Que esta audiencia fué suspendida el 2 de Febrero, por no estar habilitada la feria judicial; B) Que la venta se efectuará con las siguientes bases: lote uno, $ 2.700.00; lote dos, $ 350.00; lote tres, $ 2.600; lote cuatro, $ 1.260.00; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, a los efectos legales; D) Que el pago del adoquinado adeudado será de cargo de los compradores; E) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, etc., son también de cargo de los adquirentes; y F) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 3 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$27.00 Feb.16-833-v.mz.5.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos "Antonio Mazzoli contra la sucesión de Evaristo Hurtado. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, a la venta en cinco lotes y en remate público del inmueble empadronado con el número 377, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie total de dos mil metros cuadrados, cuyos linderos generales son: al Norte, Avenida Artigas; al Sud, Pedro Leiva; al Este, Esteban Cidio y al Oeste, calle 19 de Abril, de acuerdo al croquis que obra en dicho expediente. Se previene: A) Que la venta se efectuará con las siguientes bases: lote uno, pesos 383.20; lote dos, $ 438.24; lote tres, $ 282 33; lote cuatro, $ 281.13; lote cinco, $ 274.20; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; C) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, etc, son de cargo de los compradores; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria judicial para hacer esta publicación. — Carmelo, Diciembre 23 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$27.00 Feb.3-569-v.feb.22.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Feria, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de propiedad del ejecutado don Eulogio Sánchez, situadas en la sexta sección judicial de este Departamento e identificadas, la primera, con el padrón número quinientos cincuenta y dos, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y dos metros, lindando: por el Norte, con don Santiago Callaba; por el Sur, camino departamental a Durazno; por el Este, con propiedad de doña Julia Callaba de Sánchez y al Oeste, cuchilla de Villas Boas y el señor Sorondo, con sus edificios, alambrados, servidumbres y demás mejoras anexas o conexas que contengan. La segunda figura empadronada con el número seiscientos veintitrés y mide sesenta y una hectáreas, seis mil ochenta y siete metros siete mil cuatrocientos noventa y dos centímetros y linda: por el Norte, con doña Sinforosa Sánchez de Callaba; al Sud y Este, sucesión de Juana Sánchez de Rodríguez y al Oeste, Camilo Duarte. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Margarita Arregui de Tourreilles y otros contra Eulogio Sánchez. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Febrero 5 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$36.50 Feb.14-774-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Celia Zoa Carballido con Delfina Edelfina Escobar de Escobar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número cuatro mil trescientos catorce, ubicada en "Aiguá", octava sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "El León", compuesta de ciento una hectáreas, cinco mil ochocientos setenta y seis centiáreas, cuarenta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que linda: al Norte, Juan Escobar; al Sur, sucesión Natividad Muniz de Bustamante; al

Este, Pedro Geremías Méndez y Fermín Escobar y al Oeste, Ramón G. Escobar y Albina Muniz, la que ha sido deslindada y amojonada por el agrimensor Amancio D. Mazzone en el año mil novecientos veintiuno. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 20 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$44.00 En.26-344-v.feb.22.

JUAN CROCE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Young, contra Antonio Salvetti. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo del corriente año 1934, a las 17 horas (diecisiete horas), y en el pueblo Young, lugar de su ubicación, el rematador don Juan Croce, asistido del suscripto, procederá a la venta al mejor postor de una casa de material, compuesta de tres piezas, hall W. C., un pozo de agua, cocina y otras mejoras y el terreno en que está construída y linda: por el Norte, con Francisco Massa; al Sureste, también con el vendedor; al Suroeste con calle trazada, terreno de una superficie de mil metros cuadrados y cercado de alambre. Se previene que el inmueble está retasado por última vez en la suma de un mil doscientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. Segundo que el comprador deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y tercero, que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Pueblo Young, Febrero 6 de 1934. Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$24.60 Feb.15--802-v.mz.3.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en los autos "Tomás M. Abrial contra Ana Jovelina Martinucci. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado (de Rivera), por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien de propiedad de la ejecutada doña Ana Jovelina Martinucci: Una fracción de campo situada en Cuñapirú, 3.a sección de Rivera, empadronada con el número 612, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Rosendo Dias, levantado en el año 1920, de un área de 272 hectáreas 672 metros 7030 centímetros, que linda: al Norte, con la fracción número 8, de Pedro, José Pedro y Rosalía Braga, y con el número 5, de María Braga de Campos; al Este, con esta última fracción; al Sur, con el arroyo Cuñapirú y al Oeste, con Gabino de Mello. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador: y 4.o Que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$38.00 En.20-336-v.feb.19.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Epifanio C. Perdomo contra Miguel O. Aparicio. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 27 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo sita en India Muerta, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6256, compuesta de diez hectáreas, mil novecientos veintiún metros noventa y nueve decímetros, que linda: al Norte, Natalia Aparicio; al Noreste, Blas Félix Aparicio; al Sudeste, Eurica Juliana Gabina Aparicio de Guerra; al Sudoeste, gajo del arroyo India Muerta, por medio, con Angel Benencio y al Noroeste, Valentín María Aparicio. Avaluado con todas sus mejores en la suma de seiscientos once pesos cincuenta y tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes mencionada: que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que el título del bien a rematarse se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria y que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y venta y certificado respectivo serán de cargo del comprador. — Rocha, Diciembre 23 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.60 Feb.5-577-v.feb.27.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Francisco Beguiristain contra Víctor Z. Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alfredo Tort, de la finca hipotecada sita en esta ciudad, manzana número 78, compuesto el terreno de 249 metros 7010 centímetros, que se deslindan así: al Norte y al Oeste, con Bartolo Zippone; al Este, fracción B y al Sud, calle 18 de Julio. Se previene: Que la venta será al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, siendo de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Febrero 9 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Feb.16-838-v.mz.5.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Vicente Cisa y otros contra Olimpio da Costa Nunes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 922, con una superficie de 1405 hectáreas, 2990 metros cuadrados, comprendida en el lote que lleva el número 1 del plano de mensura que en Noviembre de 1929 levantó el agrimensor don Arsenio Nunes y cuyos límites son: al Nordeste, Victorino Goncalvez Trindade; al Este, la fracción A, donde se levanta el establecimiento, y el lote número 2, donde está la fracción que se adjudica al heredero Juan Venancio Prates Nunes; al Sur, el arroyo Arerunguá, y al Oeste, Luis Manuel Gago; 2.o Otra fracción de 97 hectáreas 443 metros cuadrados de sobras halladas en la mensura del campo descripto anteriormente, situada en la misma sección y dentro de los mismos límites. Se previene que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los intereados. — Salto, Febrero 7 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Feb.9-739-v.feb.28.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con los edificios, quintas y demás mejoras que contiene, situados en la planta urbana de la Villa Paso de los Toros, décima sección judicial de este Departamento, comprendidos en el plano oficial de la misma, como formando parte de la manzana ochenta y una, empadronados con el número seiscientos noventa y cinco, compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados, limitados, según título: al Nordeste, con Filomena Castillo; al Sudoeste, con la calle Rivera; al Nordoeste, con Antonio Gastelú y al Sudeste, con la calle Durazno, por donde forman esquina. Se previene: A) Que la venta se hará al mejor postor, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento de la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos "Claudina Oliveira de Neves contra Sabas D. Pérez. Ejecución de hipoteca". Y a los efectos derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$40.00 Feb.9-714-v.feb.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he proyectado vender a los hermanos Dorcho y Stanefo Favloff la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en este pueblo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicaciones por veinte días, llamando a mis acreedores para que se presenten a mi domicilio de este pueblo de Young, a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Young, Febrero 5 de 1934. — Ceferino Vignoli.

$5.00 Feb.17-872-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a don Caraciolo Rodríguez todas las mercaderías del activo de la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo, en la calle General Rivera esquina 25 de Mayo, la que se dedica a los ramos de tienda y mercería y que gira bajo la firma social del que suscribe. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, designando como domicilio, a los efectos legales, el mismo donde está situado el comercio, quedando a cargo del activo el comprador y a cargo del pasivo el que suscribe. — José Batlle y Ordóñez, Enero 27 de 1934. — José López Cadenas.

$5.00 Feb.17-870-v.mz.8.

VENTA DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor E. Zatorsky mi negocio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecido en la calle Blandengues número 1801. — Montevideo, Febrero 2 de 1934. — Samuel Bekerman.

$5.00 Feb.6-612-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "González Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. — Tacuarembó, Enero 31 de 1934. — Pablo González. — Camilo González.

$5.00 Feb.9-716-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público que he vendido al señor Angel Verga el café y bar que poseía en la call Grecia esquina Norte América, siendo de mi cargo el activo y pasivo del comercio. Las cuentas que hubieran a cobrar deben presentarse en el término que la ley estipula para su reconocimiento. — Cerro, Febrero de 1934. — Carlos Bollini.

$5.00 Feb.16-832-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Héctor Acosta y Raúl Portal la casa de comercio que en el ramo de provisión y venta de verduras tengo instalada en esta plaza, casa número 2009 de la calle Chaná. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1934. — Manuel Rébori.

$5.00 Feb.10-732-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle La Paz número 2000, esquina Democracia, con almacén de comestibles y bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Elías Iyarza y quedando desligado completamente don Eduardo Mata. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Elías Iyarza. — Eduardo Mata.

$5.00 Feb.14-741-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco A. Stagnaro el negocio que en los ramos de panadería y confitería tengo instalado en la avenida San Martín número 2487. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437. — Montevideo. Enero 25 de 1934. — Herminia Gaig

$5.00 En.30-471-v.feb.19.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por instrumento suscrito hoy he prometido vender al señor Julián J. Rey y otro todas las existencias de mi comercio denominado "Casa Andes", establecida en esta Capital en la finca número 1257 de la calle Andes, en los ramos de tintorería, sastrería, limpieza y planchado de ropas y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Gregorio Mariñanes.

$5.00 Feb.17-875-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la razón social "Mattoni, Dondero y Cantarini", en el ramo de taller de relojería y joyería gira en la casa número 917 de la calle Colonia, se disolverá parcialmente, separándose el socio señor Antonio Mattoni, constituyéndose nueva sociedad con inclusión en calidad de socia comanditaria doña Eloísa Sánchez Pereira, quedando los demás en carácter de solidarios. A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo presentarse los interesados con el comprobante de sus derechos en la calle Misiones número 1390, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Antonio Mattoni. — Alberto Dondero. — Alfredo Cantarini.

$5.00 Feb.8-694-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 836), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez, Paz y Regueira, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sarandí número 403, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Paz y desligándose de la misma los señores Cayetano A. Rodríguez y José M.a Regueira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Febrero de 1934. — Cayetano A. Rodríguez. — José Paz. — José M.a Regueira.

$5.00 Feb.15-827-v.mz.6.

COMPAÑIA METALURGICA BRANDA
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Metalúrgica Branda, S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 26 de Febrero de 1934, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance al 31 de Octubre de 1933. Cuenta de ganancias y pérdidas. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes. Cambio de denominación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrá que depositar en las oficinas de la Compañía, con 5 días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Directorio.

$9.00 Feb.6-609-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano señor Andrés N. Cassaglia, con fecha 19 de Enero de 1934, ha quedado disuelta la sociedad "Delfino Hermanos". A los efectos de derecho se hace esta publicación.

$5.00 Feb.14-759-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Ramón Iglesias la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Reconquista número 713, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Fernando González.

$5.00 Feb.10-734-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó. Los créditos serán reconocidos a los acreedores en el mismo lugar dentro del término de ley, en la escribanía del señor Arturo J. Mollo. Esta publicación de hace de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Gregorio Febrero ? de 1934. — Pedro Delgado.

$5.00 Feb.9-719-v feb.28.

VENTA DE PROVISION

Participo al comercio y al público en general que con fecha 5 de Enero de 1934, he vendido al señor Juan Carlos Riviezzo la provisión "El Lance", establecida en la calle Maldonado número 1916, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la referida provisión. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Cipriana Urquiza. — Juan C. Riviezzo.

$5.00 Feb.14-747-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela y al público en general que he vendido el comercio que en los ramos de almacén y anexos establecido en la calle F. Sánchez número 351, de esta ciudad, haciendo saber a los interesados que tengan cuentas a cobrar y a pagar se sirvan pasarlas al que suscribe. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1934. — José Spasof.

$5.00 Feb.14-763-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que he resuelto vender a don Lorenzo Tomás el comercio que en el ramo de peluquería tengo instalado en la avenida 18 de Julio número 2050, denominado "La Moderna", lugar al que deberán concurrir los interesados con sus documentos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación. — Nicolás Bucacos.

$5.00 Feb.14-766-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado y por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Otero Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar en la calle Zabala número 1600, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Otero y desligándose de la misma los señores Manuel y Avelino Otero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Manuel Otero. — Avelino Otero. — Santiago Otero

$5.00 Feb.14-756-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", se los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "García Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Miguel Barreiro número 3199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Francisco García y desligándose de la misma el señor Emilio García Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — José Francisco García. — Emilio García Fernández.

$5.00 Feb.10-733-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a doña María Guardado Arnejo el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas poseo en la calle Carlos Crocker número 2700 (Unión), de este Departamento, debiendo los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Gascue, Zabala 1366. — Montevideo. Enero 31 de 1934. — Juan Carballo Pou.

$5.00 Feb.2-546-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de don Luis R Schuste el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2600, esquina Rivadavia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1934. — Manuel Pedrosa.

$5.00 Feb.7-650-v.feb.26.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la asamblea convocada para el día 31 de Enero próximo pasado, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad en Montevideo, calle Treinta y Tres número 1356 4.o piso, escritorio 43, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1933; 2.o Retribución del Directorio y del Síndico: 3.o Elección de cinco miembros titulares del Directorio y cinco suplentes y del Síndico suplente: 4.o Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea en representación de la misma. Se previene que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes con el capital que representen (artículo 30).

Los señores accionistas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en Bancos nacionales o extranjeros, en las oficinas de la Sociedad en Montevideo, calle Treinta y Tres número 1356, 4.o piso. — El Directorio.

$14.25 Feb.6-644-v.feb.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Tomás Patetta el negocio de carnicería que pertenecía a mi finado esposo Pedro V. Fuentes, sito en la calle Magnolias número 47, esquina Violetas (barrio La Floresta), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1934. — Elena López de Fuentes.

$5.00 En.30-481-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godo, con fecha 30 de Noviembre de 1933, ha quedado disuelta la sociedad "Tenzer y Pérez". A los efectos de derecho se hace esta publicación.

$5.00 Feb.9-700-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Gabriel J. Curi e Hijo" tomando a su cargo el activo y pasivo social el señor Gabriel J. Curi. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al socio señor Gabriel J. Curi, en la calle Sarandí números 577 al 581. — Rivera, Enero 29 de 1934. — Gabriel J. Curi. — Humberto Curi Zagia.

$5.00 En.30-493-v.feb.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del año 1933, desde el día 20 de Febrero próximo en adelante. — La Administración.

$3.00 Feb.16-850-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido en venta a mi hijo Elbio Olaizola Aguerré mi casa de comercio con todas sus existencias que poseo en Blanquillos, 6.a sección judicial de Rivera, quedando a mi beneficio y cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores dirigirse con sus comprobantes respectivos a dicha casa de comercio. — Blanquillos, Febrero 14 de 1934. — Claudio E. Olaizola.

$5.00 Feb.16-854-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender a Ramón Cambre, con intervención del escribano Diamantino Méndez, el comercio que en el ramo de materiales de construcción usados tengo instalado en la avenida 8 de Octubre número 3019, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Víctor Bersanelli.

$5.00 Feb.16-855-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Héctor M. Constantino, Luis Esteban Sarmoria, Albérico F. Isola y Guillermo Armas toda la participación que por cualquier concepto nos corresponda en la sociedad "Constantino y Compañía", que explota el "Hotel Juncal", calle Rincón número 706, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el "Hotel Juncal" con los justificativos de sus créditos, de nueve a doce.)— Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Segundo Fernández. — Luis Rosendo Varela. — José Martínez.

$5.00 Feb.5-583-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre D. Fernando Radío y D. Eulogio González, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Domingo Aramburú número 1749, de estsa ciudad, notificando a los acreedores del señor Eulogio González que presenten sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Enero 31 de 1934.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-540-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los acreedores de la sociedad "Nogara y Salvadores", integrada por los señores Amelio Nogara y Joaquín Salvadores, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que esta sociedad va a transmitir su patrimonio a una nueva sociedad que se denominará "Torrens, Nogara y Salvadores", que la compondrán como únicos socios los señores Pedro Torrens, Amelio Nogara y Joaquín Salvadores, para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos ante el escribano Héctor A. Viana, calle Cerrito número 464 (escribanía de Héctor A. Gerona). — Montevideo, Febrero 1.o de 1934.

$5.00 Feb.3-564-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que bajo la firma de "L. Rodríguez Camps y Compañía", y con el objeto de dedicarnos a trabajos de laboratorio industrial Larc, tenemos establecida en la calle Maldonado números 1965 y 1967, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al citado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Leopoldo Rodríguez Camps. — José Federico Levrero.

$5.00 Feb.3-563-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), he contratado vender a favor de los señores Antonio Portas y Eduardo González la casa de comercio en los ramos de café, ba ry billares y cancha de bochas establecida en la calle Justicia número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1934. — Pascual Paolillo.

$5.00 En.30-482-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que por contrato de disolución de la sociedad "Larghi y Scarabino", otorgado el 30 de Enero de 1934 ante el escribano Juan R. Cruzado, me hice cargo del activo y pasivo de dicha firma en el negocio de sastrería que tiene instalado en la calle Julio Herrera y Obes número 1342. — Pascual Scarabino.

$5.00 Feb.1.o-523-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Orlando Firpo, se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma "Carrere, Martínez y Compañía" para la fabricación y venta de explosivos. Se retira el socio don Julio Carrere y se hace cargo del activo y pasivo de la misma don Jesús Martínez Bienvenido y doña Margarita Casabó de Carrere, cónyuge del socio premuerto don Mario Carrere. La sociedad continuará bajo la razón social "Carrere y Martínez". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los escritorios de la sociedad, calle Cerrito número 685, de esta ciudad, en las horas hábiles de los días del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 2 de 1934. — Carrere, Martínez y Compañía.

$7.00 Feb.6-637-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manrique Salinas, el restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia, número 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — José Tedesco.

$5.00 Feb.15-796-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Rafael y Agustín Rodal, socios habilitados, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, sita en la avenida Garibaldi 1637, quedando disuelta la sociedad de habilitación que teníamos constituída, por retirarme de ella conjuntamente con el señor José S. Rodal y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los adquirentes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores a que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Serafín Lemos.

$5.00 Feb.15-791-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por vencimiento del contrato social y de mutua conformidad, hemos resuelto disolver la sociedad que explotaba la "Farmacia Nueva" ,con la razón social de "Díaz y Compañía". Los muebles, útiles y mercaderías quedarán de propiedad de la socia Juana Díaz y el demás activo y pasivo, o sea los créditos a cobrar y pagar, a cargo del socio Santiago Alberti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 3 de 1934.

$5.00 Feb.15-785-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón García Figueroa ,el negocio de panadería y anexos denominado "Panificadora Zabala", instalado en esta Capital, calle Guadalupe números 1882 y 1884, entre Guaviyú y Porongos. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentar se con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Santiago Farnolo.

$5.00 Feb.15-776-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Nadal Raffo y Lorenzo Izarrualde, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación notificando a todos los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Andes número 1492, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Miliares Hermanos.

$5.00 Feb.15-825-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 836), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez, Paz y Regueira, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 2949, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.a Regueira y desligándose de la misma los señores Cayetano A. Rodríguez y José Paz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Febrero de 1934. — Cayetano A. Rodríguez. — José Paz. — José M.a Regueira.

$5.00 Feb.15-826-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandúnúmeros 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Bartolomé Cerdá, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Jesús Trillo. — María Trillo de Prieto.

$5.50 Feb.7-642-v.feb.26.

THE PATENT KNITTING COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 395, 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1933. 2.o Designación del Síndico y de su suplente. 3.o Designación de Director Gerente y su suplente y un Vocal, por expiración de mandato. 4.o. Designación de dos miembros de la asamblea para aprobar el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1934.

$7.80 Feb.15-820-v.mz.3.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

IX asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por lor artículos 17, inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea. 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre último y distribución de utilidades. 3.o Aclaración sobre la última integración del Directorio, elección de dos titulares y dos suplentes y distribución de las suplencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos. 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. 5.o Remuneración a la Comisión Fiscal.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. — Montevideo, 8 de Febrero de 1934. — El Directorio.

$13.50 Feb.15-769-v.feb.26.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO S. A.

LIQUIDACION

Esta Sociedad ha resuelto pagar desde el 14 al 26 del corriente inclusive, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 1903, el importe de las acciones con más el producto de la liquidación practicada por el Directorio. Pasado ese plazo, los valores que no hayan sido cobrados serán depositados en el Banco Popular del Uruguay, calles 25 de Mayo y Zabala, para que él siga efectuando los pagos, corriendo los gastos y comisión del Banco por cuenta de los accionistas. Es imprescindible presentarse con las acciones que deberán quedar en poder del Mercado y un timbre de 0.50 por cada una para los recibos correspondientes. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — El Gerente. $7.50 Feb.15-786-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura que con fecha 24 del corriente autorizó el escribano Alberto L. Thévenet, hemos prometido vender a los señores José Juan Rossi y Atilio Realini las partes que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Gómez y Compañía"; que dichos señores toman a su cargo todo el activo y pasivo pertinente y que sin perjuicio de la oportuna escrituración se han hecho cargo, con la misma fecha, del comercio de café y confitería de esa sociedad, entendiéndose que las operaciones posteriores a esa fecha serán de cuenta y cargo de los actuales propietarios de la misma, señores Ignacio Gómez, José Juan Rossi y Atilio Realini, cuyas operaciones se han verificado con el expreso consentimiento de don José Antonio Barbieri, a quien el suscrito Abelardo Martínez García había prometido vender su parte en dicha firma. — Salto, Enero 26 de 1934. — Manuel Roig. — Juan Rossi. — Ignacio Gómez. — A. Martínez García. — José A. Barbieri. — Atilio Realini.

$8.00 Feb.6-629-v.feb.26.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 21 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Balance general correspondiente al año 1933; 3.o Nombramiento de dos titulares de Directorio, tres suplentes y el Fiscal correspondiente. — Montevideo, Febrero 7 de 1934.

$6.00 Feb.7-665-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "SOVTAMTORG"
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y del proyecto de distribución de los beneficios; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben sujetarse los señores accionistas: "Los accionitsas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autenticado, extendido por un Banco o institución bancaria del país o del extranjero hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo Febrero 7 de 1934. — El Secretario.

$19.50 Feb.9-710-v.feb.28.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Silvio Gaviglio el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de nuestra propiedad, sito en la calle Agraciada número 3892, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Alfonso A. Savio. — Emilio Ricardo Savio.

$5 Feb.9-722-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Dalmiro Villagrán, domiciliado en la calle 21 de Setiembre 3682, mis empresas médicas denominadas "Asociación Regional La Unión Popular" "Asociación de Batllistas 1.a de Socorros Mutuos" y "Asociación de Jubilables" que tengo establecidas en la calle Urugu y 1143. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Vicente Agrelo.

$5.00 Feb.9-731-v.feb.28.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA. S. A.
(En liquidación)
AVISO

Se hace saber al comercio y al público que en la asamblea general extraordinaria celebrada hoy se resolvió la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 422 del Código de Comercio, a cuyo efecto ha sido designado el actual Directorio como Comisión Liquidadora, a quien deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en su oficina, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Enero 31 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 Feb.2-552-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería, bajo la denominación de panadería "San Antonio" y razón social de "Garetto y Compañía" gira en esta capital, calle Gobernador Viana número 2602, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Garetto, retirándose por completo de la firma el señor Tomás Simonetti. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Carlos Garetto. — Tomás Simonetti.

$5.00 Feb.9-702-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que hemos prometido vender el negocio de carnicería, que tenemos establecido en la calle Pablo de María número 1570. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor G. Fiorito, calle Rincón 633, escritorio número 6. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — José Selines y Esteban Selines.

$5 00 Feb.9-729-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la firma de "Sucursal de la Carnicería La Cooperativa" al señor Donato J. Etcheverrigaray, haciéndose éste cargo del activo y pasivo del mismo. — Sarandí, Enero 26 de 1934 — P.p. Domingo R. Bordaberry — Miguel A. Fareja.

$5.00 Feb.6-621-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido ceder a don Carlos Tabó mi parte social en la sociedad "Tabó y Marenco". Los interesados deben concurrir al establecimiento social, almacén "El Uruguayo" Lima esquina Becueló. — Montevideo. Enero 2 de 1934. — Pedro Marenco.

$5.00 Feb.2-558-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia 1780, he contratado vender a favor de doña Francisca y doña Elena Morán el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 2553, esquina Concepción Arenal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 29 de 1934. — Concepción Ivar de Fernández.

$5.00 Feb.2-547-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Mamerto Gago la casa de comercio que bajo la razón de "Sucesión José Cambón" gira en Manantiales, tercera sección judicial del Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rosario, Enero 26 de 1934. — Rosa G. de Cambón. — Mamerto Gago

$5.00 Feb.2-549-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Luis R. Sasicún y Joaquín de Souza Borges el comercio que en el ramo de peluquería y casa de peinados para señoras y anexos, denominado "La Rosarina" tengo instalado en la calle Ejido número 1335. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1934. — Antonia Martínez de Alejandra.

$5.00 En.31-515-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que venderemos al señor Julio César dell'Avo el comercio que bajo el ramo de lustrar calzado y anexos poseemos en la casa número 2301 de la calle Dante, haciendo esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Luis Faraone — Raúl Ferrando

$5.00 En.31-505-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al comercio y al público en general que he prometido ceder a los señores Artagnan y Alcindor M. González los derechos que me corresponden en la firma comercial que en la "Picada de Chafalote" gira bajo la razón social de "Alcindor González y Compañía" cargando los cesionarios con el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Diciembre de 1933. — Leopoldo Fernández. — Alcindor M. González — A M González

$5.00 En.30-484-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro Sánchez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, para que los que se consideren con derechos sobre dicho comercio se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Sarandí del Yí, Enero 23 de 1934. — A ruego de Donio Roside Dumet de Nauar, por no saber firmar y como testigo: Chahin J. Helod — Testigo: Máximo Santos.

$5.00 Feb.3-545-v.feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Cuchilla de Cañas Departamento de Salto, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Carlos B. Bonini. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1934. — Sabarros y Bonini Hermanos.

$5.00 Feb.6-630-v.feb.26.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 24 de Febrero corriente, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Fijación del número de personas que deberán integrar el Directorio en calidad de titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; 4.o Designación de los Directores titulares y suplentes de acuerdo con el número que se fije al resolver el punto anterior; 5.o Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente que desempeñarán su mandato por tres años (artículo 24 de los estatutos) en reemplazo de los que han terminado su mandato; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — El Secretario.

$10.50 Feb.14-750-v.feb.24.

TEXTIL URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, avenida General San Martín 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación del Síndico y Síndico suplente: 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1934. — El Presidente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a las 11 y 30 horas en el domicilio legal de la Sociedad, avenida General San Martín 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital; 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo Enero 31 de 1934. — El Presidente.

$12.00 Feb.14-753-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Oscar Colucci el comercio de café y despacho de bebidas ubicado en la avenida General Flores número 3357, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Febrero 1.o de 1934. — Francisco Schiavone. — Antonio Quinteiro.

$5.00 Feb.14-754-v.mz 5.

S. A. CHADWICK WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMAQUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 15.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 15.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1933; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos: 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoquinto ejercicio social. — Montevideo. Enero 29 de 1934 — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.31-514-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador y rematador público señor Manuel Couto, con oficina en la calle Rincón número 491, he prometido vender mi negocio de restaurant y despacho de bebidas situado en la calle Dante número 2162, de esta ciudad al señor Genaro Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos correspondientes en el indicado comercio, para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Celestino Correa. — Genaro Rodríguez.

$5.00 Feb.5-584-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha nueve del corriente mes he prometido en venta al señor Arpad Gergely el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y confitería tengo establecido en la casa número 777 de la calle Soriano, de esta ciudad, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran al local del referido negocio, con los justificativos del caso, para proceder al pago correspondiente, pues de acuerdo con el compromiso suscrito con el comprador, me he hecho cargo del pasiv de mi casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1904. — Walter Becker.

$5.00 Feb.16-852-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Castro Pérez la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 3787 de la calle Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de us créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1934 — Eduardo Davino.

$5.00 Feb.5-576-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio que por compromiso suscripto hoy se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "González Albistur y Pessano", en el ramo de garage denominado "Rincón" con domicilio en la calle Rincón número 474 al 484, quedando de cargo y cuenta exclusiva del socio Conrado González Albistur el activo y pasivo de la misma. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1934. — Conrado González Albistur. — José María Pessano.

$5.00 En.31-513-v.feb.19

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Avelino Alonso y Manuel Alonso mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo instalada en esta ciudad, calle Apóstoles número 8. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal en la calle Piedad número 1351. — Montevideo, Febrero 4 de 1934. — Juan Oyenar.

$5.00 Feb.6-622-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, he prometido vender al señor Julio Sabatino la casa de comercio que en el ramo de ventas de frutas y comestibles en general y con el nombre de "Provisión Saviotti" tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acredores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días. — Rocha, Enero 13 de 1934. — Nicolás Saviotti.

$5.00 En.30-485-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, he prometido vender a don Alberto Becerra todas las existencias de mi casa de comercio que gira en la Estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, en los ramos de almacén, anexos y despacho de bebidas que tengo establecida en la casa de la sucesión Tarditi. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, designando como domicilio, a los efectos legales el mismo donde está establecido el comercio. — Nico Pérez, Enero 26 de 1934. — Juan R. Fernández (hijo).

$5.00 En.30-480-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Nazaret Gazezian el negocio de carnicería que tengo establecido en la casa de la calle Iglesia número 165. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro di término legal en las oficinas del balanceador señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Orlando Quirque.

$5.00 Feb.6-638-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y perfumería, bajo la razón social de "Julieta E. Musso y Compañía" gira en esta Capital, calle República Dominicana número 2949, esquina General Las Heras, prometiendo vender el socio don Ismael Iván Betancor su parte a doña Julieta E. Musso. — Montevideo, Febrero 2 de 1934. — Ismael Iván Betancor. — Julieta E. Musso.

$5.00 Feb.5-588-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación (licitación pública número 17, asunto número 159): P. Sassi y Compañía: 600 pares de borceguíes emplantillados, sin descarne negro engrasado, según muestra 1, del 38 al 44, a $ 3.90 (tres pesos noventa centésimos) el par. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-880-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 14, asunto número 77|16): A. B. Rocca: 56.500 kilos de arroz, según muestra número 1, a $ 1.87 (un peso ochenta y siete centésimos) los 10 kilos; 9.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 15 - 10 y 7 kilos, según muestra número 2 y análisis número 105864, a $ 2.20 (dos pesos veinte centésimos) los 10 kilos. — Mateo Brunet: 6.500 kilos café en grano, según muestra, a $ 4.90 (cuatro pesos noventa centésimos) los 10 kilos; 5 kilos canela en rama, según muestra, a $ 6.50 (seis pesos cincuenta centésimos) los 10 kilos; 1.000 kilos dulce de membrillo de no menos de 2 1|2 kilos, según muestra "Compte" y análisis, a $ 2.95 (dos pesos noventa y cinco centésimos) los 10 kilos; 500 kilos de garbanzos, a $ 2.40 (dos pesos cuarenta centésimos) los 10 kilos; 50 kilos pasas de uva, según muestra, a $ 4.25 (cuatro pesos veinticinco centésimos) el cajón de 8 kilos neto. — De León Hermanos: 1.000 kilos de café de malta, según muestra, glaceado, a $ 1.74 (un peso setenta y cuatro centésimos) los 10 kilos; 80 kilos sal fina, según muestra, a $ 5.00 (cinco pesos) los 100 kilos. — Levrero Hermanos: 18.000 kilos de fideos comunes, según muestra, a $ 1.04 (un peso cuatro centésimos) los 10 kilos; 23.500 kilos fideos tallarines, según muestra, a $ 1.00 (un peso) los 10 kilos; 500 kilos fideos mostacholes, según muestra, a $ 1.00 (un peso) los 10 kilos; 4.000 kilos de harina de maíz, según muestra, a $ 0.80 (ochenta centésimos) los 10 kilos; 25.000 kilos de maíz pisado, blanco, según muestra, a $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) los 10 kilos. — Pablo Mañé: 3.200 kilos de harina de trigo de 1.a, según muestra, a $ 0.77 (setenta y siete *centésimos*) los 10 kilos; 650 kilos de sémola, según muestra, a $ 1.40 (un peso cuarenta centésimos) los 10 kilos. — Cota y Berch: 150 kilos de lentejas, según muestra, a $ 2.80 (dos pesos ochenta centésimos) los 10 kilos. — Manuel Mera: 10.700 kilos de pasta de tomate en latas de no más de 20 kilos, tara 10 o|o, según muestra y análisis número 2388, a $ 4.00 (cuatro pesos) los 10 kilos. — Viapiana y Fernández: 6.000 kilos de tocino gordo, salado, según muestra, a $ 0.38 (treinta y ocho centésimos) el kilo. — Morales y Compañía: 3.000 kilos yerba, según muestra, marca "May" y análisis, a $ 2.20 (dos pesos veinte centésimos) los 10 kilos. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-881-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 88|62

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de sesenta días, a contar de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargos, de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones — Nombres

20441 — Roberto Moumdjian.
24274 — Pedro Masse.
134865 (Seg. del 24274) — Domingo Carlos Maseda.
134866 (Seg. del 24274) — Pedro Masse.
134867 (Seg. del 24274) — Domingo Carlos Maseda.
24369 — Pablo Iglesias.
134907 (Seg. del 24369) — Nicanor Llaneza.
26152 — Carolina Berrutti Pastorino.
28105 — Genaro Voto.
28477 — Rosa Salvarezza de Biasini.
134916 (Seg. del 28477) — Emilio F. Dellacasa.
28623 — Antonio Daniel Scalone.
134915 (Seg. del 28623) — Carlos Martinoni.
30375 — María Orlando de Carvallido.
30377 — María Orlando de Carvallido.
153023 (Seg. del 30375|77) — María Orlando de Carvallido.
153024 (Seg. del 30375|77) — María Orlando de Carvallido.
153877 (Seg. del 30375|77) — Rafael Nápoli Yannicelli.
33975 — Celia Charlone.
139985 (Seg. del 33381) — Carlos Hamilton.
38961 — Luisa Cassellini de Cabrera.
139449 (Seg. del 38961) — Bartolomé Vigente Bonnenfon.
139450 (Seg. del 138961) — María Luisa Bonnenfon.
60827 — Suc. Elbio y Carmen S. de Estrada.
111730 (Seg. del 60827) — Aldo Evaristo Introzzi.
145837 al 145877 (Seg. del 60827) — Aldo Evaristo Introzzi.
111729 (Seg. del 60827) — Suc. J. J. Peyrallo.
145878 al 145924 (Seg. del 60827) — Suc. J. J. Peyrallo.
111731 (Seg. del 60827) — Aldo Evaristo Introzzi.
145925 al 145937 (Seg. del 60827) — Aldo Evaristo Introzzi.
111732 (Seg. del 60827) — Suc. Elbio y Carmen Estrada.
111733 (Seg. del 60827) — Suc. J. J. Peyrallo.
145938 al 145946 (Seg. del 60827) — Suc. J. J. Pyrallo.
63406 — Banco de Crédito.
139505 al 139513 (Seg. del 63406) — Banco de Crédito.
139514 (Seg. del 63406) — Daniel Rocco.
63408 — Arturo y María Ingouville.
139515 al 139549 (Seg. del 63408) — Arturo y María Ingouville.
139550 (Seg. del 63408) — Beatriz D. de Conde.
139551 (Seg. del 63408) — Estela Davié.
139552 (Seg. del 63408) — Estela Davié.
139553 (Seg. del 63408) — Elena D. de Linn.
139554 (Seg. del 63408) — Elena D. de Linn.
139555 (Seg. del 63408) — Arturo y María Ingouville.
139556 (Seg. del 63408) — Arturo y María Ingouville.
139557 (Seg. del 63408) — Arturo y María Ingouville.
139558 (Seg. del 63408) — Arturo y María Ingouville.
139559 (Seg. del 63408) — Elena D. de Linn.
139560 (Seg. del 63408) — Elena D. de Linn.
139561 (Seg. del 63408) — Beatriz D. de Goode.

S.' 511739. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Feb.19-906-v.feb.19.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE MATERIALES VARIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de arandelas de hierro, amianto en polvo, barnices, baldosas, cartón amianto y Klingerit, alambre de acero, empaquetadura de amianto, esponjas, fajas de seguridad, gamuzas, goma laca, grasa mineral, guantes de goma, hilo, litargirio en polvo, paños para cristales y pisos, papel higiénico, parafina, papel de lija y Presspann, tierra refractaria, tela esmeril, pasta para

soldar, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-878-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE PAPELES, CARTULINAS Y CARTON

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse del material referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-907-v.feb.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25199

Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Francisco Misa y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.19-897-v.mz.7.

ACTA N.o 25184

Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Augusto Nery ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.19-884-v.mz.7.

ACTA N.o 25156

Montevideo, Enero de 1934. — Con esta fecha el señor Santiago Glusberg, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.19-885-v.mz.7.

ACTA N.o 25195

Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LORELEY"
para distinguir jabón de coco y demás artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.19-877-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3926

Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos porta - artefactos, porta - pantallas, porta - tulipanes y artefactos y tulipanes para luz eléctrica", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-818-v.mz.13.

ACTA N.o 413

Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Umberto D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches de metal para envasar monedas de curso legal, fichas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-904-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 47, de Cerro Largo (Rincón de la Urbana), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-879-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Florida 1544, y doña MARIA GUERRA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 576-v.feb.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO NUÑEZ, de 29 años, soltero, español, domiciliado en Galicia 1300, y doña MARIA MASCI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Galicia 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 577-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FARINI FYNN, de 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Uruguay 1146, y doña ERNESTINA TERESA GALLO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 578-v.feb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MARZANO, de 50 años, viudo de Carmen Pópolo, italiano, sastre, domiciliado en Magallanes 1537, y doña SARA JAUME PORCHILE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.26.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RINCON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1429, y doña ELODIA ARTECONA, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.26.

En el Cordón y el día 14 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO AMARAL, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1719, y doña AGUSTINA MANZANARES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 581-v.feb.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ARMANDO PESCE, de 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Yatay 1407, y doña DELIA ADELAIDA SORIVA, de 29 años, divorciada, argentina, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 590-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SZODO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Madrid 1603, y doña HORTENSIA MARGOT VECCHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 591-v.feb.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVIDIK BAMBOUKIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en camino Cuchilla Grande 2951, y doña ADELA JOSEFA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Cuchilla Grande 2951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 582-v.feb.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO SCOTTO, de 57 años, viudo, sobrestante constructor, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña SARA BLANCO LECUONA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 583-v.feb.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LUIS INVERNIZZI, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lavalleja 1738, y doña IRIS ELENA LAUREIRO LOIS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 584-v.feb.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BERMUDEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, y doña MARIA ISABEL AQUINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 585-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAINOLFI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Araúcho 1200, y doña MARIA DEL CARMEN ROMERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIGUEIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2514, y doña SILVINA LUISA BARBOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.feb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN VARELA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4322, y doña TERESA JULIANA ANDRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 586-v.feb.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL R. NUÑEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 131, y doña ELVIRA Y. TABACCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 587-v.feb.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Trías 5 a., y doña DOMINGA SOSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Villavicencio 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 588-v.feb.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GAMBOA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 31, y doña MERCEDES GAMBOA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 589-v.feb.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TERRASI, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Trápani 4288, y doña CARMELINDA DI MARTINO, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Trápani 4288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.feb.26.

En Sayago y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mazangano 4, y doña OLGA PONCE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.feb.26.

En Sayago y el día 11 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LITOVSKY, de 23 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Chamberlain 18, y doña LOLA ABREU, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Angel Raúl Asuaga, con domicilio en la calle Mercedes número 832, como proceda, digo: He terminado los estudios previos a la obtención del título de escribano público y vengo, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 2.o inciso 3.o de la ley de fecha 31 de Diciembre de 1878, a justificar que me hallo dentro de las condiciones que exige la ley. Ofrezco a V. S. la información de los testigos don Francisco Gallego Gago y don Walter Machado Rivas, que presentaré a la Oficina, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Angel Raúl Asuaga Tissoni; 3.o Digan desde cuándo lo conocen; 4.o Digan si consideran persona honrada y de costumbres morales que lo hacen digno de ejercer la profesión de escribano público; 5.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, a V. S. ruego: 1.o Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.o de la citada ley, se hagan las publicaciones por el término de diez días, hecho lo cual presentaré los testigos a prestar declaración: 2.o Que a los efectos de esta solicitud y teniendo mucha urgencia por terminar estos procedimientos antes de ausentarme para campaña, ruego a V. S. se sirva habilitar el feriado de fin de año. Es justicia. — Angel Raúl Asuaga". — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 Feb.19-909-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Pedro Campagne o Campañe y de doña Teresa Rumi o Runin de Lacampagne o Campagne o Campañe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-901-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Rodríguez de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-899-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2.o TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José Castiñeira, con domicilio legal en la calle Sarandí número 445, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que a los efectos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales, a cuyo fin ofrezco el testimonio de los testigos doctor Víctor Pérez Petit y escribano Emilio J. Paz, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen formado de la honradez y costumbres morales del que los presenta a declarar; 3.o Den razón de sus dichos. En tal virtud, solicito del Juzgado que producida que fuere la información de la referencia, se sirva disponer me expida el testimonio pertinente. Dígnese el Juzgado proveer de conformidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — José Castiñeira". — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
— Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Feb.19-886-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3.er TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Teófilo A. Rivas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Teófilo A. Rivas, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez expone: Que a fin de optar a la profesión de escribano, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1897, viene por el presente a provocar la información sumaria del caso, a cuyo efecto los señores don José S. Gascue y don Rafael F. Ruano Fournier, escribanos, domiciliados en la calle Zabala número 1366, informará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; y 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo que solicito que, diligenciado este informe, previa vista al señor Fiscal, se apruebe y expida el testimonio relativo. — Teófilo A. Rivas". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Feb.19-900-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jacinto Tambasco y de doña Teresa Rosso de Tambasco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-910-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

Por auto de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, en

el expediente caratulado "Enrique Tolve. Quiebra Pieza separada sobre suspensión de pagos", se fijó como fecha de la época de la suspensión de pagos el día veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Canelones, Febrero 5 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-908-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Uría, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-898-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Publicación de embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "María Matteo contra Víctor Sorgi. Divorcio"; se hace saber al público que ha sido embargado el siguiente bien de propiedad de Víctor Sorgi y de su esposa María Matteo: Un terreno y finca sito en esta ciudad, empadronado con el número 1294 de la manzana 137, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle "33"; al Sur, terreno valuto; Este, terreno valuto y Oeste, calle Calleros, para garantizar las costas que se adeudan en los citados autos. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2.o del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-887-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Iragui de Lombart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.19-882-v.mz.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 28 de Febrero, a las 17 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582: muebles y efectos "Sucesión Pascual Sironi". En exhibición, la víspera. Orden Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno.
$3.60 Feb.19-911-v.feb.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Maroñas. Un solar de 870 metros, con frente al camino Maldonado, entre Cuchilla Grande y O. Cruz. Base: $ 0.85 el metro. El lunes 5 de Marzo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Gerónimo Levaggi", se hace saber al público que el día 5 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de ochocientos setenta metros setenta decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, sobre el camino Maldonado; 12 metros 67 centímetros en la diagonal del Noroeste, limítrofe con D. José Capella; 83 metros 14 centímetros en el costado Noreste; 91 metros en el Sudoeste, lindando por ambos costados con Bernardo Irigoyen y Alfonso Sánchez. Este bien está empadronado con el número 88165 y aforado en la suma de $ 1.100. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Patricio A. Fereira, Actuario.
$26.00 Feb.19-917-v.mz.5.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos y por intermedio del martillero don Francisco de Asis Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: La mitad de una fracción de campo compuesta de ciento veintidós hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros cuadrados, ubicada en "Corrales", segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número tres, lindando: por el Norte, una línea recta de mil cuatrocientos noventa y cinco metros setenta centímetros, que la separa de la fracción número dos, adjudicada a don Amadeo Felipe Menéndez; por el Sur, una línea recta de mil cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, que la separa de la fracción número cuatro, adjudicada a doña Máxima Barreto; por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Rosalía Menéndez de Cosio y por el Oeste, con la cuchilla de "Dionisio". Segundo: Los derechos hereditarios que a la expresada falencia "Aycaguer y Viuda de Ramos" correspondan como cesionaria de don Bruno Rodríguez en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie aproximada de catorce hectáreas, comprendidas dentro de una fracción mayor, que linda: por el Norte, sucesión Estanislao Rodríguez; por el Sur, Doroteo Cardozo; por el Este, arroyo Tejera y por el Oeste, con Basilio Bayón. Tercero: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de doña Angela Paula Rodríguez en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales que la expresada anteriormente. Cuarto: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de Claro Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales que la expresada anteriormente. Quinta: Los derechos que a la expresada falencia correspondan en el crédito hipotecario contra Dionisio Rodríguez, constituído por escritura de fecha siete de Agosto de mil novecientos dieciocho, otorgada ante el escribano don Isidoro Vidal, y quince de Noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano Santiago Puchet. Sexto: Los derechos que a la expresada falencia correspondan en el crédito hipotecario contra Eleuterio Rodríguez, constituído por escritura de fecha quince de Noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano don Santiago Puchet, y doce de Agosto de mil novecientos dieciocho ante el escribano don Isidoro Vidal. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos legales. Y a los efectos de derecho se esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 14 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$73.00 Feb.19-925-v.mz.5.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Medardo Lesa. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día ocho de Marzo entrante, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, perteneciente a la sucesión de doña Leandra Hernández de Lesa: Una fracción de campo situada en el paraje "Piedras de Afilar", tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número siete mil descientos setenta y seis, compuesta de ciento setenta y cuatro hectáreas, seis mil setecientos noventa centiáreas, seiscientos ochenta centímetros quince milímetros, que linda: por el Norte, con Sabino Cabrera; por el Sur, Teodoro Lolo María Hernández y con Antonia L. de Llamosa; por el Este, el arroyo Piedras de Afilar, que lo separa de campos de don Fermín Albarenga y por el Oeste, con Teodoro Lolo María Hernández, camino vecinal por medio. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 10 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$27.00 Feb.19-905-v.mz.7.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a la hora 16 y 30, en el local de la calera, para considerar lo siguiente: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — El Secretario.
$4.50 Feb.19-902-v.feb.27.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1933; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$9.00 Feb.19-896-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Francisco Pereiro el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Los Treinta y Tres" tenemos establecido en la casa número 1123 de la calle Defensa, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso), escritorio número 33). — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Luis Ottonello. — Manuel Antelo.
$5.00 Feb.19-903-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he disuelto la sociedad que tenía constituída con el señor Mateo Lucrecio González Ferreira en la farmacia denominada "Del Prado", ubicada en el camino Castro número 554, esquina Ganaderos, de esta ciudad, haciendo cesión del activo y pasivo en la parte que me corresponda, a la farmacéutica señora Inés Elena Ferreiro de Freire, de acuerdo con la escritura autorizada por el escribano señor Ricardo Amilivia con fecha 13 de Enero próximo pasado. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — María J. Bergman.
$5.00 Feb.19-883-v.mz.10.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

La Compañía Anónima Industrial Tambera Termal se reune en asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 del estatuto, el día 28 de Febrero de 1934, a la hora 10 y 30, en su local, calle Curiales 1517, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Mesa para la lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio de 1933; 3.o Elección y proclamación del Directorio y Comisión Fiscal para el año 1934; 4.o asuntos varios: Nuevo impuesto a la leche, patentes de giro, nuevo registro de tambos urbanos, transporte de leche en vehículos.
$6.75 Feb.19-895-v.mz.1.o.